

REVISTA CHILENA

DIRECTOR:

ENRIQUE MATTA VIAL

TOMO VIII

SANTIAGO DE CHILE
1919

LA LEY TORRENS

EFFECTOS QUE HA PRODUCIDO EN LOS PAÍSES EN QUE
SE HA IMPLANTADO Y SI CONVENDRÍA ADOPTAR-
LA EN CHILE (1).

I

Lo que se conoce con el nombre de *Ley Torrens* es un sistema de transferencia de propiedades raíces y de constitución de derechos reales en ellas, establecido por primera vez en Australia, y que ha sido aplicado después en otros países.

Con este sistema se persiguen principalmente dos objetos:

(1) Aunque escrito hace largos años—más de treinta— conserva este estudio todo su interés y toda su actualidad. Los vicios de nuestro sistema de constitución de la propiedad territorial, que en el con tanta exactitud se denuncian, con ser tantos y tan graves, permanecen intactos, y el régimen de la ley Torrens, que propone para reemplazarlo—no obstante su gran superioridad sobre el chileno— continúa siendo casi totalmente desconocido entre nosotros. Su actualidad es aún mayor en los momentos actuales, ya que en breve el Congreso habrá de entrar a discutir el proyecto que reforma algunos detalles del servicio del Conservador de Bienes Raíces. Reforma, por lo demas, harto tímida, que habría positiva conveniencia en ensanchar. Malo es sin duda alguna que unos pocos empleados ganen sueldos exorbitantes, totalmente desproporcionados a la importancia de las funciones que desempeñan; pero peor, muchísimo peor es que, por culpable indolencia, mantengamos un régimen que hace insegura la propiedad raíz y sus derivados y que fomenta los litigios.—(N. de la D.).

facilitar las transacciones, para lo cual las tierras se movilizan identificándolas al documento que sirve de título de dominio, y dar plenas garantías a los terceros de buena fe contra todo riesgo de reivindicación, manteniendo al mismo tiempo en todo su vigor el derecho de propiedad.

Con propósitos análogos se creó entre nosotros el Registro del Conservador de Bienes Raíces, una de las reformas que mayores bienes ha producido, respecto a la cual el Presidente de la República se expresaba en estos términos, en el mensaje con que presentó al Congreso el proyecto de Código Civil: «Son patentes los beneficios que se deberían a este orden de cosas: la posesión de los bienes raíces manifiesta, indisputable, caminando aceleradamente a una época en que *inscripción, posesión y propiedad* serían términos idénticos; la propiedad territorial de toda la República a la vista de todos, en un cuadro que representaría, por decirlo así, instantáneamente sus mutaciones, cargos y divisiones sucesivas; la hipoteca cimentada sobre base sólida; el crédito territorial vigorizado y susceptible de movilizarse».

Han transcurrido ya veintiocho años desde que se abrieron las oficinas del Registro del Conservador y muchas propiedades han entrado de lleno bajo el nuevo régimen. Ha llegado, por consiguiente, el momento de averiguar si el sistema ha correspondido a todas las esperanzas del legislador, si tiene defectos que corregir o vacíos que llenar. Ha llegado también la oportunidad de compararlo con otros sistemas más avanzados, como el de la *Ley Torrens*, por ejemplo, que en otros países están establecidos con buen éxito para ver si podemos sacar de la ajena experiencia útiles enseñanzas.

En este estudio daremos a conocer algunos de los defectos de nuestro régimen vigente; expondremos en qué consiste el sistema Torrens y por último indicaremos hasta qué punto las reformas que este sistema envuelve podrían implantarse en Chile.

II

Muy grandes son, indudablemente, los beneficios del Registro del Conservador de Bienes Raíces. Saludable y trascendental ha sido la revolución que ha operado en el comercio de la propiedad inmueble. Pero nadie podrá negar que en la forma en que está establecido no da todos los frutos que debiera producir. Aquel ideal del Presidente de la República de que *inscripción, posesión y propiedad* lleguen a ser términos idénticos, en el orden actual de cosas, no puede realizarse.

Los que con alguna frecuencia hayan tenido que intervenir en adquisiciones de bienes raíces o en la contratación de hipotecas habrán podido observar las dificultades con que tiene que tropezar el comprador o el acreedor hipotecario para cerciorarse de que sus derechos quedan bien garantidos. Puede decirse, sin exagerar, que una persona no conocedora del derecho y que no se consulte con un letrado competente, no puede comprar propiedades sin verse expuesta a acciones reivindicatorias o a litigios costosos y de larga duración. Los Bancos Hipotecarios necesitan del dictamen constante de un abogado para llevar a efecto sin peligro sus operaciones, y muchas veces propiedades inscritas desde muchos años atrás dan motivo para levantar voluminosos expedientes con el objeto de depurarlas de vicios y de gravámenes que obstan a la constitución de la hipoteca.

Todo esto proviene de que el título inscrito del poseedor no es bastante prueba del dominio ni puede por sí solo dar idea de todas las cargas, vicios y prohibiciones que afectan al inmueble. El título de dominio lo constituye la historia de la propiedad durante una serie de años suficiente para que la prescripción ponga a cubierto al poseedor de cualquier defecto de que adolezca el título propio y el de sus antecesores. Y esta historia no se encuentra sólo en el archivo del Conservador. Hay que ir a buscarla en los archivos de los notarios y en los archivos de los tribunales de justicia.

En corroboración de lo expuesto, vamos a enumerar diferentes casos en que un poseedor inscrito o un acreedor hipotecario

pueden ser atacados por acciones cuya causa no conste en el Registro del Conservador.

Nuestro Código Civil prescribe en su artículo 1689 que «la nulidad judicialmente pronunciada da acción reivindicatoria contra terceros poseedores». Este artículo se refiere tanto a la nulidad absoluta como a la nulidad relativa. De esta disposición arrancan numerosísimas fuentes de acciones reivindicatorias cuya existencia apenas puede sospechar el que pretenda comprar un inmueble o prestar dinero con hipoteca sobre él.

Una falta de solemnidad en la escritura pública de un contrato anterior, la falta de causa en el título de uno de los antecesores, una prohibición de enajenar de que sólo hay noticia en un expediente archivado, un litigio pendiente sobre propiedad de la especie, una enajenación hecha por mujer casada, por un menor de edad o por otra persona que tenga incapacidad para contratar sin los requisitos que la ley exige, etc., etc. pueden ser causa de una acción reivindicatoria contra el que ha comprado un inmueble creyendo por los datos del Registro que los títulos del vendedor estaban perfectamente saneados. La prescripción es una defensa contra estos peligros, pero ¿cómo saber cuál es la fecha del vicio para deducir de allí si la prescripción se ha realizado? ¿Cómo saber si entre los que pueden intentar la acción reivindicatoria hay menores en cuyo favor la prescripción haya estado en suspenso?

Es preciso convenir que en los referidos casos los terceros de buena fe se encontrarán muchas veces expuestos a un despojo de que sólo podrían indemnizarse con la acción no siempre eficaz de saneamiento por evicción.

Según lo dispuesto en el artículo 1491 del Código Civil, basta que la condición resolutoria que afecta a un inmueble conste del título respectivo otorgado en escritura pública, para que pueda resolverse la enajenación o gravamen hecha por el que debía el inmueble bajo tal condición.

He aquí otro peligro para terceros poseedores, de que no pueden defenderse sino con el estudio prolijo de los títulos de propiedad de sus antecesores. La GACETA DE LOS TRIBUNALES

registra numerosísimos casos de pleitos a que ha dado origen esa disposición del Código Civil.

No siempre se determinan en los actos de adjudicación o en las escrituras de compraventas, los deslindes de una propiedad y, cuando se determinan, se limita el tradente a expresar el nombre de los propietarios vecinos. De aquí surgen juicios sobre la posesión o sobre la propiedad entre los dueños de predios colindantes, que tiene que resolverse con el mérito de la prueba testimonial, a pesar de que, según el Código, sólo la inscripción es prueba de la posesión, porque en el Registro del Conservador no hay datos para zanjar esta clase de controversias.

Podríamos agregar otros ejemplos; pero los aducidos sobran para probar que, por más que hayamos adelantado con relación al caos en que se encontraba la propiedad raíz antes del Código Civil, las transferencias del dominio de los predios y la constitución de los derechos reales en ellos, son engorrosas y están rodeadas de peligros.

¿Habrà algún sistema más perfecto que el actual? ¿Podrán corregirse los defectos del nuestro?

El estudio del sistema Torrens nos va a ayudar a dar contestación a estas preguntas.

Y para que nuestros lectores tengan el más cabal conocimiento posible de este sistema, vamos a traducir la descripción que de él hace M. Ives Guyot, su popularizador en Francia.

Cedemos la palabra a M. Ives Guyot.

III

«Este sistema lleva en el público, y conservará en la historia de las reformas económicas, el nombre de *Sistema Torrens*, derivado del nombre del individuo que ha inventado su mecanismo y ha conseguido hacerlo aplicar en 1855 en la Australia del Sur (Adelaida). Ha sido sucesivamente adoptado en Queensland, la Nueva Gales del Sur, Victoria, la Tasmania, la Australia Occidental, la Nueva Zelanda, la Colombia Británica, Fiji y el estado de Iowa en Estados Unidos. En Inglaterra se estudia

la posibilidad de aplicarlo, y el Cobden Club acaba de publicar un folleto de sir Robert Torrens sobre la materia.

«El título legal de este sistema es *Registration of title*. Esta designación indica su carácter.

«Hoy día, en Francia como en casi todos los otros países, se registra el acto de la transferencia. En el sistema Torrens es el título mismo el que se registra.

«Su aplicación es facultativa. Un propietario está en libertad de dejar su terreno o su casa bajo la antigua legislación o de colocarla bajo el régimen del sistema Torrens. En este último caso, envía a la oficina de registro sus títulos con un plano de su propiedad; los títulos son sometidos a especialistas que los examinan como si tuviesen ellos mismos que comprar la propiedad bajo el régimen anterior.

«¿Está suficientemente clara la descripción de la propiedad? El ocurrente ¿está en posesión indiscutible de ella? ¿Cuáles son las cargas que la gravan? ¿Está afecta a servidumbres? Se publican avisos en los diarios y se dirige una carta especial a los propietarios vecinos. Durante un espacio de tres meses en ciertos países y de seis meses en otros, si surgen controversias, el propietario debe hacerlas desaparecer a sus expensas.

«Una vez eliminada toda controversia, o si ninguna reclamación se ha producido en aquel lapso de tiempo, la oficina de registro pone la propiedad bajo el régimen del *Registration of title*.

«Inscribe sobre el folio especial de un registro el título de la propiedad con el plano que le sirve de apoyo. Enumera en este registro todas las cargas, servidumbres, hipotecas y arriendos con que la propiedad esté gravada. Pone en manos del propietario un duplicado tan exactamente parecido que aún se han aplicado procedimientos fotográficos para su reproducción. A partir desde este momento, el título de propiedad queda garantido por el Gobierno contra toda reclamación.

«Sin embargo, son admisibles las acciones intentadas contra él; pero salvo el caso de dolo de parte del poseedor, la administración paga daños y perjuicios a las partes que han experimentado lesión, mas no les devuelve la propiedad.

«Por esta garantía contra todo riesgo de reivindicación, la administración percibe en el momento del registro del título un derecho (prima) de seguro. Este derecho no pasa de un medio denario (un *son*) por libra esterlina. Es sobradamente suficiente, porque desde su aplicación en Nueva Gales del Sur no ha habido un solo acto anulado por los tribunales; ha habido dos en la Australia del Sur, uno en Queensland; uno en Nueva Zelanda, etc. Si el terreno llegase a dividirse a consecuencia de ventas o de sucesiones, se suprime el título primitivo y se emiten tantos títulos como divisiones haya.

«Una vez puesto el título en manos del propietario, éste puede transferirlo por simple endoso a cualquier otra persona con la sola formalidad de hacer registrar su transferencia. Las partes comparecen delante de un oficial público cualquiera, quien establece su identidad y legaliza sus firmas. Estas son puestas al pie de una fórmula de transferencia impresa en el dorso del título.

«El título se envía entonces por el correo a la oficina central, en donde se examina si no está afecto a alguna prohibición. Si todo está en regla, es devuelto inmediatamente revestido con el timbre de transferencia.

«Un simple *caveat*, basta para asegurar la ejecución de los testamentos y de las hipotecas legales (1).

«En cuanto a las hipotecas ordinarias, nada hay más sencillo. Se constituyen como la transferencia.

«Si el propietario del título quiere recurrir al empréstito, sin hipotecar, por un término más o menos corto, entre dos cosechas, por ejemplo, he aquí el procedimiento de que puede echar mano. Lleva su título a un banco. El banco, al hacer el préstamo, pone el título en su caja, y como el propietario no puede hacer nada de su tierra una vez desprovisto de su título, el préstamo no corre riesgo alguno. En la información de Junio de 1879 hecha por la Cámara de los Comunes, Sir Arthur Blyth declaraba que, durante veinte años, él había administrado un

(1) Estas hipotecas no están establecidas en nuestra legislación vigente.

banco especialmente destinado a estas operaciones y que no había tropezado con una sola dificultad.

«Sir Robert Torrens, que tiene el legítimo orgullo de esta reforma fecunda y que quería naturalizarla en Europa, me escribía recientemente: «Ella ha tenido por resultado sustituir la seguridad a la incertidumbre, la sencillez a la complicación, reducir el precio de las libras a chelines y los meses a días.»

IV

Sin entrar todavía a analizar las innovaciones sustanciales del sistema que acabamos de dar a conocer, llamaremos la atención sobre una ventaja indiscutible que tiene sobre el nuestro y que consiste en proporcionar una publicidad más amplia de la propiedad raíz.

Diversas causas contribuyen a que este objeto se relice mejor en el sistema Torrens que en nuestra institución del Registro del Conservador.

Ya hemos insinuado una de ellas, la de concentrar en una sola oficina todos los datos relativos a la propiedad inmueble, de manera que no haya necesidad de ir a buscar en otra parte la historia de una finca. Pero esto se relaciona con la idea de refundir en un solo acto los dos antecedentes del dominio que los jurisconsultos llaman *título y modo de adquirir*, lo que importa una reforma más radical, de la cual trataremos más adelante.

En este lugar nos fijaremos en la forma del Registro y en lo que deben contener las inscripciones.

La forma del Registro, en el sistema Torrens, es muy adecuada a la publicidad y permite imponerse en un momento de todo lo que se quiera saber respecto a determinado inmueble. Se abre, por decirlo así, una cuenta corriente a cada propiedad. En esta cuenta se anota toda mutación de dominio, toda hipoteca, todo gravamen que sobre el inmueble recaiga. En una palabra, el Registro debe presentar al tercero la situación jurídica del predio tal cual pueda afectarle en sus relaciones con el propietario.

Nuestro Registro no se lleva en la misma forma. Se anotan en él por orden cronológico y por el nombre de las personas todos los actos relativos a bienes raíces que la ley manda inscribir y que el reglamento permite que se inscriban. De aquí resulta que los datos referentes a una propiedad están dispersos en el Registro y sólo pueden obtenerse buscando los nombres de las personas que figuran en las inscripciones. El Conservador da su certificado en esta forma, más o menos: «He registrado los libros de esta oficina por el nombre de N. N. con relación a la propiedad tal, desde tal año hasta tal otro, y aparece que esta propiedad tiene tales gravámenes... (o no tiene) etc.»

Se comprende que con semejante sistema no es muy fácil inquirir el estado de un fundo por lo que respecta a sus gravámenes o prohibiciones que puedan afectarlo. Con frecuencia pueden ocurrir errores de gran trascendencia en los certificados que el Conservador expida.

Es tan necesaria una reforma de este orden de cosas, que muchas veces hemos oído deplorar la falta, en la oficina del Conservador, de un índice que permita buscar las inscripciones por el nombre de los fundos.

Un índice de este género, si fuera bien hecho, prestaría un gran servicio en el sentido de las facilidades materiales. Pero no corregiría el mal, porque avanzando las inscripciones, volvería a reinar el caos, y porque un índice no puede tener la fe de un registro.

El remedio consiste en adoptar la forma de registro del sistema Torrens, en cuanto pueda ser aplicable.

Esta sencilla e importante reforma podría implantarse en Chile sin necesidad de tocar los fundamentos de la institución del Registro Conservatorio de Bienes Raíces.

Es verdad que con esto no adelantaríamos nada en el sentido de la movilización de la propiedad raíz. Continuaríamos con el sistema de las escrituras públicas, y la inscripción sólo serviría para hacer la entrega de los derechos reales y como signo de posesión; pero el sistema vigente quedaría perfeccionado,

habría más seguridad y, por consiguiente, el crédito territorial se robustecería.

Imitando la ley Torrens, se podría también introducir en Chile otra reforma de carácter meramente reglamentario, para completar el cuadro de la propiedad territorial y hacer más fácil la prueba de la posesión del suelo por la inscripción en el registro del Conservador. Nos referimos a la descripción material de las propiedades, aunque ésta se limitara a expresar la extensión de las tierras, sus deslindes con referencia a puntos fijos en el terreno y las servidumbres.

Contribuiría del mismo modo a aumentar las garantías de la inscripción el prescribir, de un modo obligatorio para que pudieran afectar a terceros, la constancia en el Registro de todo gravamen, embargo, litis y prohibición de enajenar referentes a inmuebles.

Esta idea, como se sabe, se agitó en el Senado no hace mucho tiempo y hay un proyecto de ley pendiente sobre el particular.

En todos los puntos indicados, el sistema Torrens tiene una evidente ventaja sobre el nuestro; pero, como este sistema está concebido dentro de un plan más avanzado de reforma, no es en él donde podríamos recoger las indicaciones de detalle para una obra de perfeccionamiento de nuestras instituciones patrias, si esta obra se limitara a lo que llevamos dicho.

El ejemplo que debiéramos seguir en este caso sería el de Alemania. En este país, a pesar del espíritu profundamente conservador que preside a la formación de sus leyes, se ha adoptado y está en práctica desde el año de 1872 una reforma del régimen territorial que, sin ser tan revolucionaria como la de la ley Torrens, hace pública la propiedad raíz, facilita los cambios y permite el libre vuelo del crédito territorial.

Como entre nosotros, la inscripción desempeña en Alemania el rol de la tradición (modo de adquirir el dominio). Toda inscripción supone, por consiguiente, un acto o contrato, fuente de derechos personales, que necesita inscribirse para que nazcan, por medio de la tradición, los derechos reales, sobre las cosas que han sido objeto de la declaración de voluntad.

La institución alemana, se diferencia, sin embargo, de la nuestra

1.º En que el Registro de propiedades (Grundbuch) se lleva por el nombre de los predios y no por el de las personas que se presentan a inscribir. Es la representación y descripción del estado jurídico del suelo. Cada propiedad tiene su folio y su cuenta especial, exactamente como en los Registros del sistema Torrens.

2.º En que las propiedades se encuentran también representadas y descritas, bajo el punto de vista de su estado material, en otro libro (Flurbuch) cuyas anotaciones están en constante relación y correspondencia con los del Registro de propiedades (Grundbuch).

3.º En que las inscripciones no se reducen como en Chile a tomar razón en el Registro del título que se presenta a inscribir, sino que contienen una reproducción de todas aquellas cláusulas del acto o contrato que contribuyen a caracterizarlo y pueden ser útiles a terceros. Una inscripción no es una simple copia, es un acto jurisdiccional que se verifica en presencia del tradente y del adquirente, firmado por las partes y por el juez conservador. Y efectivamente, este funcionario no tiene un carácter administrativo, como entre nosotros. Es un verdadero juez.

4.º La inscripción tiene la fuerza de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. No es atacable sino en muy determinados casos previstos por la ley.

Robustecidos de esta manera los títulos de propiedad, la ley alemana ha podido dar un paso hacia la movilización de las tierras mediante un procedimiento bastante original, pero sencillo.

Corresponde a este propósito la institución peculiarísima de la *deuda territorial* (Grundchuld). Todos conocemos lo que es la hipoteca. Un gravamen sobre una cosa raíz, derecho real que tiene el acreedor y que sirve de garantía para el cumplimiento de una obligación contraída por el dueño de la cosa hipotecada o por un tercero. El deudor hipotecario responde con todos sus bienes al cumplimiento de su obligación. El derecho real

de hipoteca es un accesorio del crédito que asegura el pago de la deuda. Pues bien; en la *deuda territorial* no hay otros bienes afectos al cumplimiento de la obligación que la cosa hipotecada. El derecho personal del acreedor desaparece. Sólo queda el derecho real. Lo que es un accesorio, una mera garantía en la hipoteca, llega a ser lo principal, o más bien dicho, lo único subsistente en la *deuda territorial*. Podría decirse que la persona obligada es una entidad jurídica, la finca afecta al gravamen, representada por su actual poseedor.

El documento que acredita la deuda territorial es un bono que emite la oficina del Conservador, es, por decirlo así, la inscripción misma que se destaca de los libros para convertirse en un documento comercial negociable por la vía del endoso. Debe figurar en él el nombre del acreedor; pero puede pedirlo el propietario en su propio nombre y transferirlo por el endoso en blanco, de modo que en los traspasos sucesivos casi tiene el carácter de una letra al portador.

Estos bonos territoriales permiten al dueño de un fundo proporcionarse dinero el día que quiera y en la forma de pago que le sea más cómoda, sin necesidad de ocurrir a los bancos hipotecarios que desempeñan hoy el papel de puentes entre la agricultura y el comercio por el obstáculo que pone la ley a transacciones del tipo que hemos descrito. ¿Quién tendría temor de comprar a la par con relación al interés corriente, los bonos de una propiedad raíz que apareciera perfectamente saneada en el Registro o con gravámenes que no hicieran peligroso el pago de los bonos? Y si se agregara la garantía del Estado contra todo riesgo de reivindicación, en los términos que la ley Torrens la establece, la seguridad sería completa; la tierra podría convertirse inmediatamente en dinero y el dinero en tierras, lo que sería una palanca poderosa para el desarrollo de la agricultura y del comercio.

V

La reforma más radical del sistema Torrens consiste en identificar la propiedad con el documento que sirve de título de

dominio y en que el simple *endoso* o acto de transferencia haga las veces del contrato y de la tradición. Esto equivale a hacer comerciables las tierras casi del mismo modo que una letra de cambio.

No conocemos la fórmula del *endoso* en el sistema Torrens.

Si esta fórmula fuera la expresión de todas las cláusulas esenciales y accidentales de un contrato reglamentado por la ley, en cuanto pudieran ser útiles a terceros, nada tendríamos que observar. Esto equivaldría a ordenar que nuestras actuales escrituras públicas se extendieran en cierta forma determinada, en el mismo Registro del Conservador. Sería el sistema alemán, tal vez más simplificado.

Pero nos inclinamos a creer que la ley Torrens ha ido más allá. Tal vez no se exija que en el *endoso* se dé a conocer la naturaleza del título por el cual se transfiere el inmueble. Discutiendo en este concepto, encontramos muchos inconvenientes para la implantación de un semejante sistema entre nosotros.

Nuestro Derecho Civil exige para que valga una obligación que ésta tenga una *causa* y que la causa sea *lícita*. Este requisito, difícil de pesquisar en la generalidad de los contratos, tiene muchas veces aplicación en los referentes a inmuebles, porque éstos constan siempre de un modo auténtico. Disponiendo la ley que para transferir el dominio de las propiedades raíces baste la solemnidad de un *endoso*, inútil sería averiguar si el endoso se había verificado con causa o sin ella.

Las disposiciones relativas a la lesión enorme, en los contratos en que la establece la ley, caerían también por tierra. Un título de propiedad raíz podría pasar en un solo día por muchas manos y por contratos de diferente naturaleza. La acción de lesión enorme sería incompatible con este sistema de transferencia.

Las prescripciones legales sobre las legítimas sufrirían notable detrimento con los efectos de tal sistema.

El legislador, para evitar que se eludan las restricciones a la libertad de testar, ha establecido que toda donación hecha a un legitimario se impute, por regla general, a su legítima, y se

acumule al acervo líquido de los bienes del difunto en beneficio de todos los legitimarios.

Las donaciones irrevocables a extraños son objeto de análoga acumulación cuando exceden de cierta cuantía que se determina según cierta regla prefijada por la ley.

Ahora bien; si se lleva la teoría de la movilización de las propiedades raíces hasta aplicarles en toda su extensión la máxima francesa relativa a los muebles, de que *la posesión equivale al título*, sería imposible aplicar las leyes a que hemos hecho referencia. ¿Cómo se sabría si un fundo traspasado de un padre a un hijo, había sido enajenado a título de donación o de venta? ¿Cuántas donaciones a favor de extraños podrían disfrazarse con el traspaso de una propiedad raíz?

Se me podría observar que en el régimen vigente es fácil eludir aquellas restricciones legales; que nunca faltan al acucioso interés medios de burlar las más sabias combinaciones ideadas por el legislador para proteger sus instituciones. Confieso que esto es verdad; pero tales observaciones nos llevan a un campo muy distinto de discusión, nos arrastran a examinar si deben o no mantenerse esas restricciones a la libertad de los contratos celebrados entre personas mayores de edad o a la libertad de testar.

No es este lugar a propósito para tratar de estas materias; mas no tenemos inconveniente para expresar que somos partidarios de suprimir muchas de las trabas establecidas por el Código Civil a la libre disposición de los bienes entre vivos y por testamento.

Otras objeciones más serias pueden levantarse contra la idea de convertir las tierras en documentos comerciales.

La facilidad en el cambio de las riquezas es un elemento de progreso; pero está también en el orden natural que ciertos capitales tengan más firmeza que otros. La desaparición de los capitales fijos haría difícil la conservación de las fortunas, debilitaría el crédito personal, entregaría a la especulación cosas que la naturaleza ha reservado para la industria y cerraría la puerta a las colocaciones seguras que se buscan para las personas incapaces de administrar por sí mismas sus negocios.

El sistema Torrens, considerado en toda su amplitud, se presta a estas objeciones, y por lo mismo encontraría graves resistencias en nuestros hábitos y pugnaría con nuestras leyes.

En cambio, el sistema alemán, que es un término medio entre el sistema Torrens y el nuestro, no tiene esos inconvenientes. Nacido en un país cuyas leyes civiles no difieren de las nuestras tanto como las de Australia y Estados Unidos es una planta que podría arraigarse fácilmente en nuestro suelo y producir los mismos benéficos frutos que ofrece en su país natal.

VI

En el sistema Torrens el Estado garantiza los títulos de propiedad contra todo peligro de reclamación.

A primera vista choca la idea de esta intervención del Estado en negocios particulares. Parece que se tratara de establecer un tutelaje del Gobierno sobre los contratantes de propiedades raíces.

Sin embargo, la garantía del Estado tiene su razón de ser y es conveniente dentro de un buen régimen de constitución de la propiedad raíz.

Es menester no olvidar que discurrimos en el concepto de la más perfecta publicidad de los títulos de dominio. Suponemos realizada una reforma como la de ley Torrens o la de la ley alemana de 1872. Esta reforma alejaría casi todo peligro de reivindicación. Los terceros no se verían atacados por causas que no constaran en el título, en los casos de nulidad de la enajenación o de la constitución del gravamen. En la generalidad de los casos estas nulidades no podrían ocurrir sino por descuidos, impericia o mala fe de los funcionarios llamados por la ley a intervenir en aquellos actos. Nada más justo, entonces, que el Estado garantice a los terceros de buena fe la competencia y buena conducta de sus agentes.

Un notario da fe, por ejemplo, de que es mayor de edad un individuo que comparece ante él a celebrar un contrato, y resulta después que esta persona era menor de edad. El contrato es nulo. El menor puede reivindicar la cosa de su propie-

dad que ha sido objeto del contrato, contra cualquier tercero de buena fe. Esta situación no es natural. La ley no debe llevar hasta este punto la protección al menor o debe buscar otras garantías en favor del tercero de buena fe. ¿Por qué, en casos como éste, no habría de responder el Estado de la falta o insuficiencia de un funcionario público?

Un derecho infinitamente menor que la alcabala, por cuya supresión el país clama, bastaría para que el Estado hiciera frente a esta responsabilidad.

CARLOS ALDUNATE SOLAR.

CANCIÓN DE OTOÑO

(De P. Verlaine)

Los sollozos largos, lentos,
de los vientos
en las tardes otoñales,
van resonando en mi alma
con la monótona calma
de los toques funerales.

Todo lívido y convulso,
obedeciendo al impulso
del quebranto,
de mis antiguas historias
siento llegar las memorias
humedecidas con llanto.

Y a un viento malo, sin rumbo
voy marchando, tumbo a tumbo,
por mi existencia desierta,
como al hálito glacial
de la ráfaga otoñal
la hoja muerta.

DARÍO HERRERA.

CARTAS DE DON DOMINGO SANTA MARÍA A DON JOSÉ VICTORINO LASTARRIA⁽¹⁾

(Mayo de 1879 a Agosto de 1880)

(Continuación)

Santiago, Mayo 25 de 1880.

Mi querido Lastarria:

Tuve que cortar mi carta anterior porque la hora era avanzada, el correo estaba detenido y yo no había comido. Ahora le escribo indispuerto, casi enfermo y en medio de la excitación en que estamos, esperando de un momento a otro la noticia del resultado de la batalla (2). Ya sabemos que vamos a batirnos en las inmediaciones de Tacna, que tenemos para el combate cerca de quince mil hombres, que contamos con una excelente y preciosa artillería Krupp, que formamos mil doscientos jinetes y que no tenemos que envidiar a infantería alguna por lo que toca a su armamento y disciplina. Este ejército está perfectamente aprovisionado de víveres, forrajes y municiones. Hay en ese ejército dos hombres entendidos: José Francisco Vergara,

(1) *Revista Chilena*, N.ºs VII, XVIII y XIX.

(2) La batalla de Tacna que se peleó al día siguiente de haber sido escrita esta carta.

Comandante General de la Caballería, que ha dado pruebas de ser el más inteligente y bravo militar, y el Coronel José Velásquez, que ha acreditado tener notables prendas de organización y muy notables como artillero. Corona este cuadro el empuje y valor de nuestros soldados. Ya se han batido las avanzadas de ambos ejércitos y, como era de esperarse, han sido derrotadas las del enemigo. Si la suerte no tiene un funestísimo capricho, la victoria será nuestra. Pero yo habré de confesarle que deseo una victoria obtenida, no sobre un ejército que huya y—mal o bien—se rehaga en Puno, Arequipa u otro punto, sino una ruidosa y completa que, por caro que nos cueste, anonade por completo al ejército aliado. Sólo de esta manera podemos llegar al término de la guerra. Un desastre de esta clase dará por tierra con el gobierno boliviano, y nosotros podremos, entonces, levantar un caudillo con quien entendernos, a fin de romper la alianza y debilitar al Perú. Si esta alianza se mantuviese y el Perú pudiese todavía engañar con la existencia de un ejército en el interior, aun cuando fuese de aparato, difícil nos sería llegar a la paz, desde que ella debe contener duras condiciones para el Perú. Nos veríamos obligados a hacer nuevos y más costosos sacrificios; tendríamos que pensar en otras operaciones bélicas, y que preparar quizás otras expediciones de éxito dudoso y de deplorables resultados, puesto que nos veríamos compelidos a devastar campos y pueblos peruanos. Yo quiero huir de esta irritante situación que crearía para la República una reputación odiosa. Por más que se diga, no veo tan claro el horizonte; pero se despejaría mucho si, interesando a Bolivia, pudiéramos separarla de la guerra. He aquí mis constantes esfuerzos.

La batalla y la victoria de Tacna, según ellas sean, pueden darnos luz y aproximarnos al desenlace de esta guerra que, prolongándose, puede crearnos muchas dificultades, ya por el agotamiento de nuestros recursos, ya por los malos elementos a que puede dar vida para la marcha posterior de la República. Las victorias no deben empañarnos la vista.

Y yo estoy muerto, cansado y rendido. Anhelo, mi querido Lastarria, volver a la tranquilidad de mi hogar. Aunque tantas

veces calumniado, no le tengo amor al mando, y, si no fueran los deberes que me impone el patriotismo, estaría ya en mi casa, rodeado de los míos y harto de ver miserias humanas. Cuando se me habla de Presidencia se me hiela el cuerpo, y el mayor tormento a que pudiera condenármese, si pudiera ser vencido, sería el de ser Presidente después de esta lucha. Por eso digo a mis amigos que busquen otro candidato, ya que el partido liberal tiene hombres que el país puede recibir con agrado. En estos puestos, bien lo sabe Ud., los hombres honrados no beben sino hiel diariamente.

El partido liberal debe estar seguro en esta ocasión del triunfo de su candidato. Los nacionales y los conservadores no tienen elementos para luchar y el Gobierno respetará y prohijará al candidato que el partido liberal designe. Le respondo de esto. Si el partido liberal no sabe conducirse, suya será la culpa.

Ya sabrá Ud. que Rafael Sotomayor rindió la vida en medio de nuestro ejército en vísperas de la batalla, a causa de sus afanes y sus trabajos sin fin. Hasta hoy no se ha nombrado su sucesor esperando la noticia de la batalla, pero lo será José Francisco Vergara que se ha ganado el puesto por su entereza, su abnegación y su inteligencia. Sólo que un suceso desgraciado nos visitase sería necesario pensar en otro; pero en tal caso nosotros correríamos la misma suerte, porque es evidente que se nos culparía de la derrota y se exigiría que se nos pusiera puertas afueras.

Paso ahora a Ud. He recibido dos cartas tuyas, una en que me pide que se le nombre cuanto antes de Ministro Plenipotenciario de Chile para defender en Europa la cuestión suscitada por la aprehensión de la *Juana Amelia* y otra en que me recomienda Ud. la necesidad de organizar nuestro servicio diplomático. Respecto de esto último, participo de todas las ideas de Ud., que en mí son viejas y muy viejas; pero le declaro que hoy por hoy no será posible realizarlas, porque no hay Ministro de Relaciones Exteriores ni Congreso que las apadrine. En nuestro país se tienen las más falsas nociones acerca de nuestro servicio diplomático, y vulgarmente se cree que es más conve-

niente dotar un subdelegado que un Ministro público. Mientras no se forme verdadera carrera diplomática, no habrá, como sucede hoy, de quien echar mano para las distintas legaciones que el país debe mantener. Si hay algunos que quieran ir a Europa y al Perú, hay pocos que deseen ir a Buenos Aires y ninguno que quiera ir a Nueva Granada, Venezuela o Méjico. Somos huraños, como se dice generalmente, agregándose que no puede ser estímulo para dejar la patria y la familia el tener seis u ocho mil pesos de sueldo, y el volver después al país a cruzarse de brazos. Yo apoyaría con calor toda ley que se hiciese para organizar y dotar mejor nuestro servicio diplomático.

En cuanto a su viaje a Europa, él depende de la definitiva resolución que tome la Francia. Como he dicho a Ud., después de haber propuesto el arbitraje, con viva insistencia, retiró su proposición, quedando el barón D'Avril (1) de pedir nuevas instrucciones a su Gobierno. Pretendía que se hiciese con Francia lo que se había hecho con los Estados Unidos, sin tomar en cuenta la diferencia de casos. Por más que se quiera, la cuestión no puede tener otra solución que el arbitraje; pero el Ministro que debe representar a Chile no puede ser nombrado hasta que el arbitraje esté establecido, porque de otro modo nada habría que justificase ante los ojos del Congreso la renta que ese Ministro habría de gozar. Creo que de un momento a otro Francia nos notificará su determinación, y en tal caso yo cuidaría de dar a Ud. pronto aviso.

Por ahora la presencia de Ud. en Montevideo es importante. No sé cómo se puedan desenlazar los sucesos argentinos; pero no debemos olvidar que ellos se prepararon en Europa, comprando armas y buques. A juzgar por un original artículo de Mitre y por el más original discurso de Avellaneda, sólo tenemos *sub-lite* el Estrecho de Magallanes. Estos caballeros, que se llaman los amigos de la paz a todo trance, se han adjudicado ya la Patagonia y dado por resuelta a su favor la cuestión pendiente. Son intratables y todos son iguales. Creo por esto que es me-

(1) Ministro a la sazón de Francia en Chile.

nester, más que nunca hoy día, la presencia de un Ministro nuestro en Montevideo, que mantenga estrechas relaciones con el Brasil.

Los argentinos deben haber tomado a lo serio la carta del compadre Montt (2) a Juan Carlos Gómez, que es un reniego de los discursos que pronunció en la Cámara de Diputados, y el libro de Benjamín (3) sobre la Patagonia, que dió origen al necio y tan rutinero artículo de Mitre, que tiene períodos enteros ininteligibles. Enséñeles a escribir, mi querido Lastarria, así como ha enseñado Ud. a la juventud chilena,

Como siempre, soy su cordial y afmo. amigo.

DOMINGO SANTA MARÍA.

(2) Don Ambrosio Montt.

(3) Don Benjamín Vicuña Mackenna.

LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

El 8 de Enero de 1918 el Presidente Woodrow Wilson, hablando en nombre de los 102.000,000 de habitantes de la gran República de América del Norte, fijó las condiciones de una paz justa y duradera. De las catorce proposiciones esquemáticas en que resumió su pensamiento de hombre político y de profesor de Derecho, la última decía así: Debería formarse una Sociedad general de las naciones en virtud de convenciones expresas, a fin de dar garantías fijas de independencia política y territorial, así a los pequeños como a los grandes estados.

Nueve meses después, el 27 de Septiembre, Mr. Wilson desarrollaba su pensamiento, diciendo que en lo sucesivo no habría ya base para acuerdos particulares, ni para alianzas o *ententes* en el cuadro de la familia común de la Liga de las Naciones, ni menos aun para combinaciones económicas de interés particular, salvo los casos de boycottage económico o de exclusión que la Liga infligiera por vía de sanción disciplinaria.

Así, en fórmulas de precisión creciente, el Presidente Wilson lanzaba a las Cancillerías y a la opinión pública el grandioso proyecto de la Liga de las Naciones. Cuando el Congreso de la Paz inició sus reuniones, los escépticos dijeron que no se llegaría a elaborar un proyecto y que las ideas de los utopistas no alcanzarían siquiera el relativo buen éxito que en las deliberaciones de la primera comisión de la Conferencia de La Haya (1899) sobre limitación de armamentos. Los resultados no han

dado razón a los pesimistas: no solamente el Congreso ha deliberado fructuosamente, sino que ha conseguido redactar un proyecto de pacto en veintiséis artículos en que se organiza la Sociedad de las Naciones, que ningún espíritu sensato puede considerar como un documento de escasa importancia.

Esa idea está muy distante de ser enteramente nueva. Sin remontarse a precedentes remotos, puede decirse que eran ya un bosquejo de la Sociedad de las Naciones los proyectos que pretendieron realizar en 1889 y en 1907 los diplomáticos y los juristas reunidos en las Conferencias de La Haya. Pero entonces se tenía apenas conciencia clara del desiderátum que se pretendía alcanzar, y nadie se atrevía a hablar con franqueza a una opinión pública que se sabía tímida y desconfiada. Sobre ese problema, como sobre tantos otros, han pasado cincuenta y un meses de guerra que han hecho más para apresurar su solución que cincuenta años de paz. En el interior de cada país los ciudadanos conscientes comprenden que es imposible, después de la paz, volver a las prácticas de antes de la guerra. Esta les ha impuesto profundas modificaciones que es necesario aceptar. De la propia manera, en la vida internacional, el régimen del pasado ha quedado definitivamente muerto. Todos comprenden que es indispensable encontrar un nuevo procedimiento para reglar las relaciones internacionales, que tempere con eficacia las impetuosidades de los egoísmos nacionales y que garantice mejor los derechos superiores de la justicia y de la humanidad.

Difícil es la tarea, no guarda ella proporción con nuestras fuerzas y medios de acción, máxime después de la gran guerra mundial que nos dejó exangües; pero es necesario acometerla.

Si se pidiese a un profesor de derecho internacional público que resumiera en pocas líneas la doctrina jurídica que prevalecía antes de la guerra en orden a las relaciones entre los Estados, creo que lo haría sin embarazo alguno y que su exposición sería tan sencilla como concisa. Le bastaría decir que en el hecho y en el derecho los Estados vivían bajo un régimen enteramente extraño a toda idea de Sociedad de las Naciones. Podría añadir que en ninguna obra de derecho internacional público,

escrita en los últimos tres siglos, se encontraba un capítulo, una página que aludieran a la existencia de la mencionada Sociedad y que a esta preterición de las doctrinas correspondían perfectamente los sentimientos de los diplomáticos y la opinión de los pueblos.

Cada Estado profesaba la doctrina de que era soberano, es decir, dueño absoluto de sus destinos y de las decisiones requeridas por la dirección de sus negocios internos y externos. No había sobre la tierra ninguna persona, ninguna sociedad, ninguna autoridad ante la cual pudiera un Estado ser responsable.

En el orden jurídico cada Estado era considerado como un absoluto, como una autonomía integral, como una sociedad perfecta—en el sentido que teólogos y filósofos dan a este último adjetivo,—que recibía el ser de sí mismo, y que no podía ser gravado con más obligaciones que las que él mismo consentía en imponerse. El Estado era el poder en su plenitud, el derecho en su absolutismo. Los juristas repetían sin cesar refiriéndose al Estado las ideas de soberanía, de dominio, de libertad, de independencia completa, de expansión ilimitada.

Tenía el derecho de organizar a su antojo sus relaciones diplomáticas y el régimen de sus alianzas. Era árbitro de recibir y de no recibir a los agentes diplomáticos de los países extranjeros y de hacer con ellos los arreglos que mejor le parecieran. Apreciaba libremente las alianzas ofensivas o defensivas que hacía y les daba a voluntad el carácter de públicas o secretas. Unico juez del desarrollo que le convenía dar a sus fuerzas militares marítimas y terrestres, dedicaba libremente al aumento de esas fuerzas todo los fondos que creía conveniente. Llamaba a sus arsenales y cuarteles el número de soldados que quería, como en igual forma, aumentaba el número y el poder de sus fortalezas, subvencionaba los talleres en que se fabrican cañones, balas y blindajes y los laboratorios en que se descubren y estudian explosivos. Renovaba y aumentaba sin vigilancia de nadie su material de guerra y su artillería y determinaba qué acorazados debían reemplazar a los cruceros, qué dreadnoughts a los acorazados y qué super-dreadnoughts a los dreadnoughts.

De igual libertad disfrutaba en el orden económico. Promulgaba libremente la legislación que le parecía más ventajosa para los intereses múltiples, pero siempre exclusivamente personales, que creía deber tomar en consideración. Detenía en sus fronteras, ya por medio de prohibiciones expresas, ya por medio de derechos subidísimos, los productos extranjeros cuya concurrencia temía para su producción nacional. Subvencionaba de una manera directa o indirecta, pública o privada, su comercio de exportación y su marina mercante. Le era lícito elevar tan alto las murallas aduaneras que, al amparo de ellas, se constituirían, con su connivencia, *cartells* y *truts* que le permitieran conquistar los mercados extranjeros.

De igual manera, cada Estado tenía el derecho de dictar para la explotación de sus vías férreas y de sus ríos y canales navegables la reglamentación y las tarifas que le parecían más ventajosas. Si su situación geográfica le permitía obtener de esta explotación ventajas decisivas sobre sus concurrentes extranjeros menos bien situados, tanto mejor para él y tanto peor para los otros. La misma doctrina aplicaba a los yacimientos de fierro, potasa, fosfatos, sal gema o carbón y a los depósitos petrolíferos que enriquecían su suelo. Esas riquezas le pertenecían en plena y exclusiva propiedad. Podía explotarlas en la forma que mejor le pareciera, sin atender a otro principio que el de su propia utilidad.

Dueño soberano y propietario exclusivo de las cosas, el Estado era de igual manera el único árbitro de la legislación que dictaba para asegurar el mayor rinde de la actividad laboriosa de las personas. Fijaba a su arbitrio la duración del período escolar de los niños y la edad de su admisión en las fábricas; permitía, si lo consideraba conveniente, amplia libertad para el trabajo nocturno de las mujeres y niños y para la fabricación de productos de manipulación peligrosa o de consumo dañino para la salud (opio, ajeno).

Podríamos seguir indefinidamente esta enumeración y en todas partes encontraríamos la misma doctrina invariable, el mismo *leit motiv* de la soberanía perfecta, del dominio integral, de la autonomía absoluta. Sin duda, los doctores en derecho inter-

nacional reconocían la existencia de la comunidad internacional y la necesidad para cada Estado de mantener relaciones con los otros miembros de esta comunidad; pero ¡cuán distante estaba esta comunidad de la Sociedad de las Naciones! Ella no contemplaba sino las necesidades nacidas de las relaciones económicas e intelectuales, dejando a cada Estado dueño absoluto de establecer la manera y las condiciones de esas relaciones. La dependencia recíproca de los pueblos, desde el punto de vista de los intereses económicos, intelectuales y morales y la independencia e igualdad de los Estados desde el punto de vista político, tales eran los factores de la comunidad internacional. Esta independencia jurídica y política era de tal naturaleza que en ningún caso un Estado podía ser obligado a respetar una regla de derecho a la cual no hubiera voluntariamente adherido. Aun en el caso de una regla de derecho universalmente reclamada por la opinión, aun en el caso de una regla de derecho necesaria para el progreso universal, ningún tratadista desconocía a un Estado el derecho de negarle su adhesión. Cuando en 1815 el Congreso de Viena formuló el principio de la supresión de la trata de negros, se estipuló expresamente que ese principio era solamente obligatorio para los Estados que lo habían aprobado. Cuando en 1856 el Congreso de París abolió el corso y los bloqueos ficticios, nadie puso en duda que esas reglas no existían para los Estados que no las habían aprobado; y en el hecho los 41 Estados que habían adherido a ellas no pensaron ni por un momento desconocer el derecho de Estados Unidos, México y España para seguir concediendo patentes de corso. La convención de Petrograd de 11 de Diciembre de 1868, que prohibió las balas explosivas de un peso inferior a 400 gramos, jamás tuvo valor sino para los Estados que la firmaron, y lo propio ocurrió con las convenciones relativas a las balas *dum-dum* y a los obuses exclusivamente destinados a esparcir gases asfixiantes o deletéreos. ¿Qué habría sido, en efecto, si las cosas se arreglaron de otra suerte, de la independencia y de la autonomía de los Estados, tales como entonces se les concebía?

Semejante concepción de la soberanía y de la independencia

de los Estados no dejaba base alguna para las obligaciones positivas de los mismos. Tenían derecho; pero no obligaciones. Para convencerse de ello basta abrir los manuales elementales o las grandes obras doctrinales de derecho internacional público. En tanto que la enumeración y el análisis de los derechos fundamentales de los Estados llenan largas páginas y dan lugar a copiosas disertaciones, las obligaciones de los mismos pueden resumirse en una sola: la obligación de no intervenir, el deber de respetar la libre actividad de los otros Estados. No inmiscuirse en los negocios de otros Estados, no ingerirse en las libres decisiones de su autonomía, respetar plena y lealmente su independencia, tal era su única obligación. Y ello era lógico. Ya que cada Estado era considerado como una actividad que obraba en el interior de compartimentos separados, aislados, ¿cómo habría sido posible que pudiera estar ligado a otros por una reciprocidad de deberes y obligaciones? Cada uno de ellos seguía una línea propia y como todas esas líneas eran paralelas, no existían las probabilidades de choques, en tanto se mantuvieran dentro de la línea que le correspondían.

Engendraba esta teoría una extrema consecuencia, que sería casi cómica si no se conocieran, por dolorosa experiencia, las tragedias sangrientas a que suelen conducir las querellas entre Estados: excluía toda noción de responsabilidad. Según Funck-Brentano y Sorel, «la idea de una responsabilidad recíproca entre Estados es inconciliable con el principio de su soberanía. La obligación de reparar la violación cometida no tiene otra causa que la voluntad exclusiva del Estado autor del hecho» y, solamente aguijoneados por sus intereses bien entendidos, han consentido los Estados, en el curso de la historia, en aceptar una responsabilidad que les era lícito rechazar.

Esta doctrina, cierto es, ha sido rechazada por un gran número de autores, que, sin mayores dificultades, han podido demostrar los peligros que entraña. Pero sus reservas hacen más honor a la delicadeza de sus preocupaciones morales que a la lógica de sus doctrinas jurídicas. Además ellas tienen escaso interés para los prácticos, esto es, los diplomáticos, porque no existe ningún tribunal internacional para resolver los litigios y

condenar a los violadores del derecho. La misma doctrina de independencia y soberanía que impide que un Estado pueda ser obligado a observar una regla de derecho que no haya el mismo promulgado, obsta a que pueda llevarse ante un tribunal que no haya él mismo libremente escogido y constituido. Y aun más, si él mismo ha consentido en comparecer ante un juez arbitral y ese juez le impone una condenación, solamente su espontánea voluntad puede asegurar la ejecución de la sentencia. La comunidad internacional no tiene legislador, juez, ni policía. Está formada por una serie de Estados autónomos y separados que no tienen nada de parecido a una Sociedad de las naciones jurídicamente organizada.

Tal era la doctrina bajo cuyo imperio vivió la Europa a contar desde el siglo XVI y muy especialmente durante los ciento treinta y cinco años que nos separan del tratado de Versalles (1783) y de la Revolución Francesa. Sería fácil demostrar que el principio del individualismo religioso, formulado en el siglo XVI, debía lógicamente conducir al aislamiento del individuo dentro de la sociedad, y del Estado dentro de la humanidad. En el siglo XVIII los enciclopedistas y los filósofos afirmaron con la misma convicción los derechos del individuo y los derechos del Estado. Si es verdad que el individuo aislado, separado, es la realidad primaria, el producto de la naturaleza, y que la sociedad no es más que la creación voluntaria, en cierta manera arbitraria, del hombre ¿cómo cada sociedad podría dejar de ser una asociación separada, distinta, soberana? Por otra parte, en esa época, la Francia, republicana y revolucionaria, ¿podía acaso vacilar en hacerse el campeón del derecho que los pueblos tienen para disponer con absoluta autonomía de sus propios destinos?

Y ¡cosa curiosa! en el mismo tiempo en que los lógicos intransigentes de la Revolución formulaban con el mayor vigor la doctrina integral de la independencia nacional, la fuerza de las cosas, más poderosa que todos los razonamientos, los arras-

traba a repudiar sus conclusiones. Por la declaración de Pilitz (7 de Agosto de 1791), el rey de Prusia y el emperador Leopoldo II declaraban que «la situación del rey de Francia era de un interés común para todos los soberanos», y, en respuesta a esta declaración, la Convención proclamaba, en su decreto de 9 de Noviembre de 1792, que «acordaría fraternidad y socorro a todos los pueblos que quisieran recobrar su libertad» y encargaba al Poder Ejecutivo que diera a los generales las órdenes necesarias para que prestaran socorro a esos pueblos.

De esa manera los hechos daban un desmentido a las teorías. En las épocas heroicas los pueblos no se sienten embrazados con tales contradicciones. Después la tesis se mantuvo a pesar de la efímera tentativa de la Santa Alianza. Fundada sobre el falso concepto del principio de la legitimidad y del derecho de los tronos, la Santa Alianza no fué sino un esbozo grosero de la Sociedad de las Naciones. Fué una tentativa de reacción, no un esfuerzo de construcción. Duró apenas quince años, y aun durante tan breve período, la independencia de Grecia y la de las colonias españolas y portuguesas en América le infligieron serios fracasos.

Desde este punto de vista, podría decirse que la doctrina formulada por el Presidente Monroe, el 2 de Diciembre de 1823, fué una transacción entre la tesis individualista y anarquista de la independencia de los Estados y la concepción social de la soberanía de los pueblos en el seno de la humanidad. Dividió al mundo en dos porciones distintas, en el interior de cada una de las cuales se reconocía el principio de la interdependencia y de la solidaridad, de las actividades soberanas y el derecho de intervención. Fué también una transacción efímera porque bien pronto el progreso de las invenciones y el desarrollo de los medios de comunicación borrarón la división entre ambas porciones del mundo. Llegó una hora en que fué preciso rendirse a la evidencia de que no existían problemas específicamente europeos o exclusivamente americanos. Una sola política se impuso al mundo y a las cancillerías de las grandes potencias: la política mundial, la *Weltpolitik*.

El advenimiento de esta nueva política en la última década del siglo XIX reveló los vicios del sistema jurídico hasta entonces seguido. Observemos de paso que esta evolución fué concomitante con la que arrastró a los productores a la formación de arreglos internacionales, de *cartells* y de *trusts*. Una misma fuerza obró a la vez sobre las fábricas y sobre los cancillerías. Si ahora nos sonreímos leyendo, a ciento veinticinco años de distancia, la ley Chapelier que prohibía a los patrones y a los obreros unirse y concertarse «para la defensa de sus *pretendidos* derechos comunes», pronto acogeremos con la misma sonrisa las fórmulas sonoras de los hombres políticos bastante poco perspicaces para sostener todavía la antigua concepción individualista de la soberanía de los Estados. De la propia manera que ningún Estado moderno puede, dentro del interior de sus fronteras, conformar su vida económica y su vida social al régimen individualista y anárquico, que tanto entusiasmaba a nuestros padres en el siglo XVIII, la humanidad rehusa también adherir por más largo tiempo a una concepción individualista y libertaria de la autonomía nacional, igualmente ruinosa para su seguridad y para su progreso. En el hecho y en el derecho, esta concepción no puede ser ya aceptada, porque es errónea en sus premisas e inmoral y funesta en sus consecuencias.

Es, primeramente, errónea en sus premisas. ¿Necesitamos acaso recordar que una de las leyes mejor comprobadas por la acción convergente de todas las ciencias es la ley de la solidaridad? El hombre no es en primer término un individuo y en seguida y secundariamente un ser social; es un ser social por el hecho mismo de haber nacido, por el hecho mismo de su existencia. Viene a la vida dentro de la sociedad, llamado y protegido por el esfuerzo asociado de innumerables agrupaciones que presiden y colaboran a su crecimiento y desarrollo. En el orden biológico como en el orden económico, en el moral como en el intelectual, cada individuo es solidario de sus hermanos, los demás miembros de la humanidad; una red de enmarañadas relaciones liga su existencia a las suyas y ninguno de sus actos,

de sus pensamientos, de sus deseos, por secretos e íntimos que sean, dejan de tener en él indefinidas repercusiones.

Y esto no es una teoría discutible, una tesis, una inducción aventurada: es un hecho cuya certidumbre nos inquieta a la vez que nos hechiza y que lógica e inevitablemente nos conduce a una concepción nueva de las relaciones entre el Estado y su soberanía.

No puedo estudiar aquí, una a una, toda la serie de las manifestaciones de la actividad libre de los gobiernos, en que tanto se complacían los juristas y los profesores de derecho internacional de otros tiempos; pero puedo, sí, afirmar que tal vez a ninguno de ellos dejaría la doctrina de la solidaridad de los gobiernos, que informa a la Sociedad de las Naciones, de hacer serias modificaciones. Con este nuevo criterio ¿quién, por ejemplo, se atrevería a sostener que un Gobierno puede a su antojo mantener la fuerza armada que mejor le pareciere? ¿Ni quién que es dueño de dictar sobre el régimen de los talleres y de la explotación del subsuelo, sobre las primas a la producción y el fomento de la marina mercante, la legislación que estimare más ventajosa? Para decidirse en cada circunstancia afecta el Gobierno no tomar en cuenta sino sus propios intereses; engreído con la idea de su autonomía, afirma que el negocio que trae entre manos sólo a él interesa. ¡Lastimosa teoría! No resiste al más sencillo análisis. No está en el poder de ningún Gobierno encerrarse en un espléndido aislamiento, porque ese pretendido aislamiento no es más que un miraje en que se complace nuestra ignorancia o nuestro egoísmo. Lo mismo que en la más modesta de nuestras aldeas, el mercader que se niega a cerrar su tienda el día domingo, obliga, quíeralo o no lo quiera, a todos sus colegas a proceder de idéntica manera; el Estado que multiplica sus armamentos, renueva su material de guerra y cubre su territorio de cuarteles y fortalezas, de bastiones y de arsenales, obliga a los demás miembros de la comunidad universal a seguir su ejemplo y a entrar en la misma vía, por mucho que ella les repugne. Así se organizó en Europa y en el mundo esa puja en el voto de los presupuestos de guerra, ese frenesí ruinoso, esa carrera hacia el abismo que, con el

nombre de paz armada, consumió a la vez el capital humano y el económico de las grandes naciones. Hace veinte años, el Conde Mourawieff, en una circular memorable, redactada por orden de su augusto señor el emperador Nicolás II, decía: «las cargas financieras, en su marcha ascendente hieren la prosperidad pública en su origen. Las fuerzas intelectuales y físicas de los pueblos, el trabajo y el capital son en su mayor parte apartados de su aplicación natural y consumidos improductivamente. Centenares de millones se emplean en la adquisición de espantosos elementos de destrucción que, considerado hoy como la última palabra de la ciencia, están destinados mañana a perder toda su eficacia, a consecuencia de un nuevo descubrimiento. La cultura nacional, el progreso económico, la producción de las riquezas se ven así paralizadas o falseadas en su desarrollo».

¿Quién se atrevería hoy a contradecir este testimonio, ni quién a sostener que la cantidad y la naturaleza de los armamento militares son cosas que sólo interesan a la nación que los tiene?

La misma temible solidaridad une a los Estados en el orden económico. Si es verdad que las cláusulas del contrato de trabajo que firman los agricultores de la Pensilvania no son en manera alguna indiferentes para los mineros de Gales, Nothumberland, Pas-de-Calais y Rhur, lo es todavía mucho mayor que la legislación económica u obrera de un país, interesa a todos los demás. Se necesitó hace tiempo reunir una conferencia internacional en Bruselas para el régimen de las primas ocultas que los gobiernos europeos concedían a la exportación de la azúcar de betarraga, con inmenso perjuicio de sus finanzas públicas, y de los plantadores de las Antillas británicas. Ningún economista ignora que muchas décadas fué imposible suprimir la fabricación de cerillas de fósforo blanco, no obstante las terribles necrosis que infligía a millares de obreros, y, que esa imposibilidad era debida a la áspera competencia comercial, secretamente fomentada por la inercia de uno o dos gobiernos. Sólo después de largas y difíciles negociaciones se pudo firmar en Berna, el 26 de Septiembre de 1906, la convención internacional que

prohibió el empleo del fósforo blanco en la industria de las cerillas y desde ese día, pero desde ese día solamente, fué posible realizar un progreso que desde mucho tiempo antes reclamaban los higienistas y los sociólogos. Ese mismo día y en la misma ciudad, trece países firmaron otra convención en que se prohibía el trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la industria. Gracias a ese acuerdo pudo entreverse la realización próxima de un progreso que la humanidad habría esperado indefinidamente si se hubiera mantenido el sistema individualista de la independencia de los Estados.

Así, poco a poco, bajo la presión de los hechos, fuése demostrando la inanidad de la concepción jurídica que se había tenido por intangible y necesaria hasta entonces y así también, poco a poco, fué tratándose de reemplazarla por una Sociedad de las Naciones jurídicamente organizada. Y como sucede siempre, la vida, en el curso de su incesante desarrollo, tendió a darse los órganos nuevos indispensables para sus nuevas funciones. Y cuando tal ocurría, los teóricos, los doctrinarios, siempre más atrasados que los hechos, celebraban aún el antiguo principio de la libertad de los Estados. Nunca este esfuerzo fué más potente que en La Haya en 1899 y sobre todo en 1907. Fueron allí invitados todos los gobiernos del mundo para deliberar en común acerca de las nuevas reglas de derecho que debían promulgarse y sobre la creación de una autoridad internacional. Las dos conferencias fueron un desencanto para los gobiernos y personas que en ellas cifraron grandes expectativas. Si se investigan las causas de este fracaso y de esta decepción, se verá que ellas se debieron, en parte considerable a lo menos, a la insuficiencia de los planes concebidos por los iniciadores. No se atrevieron a formular en su integridad doctrinal la tesis nueva de la Sociedad de las Naciones. Limitáronse a transigir con el sistema nefasto y caduco entonces en boga. Quisieron enmendar en vez de crear. Dejaron así a la Europa expuesta a la tremenda aventura que ha trastornado al mundo.

La comunidad internacional no puede ya vivir bajo el régimen anárquico de la libertad absoluta de los Estados y de los

Gobiernos. Si es verdad que esos Estados están indisolublemente ligados los unos a los otros y que ninguno de sus actos, ninguna de sus decisiones deja de proyectar hasta el infinito, en el tiempo y en el espacio, sus consecuencias; si también lo es que la teoría de la libertad en compartimentos separados es un mito y una superchería, buena todo lo más para hacer de la comunidad de las naciones una trampa en que los más brutales o más astutos puedan a su antojo explotar a los demás; ya que, en una palabra, la solidaridad internacional es un hecho, adoptemos el único partido que a una nos imponen la lógica y nuestros propios intereses: demos a esta comunidad un estatuto jurídico, organicemos la Sociedad de las Naciones. De todas maneras y mal que nos pese, somos solidarios; todo esfuerzo para sacudir esa solidaridad no puede conducir más que a un fracaso. Transformemos, entonces, esta solidaridad de hecho en una solidaridad buscada y consentida, en una solidaridad moral y reglamentada. De esa manera en vez de que los más violentos obliguen a los más pacíficos a imitar sus violencias para ponerles un término, serán los mejores amigos de la humanidad, los pueblos más amantes de la verdad y de la justicia, de la verdadera libertad y del progreso los que dirigirán el coro magnífico en que todas las naciones de la Tierra serán invitadas a hacer oír su voz.

P. BUREAU.

(Concluirá)

UNA RESPUESTA

AL SEÑOR AGUSTÍN ROSS

EN DEFENSA DEL GOLD EXCHANGE STANDARD

Don Agustín Ross, en un artículo publicado en el número del mes de Julio de esta misma REVISTA, rebate las observaciones que había yo hecho en favor del sistema llamado del «gold exchange standard» y manifiesta las ventajas que, a su juicio, tendría, en todo caso, el régimen de conversión obligatoria del billete por la moneda de oro acuñada.

En su largo e interesante estudio procura poner de manifiesto las excelencias del régimen del «gold standard», tal cual se le practicaba en Inglaterra antes de la gran guerra. A la vez nos aconseja no imitar el ejemplo de Francia, ni el de Alemania, países donde no existía la obligación ineludible de convertir todo billete por moneda de oro acuñada. El sistema monetario de la India sólo estaría indicado para los indios que constituyen una colonia inglesa y no para nosotros que somos un pueblo libre e independiente.

Respecto al buen funcionamiento del sistema monetario inglés en Inglaterra; y a las ventajas que la circulación del oro amonedado, combinado con un buen régimen de emisión de billetes, tiene sobre el sistema del papel moneda chileno, estoy en absoluto de acuerdo con el señor Ross. En lo que no estoy de acuerdo con él, es en aquello de condenar al régimen de

mantenencia de la circulación del billete con estabilidad del cambio internacional y de no reconocerle las ventajas muy especiales que tendría para nosotros.

Permítaseme un ejemplo que explicará el pensamiento de muchos de los que hemos recomendado para Chile el sistema que rechaza el señor Ross.

Erase un individuo que se quejaba siempre de pobreza. No tenía reloj y esto le ocasionaba continuos retardos en el cumplimiento de sus obligaciones, y muchas otras dificultades en su vida. Convencido de la necesidad de adquirir un reloj comenzó a acumular un fondo de ahorro que le permitiera comprar algún día uno de oro. Un amigo, compadecido de su situación, le dijo: «Usted, después de varios años de acumulación, ha llegado ya a reunir cien pesos para la adquisición de un reloj. ¿Por qué no compra inmediatamente uno de plata que, teniendo tan buena máquina como el de oro, vale solamente ochenta pesos, al paso que el de oro le costará a Ud. por lo menos cuatrocientos pesos, y tendrá Ud. que pasar algunos años más antes de poder adquirirlo? Para los efectos de la hora ambos resultan igualmente buenos; pero si Ud. compra el de plata, podrá destinar los trescientos veinte pesos de exceso, que vale el reloj de oro, a la compra de tanta otra cosa que necesita para su casa. Además, no olvide Ud. que el reloj de oro es un incentivo mayor para los rateros que suelen abundar por estas tierras».

Nosotros, señor Ross, recomendamos la compra del reloj de plata, sin negar las bondades del reloj de oro; porque si ambos tienen igual máquina, en cambio éste resultaría inútilmente oneroso. Más aun, el reloj de plata o sea el sistema del «gold exchange standard», tiene para nosotros ventajas especiales que no pueden ser desconocidas, y sobre las cuales no insisto para no repetir lo dicho en mi primer artículo.

Si el objetivo final de las reformas monetarias del patrón de oro ha sido, como dijo un economista alemán, que me permito citar, aprovechando que ya no existen las listas negras: «der feste Kurs als leztes Ziel» o sea el cambio fijo como último fin; y si este objetivo se puede conseguir mediante el sistema que recomendamos, con un stock de oro mucho más reducido, y

sin alterar las costumbres monetarias del país ¿por qué exigir un mayor sacrificio económico-social para darnos el lujo de tener la circulación de la moneda de oro?

El señor Ross cree ver una inconsecuencia en mí porque dije en 1912: «Si en Chile no se produce la corrida a los bancos motivada por la situación internacional de 1898, nuestras operaciones de conversión de 1895 durarían hasta el presente, a pesar de haber sido tan inoportunas». Agrega en seguida: «Como se ve, lo que el señor Subercaseaux creía posible en 1912, es imposible ahora, según el mismo señor».

Yo no creo imposible la circulación del oro amonedado. Yo he afirmado que la conversión cayó en 1898 por salvar a los bancos de una corrida. Si se les hubiera dejado quebrar, la circulación del oro se habría mantenido; y precisamente yo me esfuerzo porque adoptemos el patrón de oro sin exponernos a la repetición de estos peligros. Circulación de oro amonedado podemos tener, pero a costa de inútiles sacrificios para el Estado y para la economía nacional. En 1912 cuando escribí el folleto a que se refiere el señor Ross, yo luchaba en favor de un proyecto de Caja de Conversión análoga a la de la República Argentina, que después completamos en forma mucho más perfecta en el proyecto que elaboramos en la Comisión de Legislación Monetaria y Bancaria de 1913.

Yo no he desconocido jamás el patriotismo del señor Ross al impulsar la reforma de 1895; pero la época en que se la realizó, el tipo de cambio que se eligió y la forma en que se procedió, fueron, a mi juicio, factores que contribuyeron eficazmente a ahondar la gravísima crisis económica que entonces se produjo y que yo desearía que evitáramos en la nueva reforma.

Por último, afirma el señor Ross que «el señor Rothschild tenía toda la razón cuando sostuvo que no podía haber estabilidad en el valor de la moneda y del cambio sino con una circulación real y efectiva de la moneda de oro».

Perdóneme el señor Ross si le digo que, al negar la practicabilidad del mantenimiento de la estabilidad del cambio internacional sin necesidad de recurrir a la circulación del oro amonedado, sostiene una idea desmentida ya por la experiencia y rechazada también por la ciencia.

Si el caso de la India no le parece concluyente por compliarse con dos circunstancias que no nos son comunes a nosotros, como ser el hecho de ser colonia, y además el de tener una circulación de monedas de plata, allí tiene el señor Ross el notable caso de Austria antes de la guerra.

El Banco Austro-Húngaro, a partir de 1901, mantuvo la paridad del cambio internacional con fluctuaciones tan pequeñas que no pasaron de 1/5 por ciento durante largos años, sin tener la obligación legal de canjear su billete por oro. Para esto se valió del oro que tenía en sus cajas y sobre todo del fondo especial que tenía depositado en Inglaterra para girar sobre él y vender sus letras. Claro está que todo este mecanismo tiene que funcionar en forma anormal si se presentan graves desequilibrios en la balanza de los cambios internacionales; y que para tales casos se requiere tener un fondo de cierta consideración; pero igual peligro o mayor aun existe en el régimen de circulación de la moneda de oro. En efecto, cuando circula el oro hay dos causales de retiros de monedas para sustraerlas de la circulación: el atesoramiento privado y la exportación. En el «gold exchange standard» sólo funciona esta segunda causal.

Si el señor Ross insiste, pues, en afirmar el fracaso del sistema que nosotros recomendamos, que es el consultado en el proyecto de Caja Central, yo por mi parte insistiré en rebatir este error. Que se nos aconseje la compra del reloj de oro, está bien, porque al fin de cuentas, como dice el proverbio, *de de gustibus non disputandum*, y el reloj de oro es bueno aunque de cierta extravagancia cuando no se tienen zapatos con que calzarse; pero que se nos afirme que el reloj de plata sea un fracaso, eso sí que no puedo aceptarlo sin protesta.

Santiago, Agosto 8 de 1919.

GUILLERMO SUBERCASEAUX.

LA MUJER Y EL MATRIMONIO

Mme. de Gasparin

Creo que nunca como en estos tiempos de inquietud y de disolución moral, cuando los conceptos éticos y las instituciones sociales se ven a diario desconocidas, socavadas y hasta empiezan a sentirse convulsionadas, habrá sido de mayor actualidad tratar del hogar y el matrimonio, de ese nido santo, en donde nosotras las mujeres podemos hacernos aptas para estimular el desarrollo de las fuerzas morales, efectivas de la familia humana.

Después de estrellarnos en libros, periódicos y revistas, con ideas confusas y anárquicas, con quiméricas concepciones en que se revuelven, como en arrollador, torbellino la primacía de la pasión sobre el deber, y osadas teorías de inmoralidad lastimosa e inconsciente, tuve la fortuna de poner mano sobre una obrita titulada *La Mujer y el Matrimonio* de que es autora una aristocrática dama francesa.

A muchas feministas y sociólogas de afición, a todas las mujeres en general, nos es útil conocer las ideas de esta distinguidísima mujer, alma de temple romano, casta, apasionada, llena de todas las delicadezas y de todos los nobles entusiasmos. Ella nos habla del deber, de las obligaciones inherentes al amor y al matrimonio, aspirando a darles a ambos todo su valor en la existencia de los individuos y de las sociedades. A todas las

que creemos conocer el carácter francés, por las impresiones que de él nos dejan las novelas de Bourget, Maupassant, Gyp y otros novelistas contemporáneos, (que pintan el mundo de la galantería y el devaneo, la vida del lujo, del placer y de las exterioridades), nos conviene penetrar en esta otra existencia íntima que armoniza las almas en una sana y fortificante atmósfera de serenidad y espiritualismo.

Pero ¿quién, se me preguntará, osa predicar ideas tan extravagantes, proponer tan prehistóricas doctrinas, en un siglo que exige el juego libre de todos los instintos y pasiones, en un siglo en que al sentido hondo de la vida, a todo sueño de mejoramiento del individuo o de la colectividad se oponen como neutralizantes la maledicencia, el egoísmo, la vanidad y la cobardía? Es una nobilísima dama realzada con los dones varios del talento, la bondad y la fortuna, la condesa Agenor de Gasparín, autora de obras interesantísimas y muy personales, ejemplar cumplido de la más austera, intelectual y seductora mujer francesa.

Hay que leer sus obras para conocer el serio y perfecto hogar francés, el de los afectos tiernos y profundos, con el amor y el respeto recíprocos por cimiento. Es sobre éste, sobre el que ella coloca la blanda ley del cariño y de la abnegación femeninos, para transformarla en el polen que hará germinar la dicha individual y colectiva. Fibran sus cálidas palabras tan persuasivo llamado al buen juicio, a los sanos instintos, al bien entendido interés de la mujer, que nos infunde la convicción de que en todo hogar fundado en el amor y la mutua estimación, hay una fuente inagotable de puros placeres por cuya virtud toda obligación cumplida en su honor se hace dulce y cautivadora. Con un raciocinio centelleante que deslumbra, y una fuerza de apostolado persuasivo que subyuga, nos arrastra (salvo las modificaciones de un juicio y del sentido de una palabra), a la certeza de que no existe disparidad de esencia entre el concepto tradicional del matrimonio y la dicha de los cónyuges, siempre que por lo menos ella sepa ser mujer. He dicho, «salvo las modificaciones de un juicio y del sentido de una palabra», porque en verdad estimo inaceptables dogmatismos ir más allá que

la Iglesia misma desechando el recurso supremo del divorcio en desesperados casos, y encuadrar la posibilidad de la dicha en el restringido marco de una sola religión. A mi juicio, obviado lo primero y sustituido el concepto de «Cristiana» por el de «Mujer», siempre que tomemos como ejemplo al tipo esbozado por la talentosa escritora, quedaremos todos satisfechos. Hecha esta reserva entro en materia.

Valeria Boissier, condesa de Gasparin, nació en Ginebra en 1813. Pertenecía a una familia acaudalada, de antepasados protestantes, de quienes heredó costumbres austeras y viriles. Fué educada con solícito cariño por su madre, quien desplegó todo el amor, interés y prolijidad requeridos para hacer fructificar los espléndidos dones de corazón e inteligencia que brillaban en la joven. Esta reveló desde muy temprano gran independencia de criterio, unida a un temperamento novelesco y poético; y ya en 1831 iniciaba sus publicaciones con una serie de novelitas, relatos de viajes y esbozos de temas sociales que le dieron gran notoriedad. En 1837 contrajo matrimonio con el conde Agenor de Gasparin, conocido político, pensador protestante de fuste, en suma, personaje muy sobresaliente. La unión de estos espíritus selectos fué y será siempre un modelo de matrimonios. El conde murió en 1871; y su esposa, que le sobrevivió hasta 1894, se dedicó por completo a las prácticas de beneficencia y a sus labores literarias.

Desde muy joven habían apasionado a nuestra escritora los problemas religiosos y sociales; y en 1843 la Academia Francesa premiaba dos de sus obras, una de las cuales es la que nos ocupará. Por primera vez vierte ella ahí sus ideas sobre el matrimonio cristiano en el que cree hallar la solución de las mil dificultades que hoy perturban a la sociedad. Esta obra, reproducida en dos o tres formas, se publicó en 1895, a poco de morir la autora, con el título de *La Mujer y el Matrimonio*. Sobre ella versará este breve estudio, por considerarla su obra de mayor trascendencia, aunque la misma Mme. de Gasparin inclinara sus simpatías hacia otro libro suyo titulado *Los horizontes próximos*, que le dió gran celebridad y que mereció halagüeños elogios de autorizados críticos.

Era Mme. de Gasparin una mujer de bella e independiente imaginación a la que se unía un temperamento vigoroso y de energía y simplicidad bíblicas. A la sombra del marido sus ideas y sentimientos adquirieron una cohesión y nitidez extraordinarias que la hicieron soñar en un cristianismo razonable, no sujeto a otra ley que la conciencia informada en un sano criterio de moralidad. Transportando esta independencia filosófica de la ideología a la realidad, la aplica ella al matrimonio y expulsa del hogar toda influencia que no obedezca al impulso único de un cariño respetuoso, profundo, invariable y abnegado. La libertad moral de la mujer en el hogar, junto con las responsabilidades anexas a la misma, son las que en concepto de Mme. de Gasparin imprimen al vínculo matrimonial su verdadero carácter. La libertad moral, entiéndase bien, no la licencia. Dentro de ella Mme. de Gasparin imagina a los cónyuges dignificados por una prudente y razonable independencia que les permite realizar por completo su misión social, con perfecta autonomía y dignidad, condiciones que día a día contribuyen a ennoblecerlos y espiritualizarlos más y más. Nace de ahí, como lógica deducción, la indisolubilidad del vínculo, que nuestra autora defiende con caluroso entusiasmo, aduciendo para ello razones de ética y de sentimiento. Intereses de la familia, ejemplos para la colectividad, todo, en fin, lo invoca ella en pro de sus ideales.

Debo insistir en el temperamento de Mme. de Gasparin: sus escritos bosquejan un carácter que sirve de explicación y comentario a su propia obra. Palpita ahí un alma de poetisa de hondos y santos entusiasmos por las bellas acciones y por la Naturaleza; alma capaz de vibrar con los más puros y elevados afectos. Podría definírsela como un espíritu cristiano, que a la par de considerar la existencia como una carga, tal vez hasta como una expiación, sabe descubrir en ella las dulzuras del deber cumplido y de la unión de las almas en un mismo severo y elevado ideal.

No es de extrañar que sus obras estén saturadas de bellísimas inspiraciones nacidas de esa conciencia recta, ávida de abnegación y sacrificio, heroica en el desprendimiento de sí

misma y de la inmolación de sus anhelos en pro de un ideal superior de paz y dicha conyugal. Es por eso que, con la fe inquebrantable de un apóstol, en frases de tumultuosa, arrebatada y cautivadora elocuencia, con una vivacidad de estilo que atropella toda objeción y llega hasta desconocer algunas realidades, vacía la efusión optimista de su alma en *La Mujer y el Matrimonio* para presentarnos el prodigio de la ventura en el hogar cristiano. Ella no duda ni permite que se objete su discutida tesis, siempre que los cónyuges tengan el verdadero amor como espiritual semilla, y que como sol germinador de la misma esté siempre lista para lucir la ternura prudente, abnegada y sin sofismas de la esposa.

No cabe desear más oportuno y eficaz antídoto contra las doctrinas peligrosas y malsanas, hoy dominantes, que estas páginas brotadas del corazón de una mujer de talento y escritas con plena experiencia de la vida. No obstante contar ya medio siglo, esta obra parece de ayer por la frescura del sentimiento y la previsorá perspicacia con que desde aquella época pone en su verdadera luz los mil engañosos espejismos que disfrazan a las teorías demoledoras del hogar, y la fuerza con que denuncia las astucias y sutilezas infinitas que frecuentemente velan nuestras egoístas ansias.

Sin pedirle a la naturaleza humana más de lo que puede dar, apartando de ella ilusiones, quimeras y optimismo o pesimismo exagerados, Mme. de Gasparin nos traza un cuadro fiel y razonable de lo que puede y debe ser la mujer dentro del matrimonio; de su alta misión, sus dificultades y el modo de subsanarlas. Ese cuadro encierra toda una filosofía del carácter y de la voluntad, basada en la más honda y permanente esencia del alma femenina. No habla ahí de códigos, de igualdades y de derechos, ni de que la mujer supedita al marido; nada de eso. Nos demuestra, en cambio, cómo con sólo ser «mujer», es decir, amalgama íntima de amor, abnegación y ternura, tendrá siempre la esposa en el hogar el puesto transcendental, único, en que nadie puede reemplazarla. Y aquí enumera ella los artículos de nuestro código por excelencia: *el cariño*, del cual arrancan mil recursos de afecto, de solicitud discreta, de penetración

adivinatoria e instintiva perspicacia con que podremos siempre prevenir y solucionar muchas dificultades matrimoniales. Mas, si por desgracia fallaran esos recursos, precisa que en la mujer se alce el apóstol y, echando manos a las fuerzas de la fe, pueda sufrir, sin caídas, todos los desfallecimientos y hasta los convierta en méritos capaces de atraer al descarriado compañero. En casos desesperados servirán aquellos para edificar a la familia, porque, ya lo he dicho, contra el sentir de los que opinan que el matrimonio es sólo un accidente en la vida de la mujer, Mme. de Gasparin lo considera como un perfecto sacerdocio, en que alternan bonanzas y pruebas, y cuyo ideal único es la dicha del hogar. Una vez que la esposa entra en esta hermandad no debe omitir sacrificio alguno para alcanzarlo, y si él se convierte en cruz, antes que desertar deberá morir en ella como los antiguos cristianos morían por su fe.

Con excelente sentido, con aquel sano y sólido criterio que da la tranquila contemplación de la sociedad, Mme. de Gasparin afirma que ningún legislador, ninguna forma de organización social, podrá asegurar a los cónyuges una perenne y perfecta dicha. La ventura perpetua no es de esta tierra, nos dice; y el problema consiste en construir hogares con la mayor suma de posible ventura y la menor de dolores y pesares, pero utilizando siempre los elementos fundamentales que en nuestros pueblos cultos poseen el hombre y la mujer. Y Mme. de Gasparin, que mira la cuestión por el lado de ésta y la familia, entra a analizar el problema que en la actualidad afecta a todos los países.

Gran parte de los males de la vida matrimonial, nos asegura, preexisten en los futuros cónyuges y proceden de la educación desatinada de ambos sexos, especialmente del femenino, al cual se educa para todo menos para su elevada misión de formador de hogares y futuras madres. La frivolidad de las costumbres, el mezquino concepto en que tienen el solemne acto matrimonial en el que, la mayoría de las veces, sólo se ve la prosaica amalgama de apellidos o un mísero cálculo de fortunas, son el infalible germen de futuros desastres. Y así exclama con agudo sarcasmo: «¡Admiremos una vez más la sabiduría del siglo!

Este atiende mucho a las cifras que constituyen *el haber*; mucho a los antepasados que constituyen *el rango*; mucho a las mil naderías que constituyen *el tren de la existencia terrestre*. En cuanto a las convicciones del alma, en cuanto a las cualidades o vicios del corazón, en cuanto a la vida, a la verdadera, a lo que es su amargura o su alegría: el porvenir, sus lejanías, la eternidad, ¿cómo queréis, decidme, que el mundo se enrede en semejantes bagatelas?»

Y, en síntesis, prosigue: «¡La joven llega al hogar sin la conciencia de un verdadero y elevado ideal. Se casa por independizarse, por tener lujo, por lograr honores de dueña de casa; en ocasiones hasta por no ser menos que algunas compañeras que ya ingresaron al estado, otras por moda, por capricho o por despecho y hasta... por simple curiosidad! Y así, sin un ideal más alto, el acto más transcendental de la vida femenina lo realiza la joven con el mínimo de reflexión y madurez, exclusivamente preocupada del trousseau de novia y de la impresión que en las amiguitas causará la boda». Pero... ¿y la felicidad de ambos?, la escritora prosigue: «¿La felicidad? para ella está en la independencia relativa, en los éxitos mundanos, en los goces del lujo, en la amplitud de la fortuna. El buen marido será el que le proporcione eso. ¿El amor, la intimidad, las simpatías?, ella las espera... vagamente: en su defecto se conformará con estima y atenciones».

¿Y el ideal masculino? porque no olvidemos que es la fusión de ambos lo que formará el caudal de ese matrimonio: en estos términos se expresa Mme. de Gasparin. «Dinero el más posible. ¡Posición! la mejor! Belleza! la suficiente para agradar al marido, pero no tanta que le imponga el papel de adorador. Inteligencia! la que se requiere para manejar una casa y no parecer tonta! He ahí todo el programa. Sólo aquellos exaltados en materia de felicidad llevarán su refinamiento hasta pedir alguna igualdad en el carácter, alguna distinción en el espíritu, una instrucción menos superficial de lo que en general es la de las jóvenes casaderas».

El mundo, aunque con mezcla de simpatía y de piedad, contempla indiferente este espectáculo, sin atreverse a evaporar la

nube de arreboles, y deja que el tiempo coloque a los novios frente a la seria realidad.

Cortas semanas, pocos días, a veces unas cuántas horas, bastan para que se inicie la prevista y natural catástrofe, para que la luna de miel sufra su primer eclipse... y no siempre por culpa del marido. La joven o desencantada o aburrida, se siente estrecha en el hogar; busca en otros salones, en las peripecias y emociones del galanteo, en las charlas arriesgadas y en las maledicencias sin misericordia, la quimera que no halló en el matrimonio. Todo ello trae como inevitable consecuencia el distanciamiento respecto del cónyuge, quien, a su vez, en análogo estado de ánimo, presa del mismo desengaño, abandona el flamante hogar para lanzarse a la vida de los negocios, de las ambiciones o de los placeres. Las más de las veces, agrega Mme. de Gasparin, ese divorcio se produce de mutuo acuerdo, por la fuerza del hábito y la moda, y cada uno toma su camino, que no es por cierto el que más interesaría a la sociedad, a la familia, ni a los mismos esposos. Y este divorcio material y de los espíritus, que no alarma a la mujer mientras él no hiere alguna de sus egoístas ambiciones, y que la hace aparecer como indiferente o resignada, es casualmente el que apesadumbra e inquieta a nuestra escritora; es en tal inercia, en tal conformidad, que dista mucho de ser la paciente acción apostólica predicada por ella, dónde a su juicio reside el mayor obstáculo a una reacción favorable al matrimonio.

No contenta con pintar en las vigorosas líneas que he transcrito la mentalidad de los cónyuges, Mme. de Gasparin denuncia la complicidad de los salones, de la literatura, de las costumbres; cosas todas que concurren a desmoralizar más y más la institución. Y ¿qué decir, de la novela, y el teatro que añaden el prestigio del arte a la formidable campaña organizada contra cuánto hay de sagrado en el hogar? pregunta.

Después de indicar con sagacidad y precisión todos los elementos del asalto al matrimonio, condensa Mme. de Gasparin en estas palabras su requisitoria vehemente e irónica: «¡no! el matrimonio es convención artificial; su fuerza es una fuerza brutal; su reinado es una usurpación; su duración, la eterna vic-

toria del tirano sobre la esclava. Las rebeldías que suscita el matrimonio no son las del alma corrompida contra el hecho divino, sino las del buen sentido contra una añez insensata, las revueltas del corazón contra una costumbre cruel, de la cual dará cuenta nuestra sabiduría fin de siglo. El hombre, la mujer a quienes el matrimonio somete a un poder injusto, son necios si admiten sus pretensiones, sublime si quebrantan su yugo. Las facultades geniales, las individualidades fuera de línea pertenecen al batallón adúltero; las mediocridades, las vulgaridades, las displicencias, (salvo algunas obras maestras), al pequeño grupo de los sujetos a la fe y a la conciencia. Y estas teorías, revestidas de un colorido seductor, ricas en análisis, cambiantes de estilo, nos llegan en volúmenes que entrando en los hogares, ya entretienen al padre, corrompen al hijo, o envueltos entre trapos y cintajos, son devorados por la madre hasta llegar al santuario secreto de la joven a profanar su virginidad. Por doquiera este peligro difunde su veneno, destruye las convicciones, malea el alma, enturbia la dicha, etc., etc.»...

ADELA R. DE RIVADENEIRA.

(Concluirá)

RUBÉN DARÍO EN CHILE

(Conclusión)

«La France est la patrie de nos rêves, la France»...

Tanto en las habituales tertulias de *La Época* como en la charla cotidiana, Rubén Darío veía abrirse ante su imaginación nuevos horizontes para sus inquietudes artísticas, que contribuían a ampliar sus constantes lecturas de los escritores franceses: los Goncourt y Mendes, Flaubert y Taine, Silvestre y Hugo, Gautier y Daudet. Al calor de la charla se comentaba cada página leída, esta o aquella estrofa, mientras lentamente se afirmaba en cada cual la conciencia de una renovación necesaria, que tarde o temprano debería llegar y que iba a ser preciso reñir contra los gastados cánones y la elocuencia retórica que sustentaban los escritores de la vieja guardia. Manuel Rodríguez Mendoza, decidido lector de los clásicos, que creía que sin lo antiguo no existen buenas fundaciones, era un espíritu abierto a toda novedad, a todo progreso, al libre vuelo del talento; Pedrito Balmaceda, a pesar de sus abundantes aunque poco meditadas lecturas, fluctuaba entre sus admiraciones por el naturalismo—Zola, Flaubert, Taine—y su interés por la escritura artista y por las filigranas del estilo de Gautier, Silvestre y Mendes; Darío, sin olvidar sus dilecciones por los buenos clásicos, de cuya lectura gustó siempre,—Quevedo, Teresa la

Santa, Góngora,—era un convencido ardiente de que era llegada la oportunidad del momento para intentar la renovación literaria tal y como la sentían los escritores de la última generación francesa, neo románticos, parnasianos, simbolistas: «El origen de la novedad fué mi reciente conocimiento de autores franceses del Parnaso, pues a la sazón la lucha simbolista apenas comenzaba en Francia y no era conocida en el extranjero, y menos en nuestra América. Fué Catulle Mendes mi verdadero iniciador, un Mendes traducido, pues mi francés era precario. Algunos de sus cuentos lírico-eróticos, una que otra poesía, de las comprendidas en el *Parnasse Contemporaine*, fueron para mí una revelación. Luego vendrían otros anteriores y mayores: Gautier, el Flaubert de *La tentation de Saint Antoine*, Paul de Saint Victor, que me aportarían una inédita y deslumbradora concepción del estilo. Acostumbrado al eterno clisé español del siglo de oro, y a su indecisa poesía moderna, encontré en los franceses que he citado una mina literaria por explotar: la aplicación de su manera de adjetivar, de ciertos modos sintácticos, de su aristocracia verbal, al castellano. Lo demás lo daría el carácter de nuestro idioma y la capacidad individual. Y yo, que me sabía de memoria el *Diccionario de galicismos* de Baralt, comprendí que no sólo el galicismo oportuno, sino ciertas particularidades de otros idiomas, son utilísimos y de una incomparable eficacia en un apropiado transplante» (1).

Las lecturas iniciales de los modernos líricos franceses, Hugo el primero de todos y el predilecto de su juventud, habían comenzado para el poeta en Centro América en compañía del erudito Francisco Gavidia, buen mentor y doctísimo poeta. Pero tan sólo años más tarde, durante su permanencia en Chile, esas lecturas se hicieron sistemáticas y constantes, no sólo atizadas por la culta camaradería de sus amigos santiaguinos sino que también fomentadas por la fácil abundancia de libros de que pudo disponer en la biblioteca de *La Época* o en las librerías de Pedrito Balmaceda, Carlos Toribio Robinet, Eduardo de la Barra, Narciso Tondreau y Samuel Ossa Borne. Un buen día,

(1) *Historia de mis libros: Azul. Antología* (Poesías de R. D.). Madrid.

cuando ya le eran familiares las estrofas de los colaboradores del *Parnasse Contemporaine*, que daba a la estampa el editor Lemerre, cayó en sus manos un hermoso libro, *La Mer*, de Richepin, obra que le llevó a vislumbrar claramente la revolución que se operaba en las letras francesas. De ese instante dató en el poeta una preocupación más tenaz por la palabra armoniosa y por la eufonía rítmica. El juicio que publicó Darío por aquel entonces sobre la obra de su amigo Narciso Tondreau, expresa mejor que otro alguno la historia de su propia evolución: «Antes seguía de cerca a los clásicos españoles, creía en la subsistencia de la época antigua; era pagano y tenía las continencias de un místico; rimaba octavas reales; creía que el soneto era prisión y grillo de un pensamiento, un cántaro chino en el que apretado se deforma un niño para fabricar un enano; gustaba de la lija y ensayaba todos los metros; seguía más la enseñanza de los preceptistas que la imitación de la naturaleza; no cortaba un alejandrino sino de modo que resonase campanudo y con todos los compases de la música zorrillesca. Lloraba penas y cantaba amores bastante ingenuamente. En cambio traducía a Horacio. Y sobre todo, tenía el don de la armonía» (1).

En Richepin, como en Mendes (2), Flaubert y Hugo, Darío había cultivado su aprendizaje del color en el adjetivo; de la armonía verbal que se revela contra la anquilosis del verso; de la novedad en la imagen y de la distinción en el vocablo, sin reparar en los crueles zoilos buceadores de ápices gramaticales y de fáciles cuanto necesarios galicismos. Todos los secretos del verso francés empezaban a serles familiares; todos los milagrosos refinamientos de la prosa flexible y ágil de Mendes o de

(1) El libro *Asonantes* de Narciso Tondreau. *Revista de Artes y Letras*. Santiago.

(2) En uno de sus libros ha recordado Darío: «Su influencia principal fué en la prosa de algunos cuentos de *Azul*, y en otros muchos artículos no coleccionados y que aparecieron en diarios y revistas de Centro América y de Chile, puede notarse la tendencia de la manera mendesiana, del Mendes cuentista de cuentos encantadores e innumerables, galante, finamente libertino, preciosamente erótico». *Letras*. París.

Silvestre, de Saint Victor y de los Goncourt, le iban enseñando a escribir como hasta ese momento no se había escrito en nuestro idioma. Olvidadas quedaban en hora buena la retórica y la mitología; olvidadas la inútil elocuencia y la corrección gramatical. Un gusto comprensivo por todo lo exótico, aprendido tal vez en los libros de Gautier o de su hija Judith, de Edmundo de Goncourt y de Loti, precipitó en el poeta el sentido de esa reacción hacia lo nuevo que iba a redundar en mejor provecho de la escritura artista. Cuantos no se escandalizaron por aquellos años cuando Rubén Darío, en un artículo enderezado con maliciosa intención contra los enemigos de todo lo moderno, elogiaba a Catulle Mendes por su acierto para combinar la armonía musical en los vocablos: «las *eles* bien alternadas con *enes* y *eres*, enlazando ciertas vocales, la *q*, la *y* griega son propicias a las palabras melódicas. Hay letras diamantinas que se usan con tiento, porque sino se quiebran formando hiatos, cacofonías y durezas» (1). Aun no había leído por ese entonces Rubén ni el célebre soneto de Ribaud sobre el color de las vocales, ni se había escrito aquel oscuro y revolucionario *Tra-tado del Verbo* de René Ghil; pero ya presentía y comprendía claramente todo el alcance de la renovación estética que iba a culminar en su total florecimiento con los simbolistas.

«El Azul era para mí el color del ensueño, el color del arte»...

En Julio de 1888 apareció *Azul* en Valparaíso, en cuidada edición que se costó con el dinero erogado en suscripciones por don eduardo de la Barra y Eduardo Poirier. A pesar del prólogo elogioso que firmaba de la Barra; a pesar de la originalidad y la belleza del libro, su publicación pasó casi inadvertida, encontrando apenas desmayados ecos. Fué menester que se diera a la estampa en «Los Lunes» de *El Liberal* de Madrid la carta célebre de don Juan Valera para que se le reconociese

(1) CATULLE MENDES. (Parnasianos y decadentes). *La Libertad Electoral*. Santiago.

a *Azul* la importancia que de sobra se merecía. Con la intención de encontrar una positiva ayuda y siguiendo los consejos de don Eduardo de la Barra, el poeta le dedicó el volumen a don Federico Varela, en una página admirable; pero aquel nuevo Harpagón ni siquiera le acusó recibo de su ejemplar (1). Se engañaron seguramente de la Barra y Darío ante el que tenían por un Mecenas y que no pasaba de ser más que un egoísta sordido, un avaro cuyo dinero jamás contribuyó a enjugar una lágrima ni a realizar nada digno que perpetuara su nombre y que, si pudo servir para organizar certámenes literarios arrancados a su avaricia por el entusiasmo de don José Victorino Lastarria, llegó también en uno de ellos hasta negarse a cubrir el valor de un primer premio (2).

Con razón más que fundada, en las posteriores ediciones de *Azul*, Rubén Darío suprimió el homenaje de una distinción que ni siquiera fué correspondida con el acuse de recibo del millonario. La hermosa página, que pudo perpetuar unido al más delicado libro moderno el nombre del Crespo porteño, rezaba así: «Al señor don Federico Varela: Gerón, rey de Siracusa inmortalizado en sonoros versos griegos, tenía un huerto privilegiado por favor de los dioses, huerto de tierra ubérrima que fecundaba el gran sol. En él permitía a muchos cultivadores que llegasen a sembrar sus granos y sus plantas. Había laureles verdes y gloriosos, cedros fragantes, rosas encendidas, trigos de oro, sin faltar yerbas pobres que arrostraban la paciencia de Gerón. No se qué sembraría Teócrito, pero creo que fué un citiso y un rosal. Señor, permitid que junto a una de las encinas de vuestro huerto, extienda mi enredadera de campánulas».

(1) Le hemos oído referir a Eduardo Poirier que poco antes de la aparición del *Azul* él le había dedicado su novelcúla *Emelina* a don Agustín Edwards Ross, cuya respuesta consistió en un cheque por cierta subida cantidad, que él le devolvió inmediatamente. Rubén, que por esos días estaba más pobre que nunca ¿pretendió obtener una correspondencia parecida de don Federico Varela?

(2) El premio que tenía por base la mejor Memoria sobre Lastarria le fué otorgado a Alejandro Fuenzalida Grandón por su libro, ya sobradamente conocido, que representa uno de los mayores esfuerzos documentales realizados en Chile.

En medio de la indiferencia con que fué acogido *Azul* es preciso no olvidar el eco de una polémica célebre, reñida con motivo de la aparición de la obra y que tal vez fué la batalla de pluma inicial y acaso la más ardorosa librada en América en bien de la renovación literaria; la primera manifestación ostensible del modernismo, no menos interesante que aquella lucha de clásicos y románticos peleada entre argentinos y chilenos antes del año cuarenta (1).

Pocos días iban corridos desde la aparición de *Azul*. Ni una pluma había hilvanado un elogio, ni una voz anunciaba el alcance revolucionario del pequeño volumen. Pero, he aquí que de pronto un amigo de Darío, Manuel Rodríguez Mendoza, leyó el prólogo escrito para el volumen por don Eduardo de la Barra (2), donde, sin bien es cierto que abundaban los elogios para

(1) Entre Sarmiento, el poeta Salvador Sanfuentes, el escritor de costumbres José Joaquín Vallejos y Vicente Fidel López. Los emigrados argentinos representaban en ese momento el cosmopolitismo literario y la libertad en las ideas, mientras Sanfuentes y Vallejos defendían el clasicismo en las letras y las tendencias religiosas y sociales.

(2) Más tarde substituyó Darío el prólogo de don Eduardo de la Barra por la carta publicada en «Los Lunes» de *El Liberal* de Madrid por don Juan Valera. ¿Por que razón? se han preguntado en Chile con frecuencia los enemigos del poeta, movidos por un celoso amor patriótico, el mismo celoso amor que hizo correr las especies que en los días de inminente ruptura de relaciones entre Chile y la República Argentina, Rubén Darío se ocupaba en *La Nación* de Buenos Aires en escribir artículos contra la que él había llamado poco antes su segunda patria (en la dedicatoria de don José Manuel Balmaceda de su *Canto Épico* y en el artículo sobre el libro de su amigo Narciso Tondreau) y en ajustar las armoniosas rimas de su *Marcha Triunfal* destinada a celebrar la entrada victoriosa del ejército argentino por la Alameda de las Delicias de la capital chilena. ¡Inefable tontería, que muchos se han ocupado en difundir! La razón porque el poeta prefirió el prólogo del autor de *Pepita Jiménez* fué muy diversa y tan humana cuanto comprensible en Rubén: aunque ambos no merecían siquiera el honor de ser perpetuados y de compartir la justa popularidad de *Azul*, el poeta prefirió el de don Juan Valera por ser el de un escritor que por aquellos años era tenido en la más alta estimación y gozaba de un prestigio a pruebas de mezquinas reservas. Sin embargo, parece que Rubén Darío, según nos lo ha referido don Franklin de la Barra, hijo de don Eduardo, escribió poco después de su partida de Chile un artículo en el

el poeta, aparecían también las intencionadas reservas sobre las tendencias contemporáneas del arte francés, que por ese entonces sustentaban parnasianos y neo románticos, y enderezó contra el padrino de *Azul* un violento artículo en el que no sólo tomaba la defensa del poeta de Nicaragua, sino que también la del arte del momento.

«Si el ala negra de la muerte antes no lo toca—escribía de la Barra— si las fogosidades del numen no lo consumen o despeñan, Rubén Darío llegará a ser una gloria americana, que tal es la fuerza y ley de su estro juvenil». Pero, tras la alabanza

que hacía aparecer al lírico chileno en situación desmedrada y hasta poco honesta, viviendo en una mansarda en galante compañía, cosa que a de la Barra no le supo a mieles, dando origen a más de una de esas sus terribles invectivas, de las que han quedado ásperas pruebas: primero en *La Revista Ilustrada* de Santiago, cuando ensayó por segunda vez nuevas contra rimas, al transcribir el hermoso soneto a Francia (*Los bárbaros, Francia! Los bárbaros, cara Lutecia!*) y preguntarse en un diálogo imaginario.—«¿Qué tal? ¿No te huele a manicomio? ¿Y es realmente obra de algún loco? Es de *Rubén Darío*, el joven nicaragüense a quien tú serviste y ensalzaste». (El diálogo continuaba en el mismo tono, entre grotesco y serio, hasta terminar en una parodia firmada como las *Rosas Andinas* de antes, con el pseudónimo de Rubén Rubí), y luego cuando publicó en *La Revista Cómica* de Santiago aquella poesía *La Crisantema*, con el pseudónimo de *Florencia*, que la dirección del semanario acompañaba con una extensa nota explicativa en la que se advertía que el hecho de «darla a la estampa» obedece al propósito de contestar de un modo digno y agudo a la vez que discreto y comedido, el desdeñoso artículo que Rubén Darío publicó en la prensa de Buenos Aires, sobre los mismos poetas chilenos a quienes ensalzó no hace mucho tiempo, cuando vivía entre nosotros». En la poesía se hacía aparecer su autor como una humilde violeta que le prodigaba al lírico nicaragüense un consejo oportuno:

Hoy te aclama la moda; mas su imperio
relámpago es que pasa.

para terminar luego con los versos siguientes:

Y así la Poesía, ella perfuma
al mismo que la ultraja.
Alcanfor literario, ¿quién te hizo
crisantema en el Plata?

surgía la áspera censura ante la tendencia nueva y contra el prurito de la novedad: «Darío adora a Víctor Hugo y también a Catulle Mendes—decía don Eduardo. Junto al gran anciano, leader un día de los románticos, coloca en su afecto a la secta moderna de los simbolistas y decadentes, esos idólatras del espejeo de la frase, de la palabra relumbrosa y de las aliteraciones bizantinas». Luego, a vuelta de abundantes razones histórico-críticas, en las que de la Barra repasaba para combatir la tendencia decadentista, el *euphuismo* introducido por Lilly en Inglaterra, el marinismo, el gongorismo y el preciosismo francés, echaba su cuarto a espadas contra los escritores de la hora última, a quienes juzgaba como descendientes de los Goncourt, de Baudelaire y hasta como bastardos seguidores del padre Hugo: «La escuela modernísima de los *decadentes* busca con demasiado empeño el valor musical de las palabras y descuida su valor ideológico, sacrifica las ideas a los sonidos y se consagra, como dicen sus adeptos, a la *instrumentación poética*... Los *decadentes* no sólo olvidan el significado recto de los vocablos, sino que los enlazan sin sometimiento a ninguna ley sintáctica, con tal que de ello resulte alguna belleza a su manera, la cual bien puede ser alguna algarabía para los no iniciados en sus gustos... A los que así proceden los llamó *decadentes* el buen sentido público, y ellos, como pasa tantas veces, del apodo hicieron una divisa... Los poetas neuróticos de esta secta hacen vida de noctámbulos y ocurren a los excitantes y narcóticos para enloquecer sus nervios y así procurarse visiones y armonías y ensueños poéticos. Acuden a la ginebra y al ajeno, al opio y a la morfina, como Poe y Musset, como los turcos y los chinos. El deseo de singularizarse es su motor, la neurosis su medio... Tales son los *decadentes*, los de la *instrumentación poética*. ¡Divina locura! ¡Caso curioso de la patología literaria!» (1) A vuelta de todas estas razones de la Barra proclamaba a Darío como un escritor que no debe ser considerado entre los decadentes aun cuando él se tenga por tal, acaso porque siente la atracción de la forma y la fiebre de la originalidad.

(1) *Azul*. Valparaíso, 1888.

Y he aquí la entrada en liza de Rodríguez Mendoza, el primero en protestar contra ese juicio, que tuvo el carácter de un consejo paternal en el cual sólo habló la voz del firme defensor de la tradición clásica. Sin darse más tiempo que el necesario para escribirlo, a vuela pluma, publicó su artículo: sentido y cordial en cuanto se refería al autor de *Azul*, cuanto agrio, violento y encendido en áspero desafío, en lo que tocaba a su contendor: «El señor de la Barra—decía en él—hilvanó unas cuantas páginas sobre los decadentes o parnasianos sin saber lo que tales palabras significan en la historia de la literatura francesa contemporánea; y a ese delito en un maestro de retórica y poética como él, agregó el de hablar sin objeto sobre los decadentes o parnasianos, puesto que su prólogo iba encaminado a presentar al lector a un prosista y un poeta que nada tiene que ver con los interpretadores del *Tratado del Verbo* ni con los *Poemas Saturnianos* de Verlaine».

Protestaba luego Rodríguez Mendoza contra el afán de don Eduardo de la Barra para asustar con un inútil aparato de erudición, afirmando que sus reparos no tenían otro objeto que rechazar «la mezcla de alabanzas y consejos que prodiga el señor de la Barra a Rubén Darío» y hacer constar que dudó «de las alabanzas del señor de la Barra».

No pasó un día sin que don Eduardo sacara a relucir su airada péñola para responder a su contendor en el terreno de la invectiva, en el que era enemigo temible. Tres acerados artículos brotaron de su pluma en los que trató de justificar las razones del prólogo de *Azul*, a vuelta de no pocos zurriagazos contra su contendor, e insistir en su desdén por el decadentismo y recordar, con no mal disimulado encono, los orígenes del movimiento parnasiano que despertó en aquel célebre Hotel Pimodan de París, del que habla Saint-Beuve, no echando en olvido que fué Gautier el primero que empleó el vocablo decadente al hablar de Baudelaire. Firmó sus artículos con el pseudónimo *El Dragón Azul*, alusión al hotel de ese nombre, que recordó en su artículo Rodríguez Mendoza al referir que en él se habían reunido Dierx, Cladel, Heredia, Sully Prudhomme, Villiers de L'Isle, Adam, Glatigny, Coppee, Nerat, Verlaine,

Mallarmé, Silvestre, France, Theuriet, Aicard, y de cuyo seno nació uno de los más propicios impulsos en el movimiento de renovación de las letras francesas.

En esta controversia tuvo, al fin de cuentas, la peor parte don Eduardo de la Barra, ya que la novedad de *Azul*, el encanto inusitado de su prosa; el color y la armonía admirables no sólo de sus poemas sino también de sus cuentos e impresiones, le iban a arrancar bien pronto una sonrisa y un elogio al escéptico don Juan Valera, consagración que fué definitiva para el poeta de Nicaragua.

De este modo se inició en Chile, en hora tempranísima, la lucha literaria que poco después comenzó a ser conocida con el nombre intencionalmente despectivo de modernismo y cuya expresión más alta y más pura encarnó Rubén Darío «padre y maestro mágico» de toda una generación.

“Puso el poeta en sus versos”...

A pesar del triunfo literario alcanzado en el certamen Varela; a pesar de haber encontrado editores entusiastas para su *Azul*; a pesar de la generosa amistad y protección que le dispensaron excelentes amigos como don Eduardo de la Barra, Eduardo Poirier y el doctor Galleguillos Lorca, Rubén Darío se moría de pobreza y de hastío. Sus éxitos literarios ni siquiera le bastaban para suministrarle el cotidiano sustento; veíase obligado a mantenerse poco menos que de lance, gracias a la protección generosa de cuantos, como Eduardo Poirier y el médico homeópata Francisco Galleguillos Lorca, fueron paternales y bondadosos para con él.

¡El doctor Galleguillos! Muchos le recuerdan aún, enfundado en su severa levita negra; sin quitarse el sombrero de copa; reposado y grave; bueno a carta cabal. De joven había comenzado siendo minero en el norte de Chile, donde estuvo de mayordomo en cierta residencia, cuando murió su patrón dejándole por herencia su botiquín y cierto curioso libro de homeopatía, que fué la base de toda su ciencia de más tarde y de toda su simpatía por las galénicas disciplinas. Con algunos pe-

queños bienes de fortuna comenzó a estudiar infatigablemente; escribió un libro disparatado sobre el corazón, que editó don Federico Lathrop, llegando a conquistar una situación envidiable en Valparaíso, especialmente entre las clases obreras, que socorría con largueza y constante cuanto filantrópica paciencia: «Llegaban a su consultorio—escribe Darío en sus Memorias—tipos raros a quienes daba muchas veces no sólo las medicinas sino también el dinero. La hampa de Valparaíso tenía en él a su galeno. Le gustaba tocar la guitarra, cantar romances, e invitaba a sus visitantes, casi siempre gente obrera, a tomar unos *ponches* compuestos de agua, azúcar y aguardiente, el aguardiente que llaman en Chile *guachacay*. Era ateo y excelente sujeto. Tenía un hijo a quien inculcaba sus ideas en discursos burlones de un volterianismo ingenuo y un poco rudo. El resultado fué que el pobre muchacho, según supe después, a los veinte y tantos años se pegó un tiro».

En casa del doctor Galleguillos vivió durante algún tiempo Rubén Darío, hasta muy poco antes de partir de regreso a su tierra natal, encontrando en su seno no sólo el cotidiano bocado, sino que el calor hogareño que le permitió disfrutar del afecto, para él hasta entonces poco menos que ignorado, de la familia. En sus Memorias ha recordado el poeta de cómo una noche acompañó al doctor en una extraña visita profesional, a fin de curar a cierto herido, hasta un antro o timba de sujetos maleantes, frecuentado por foragidos, cruzando calles siniestras y barrios de gente de mala vida donde no hubiera podido transitar ningún mortal sin arriesgar con ello su pellejo. Pero, bastaba la compañía del doctor Galleguillos para ir seguro y tranquilo hasta los últimos rincones del hampa, en los que siempre se tuvo veneración y cariño por el médico de los pobres, como familiarmente se le llamaba.

A pesar de todas las indulgencias de amigos y admiradores la situación del poeta era cada día más precaria: aun cuando había sido colaborador de los mejores diarios y en las Revistas más prestigiosas que existían en Santiago, Rubén se moría de hambre y de bohemia, sin empleo, sin poder colaborar regularmente en ningún diario, sin recursos de ninguna especie. La

pobreza fué entonces su mejor consejero: resolvió volver a su tierra; se decidió «a partir, gracias a don Eduardo de la Barra, Carlos Toribio Robinet, Eduardo Poirier y otros amigos», dice en sus Memorias. Felizmente un oportuno recurso vino en auxilio del poeta en la hora última: don Eduardo de la Barra, protector y amigo constante de Rubén, le llevó donde su suegro, don José Victorino Lastarria, viejo amigo del general Mitre (1), a fin de conseguirle una carta que le abriera las puertas de *La Nación* de Buenos Aires. Constante lector del gran diario de la metrópoli argentina, en cuyas páginas le habían sorprendido los artículos de quienes consideró siempre como a sus maestros en el difícil arte de la prosa. Paul Groussac y Santiago Estrada, Darío cifraba vivos deseos de poder llegar a escribir en sus páginas, que registraban cotidianamente lo más representativo de la producción intelectual del continente.

Con rendida admiración llegó Darío ante el autor de la *Historia de medio siglo*; le encontró en su hogar, siempre sereno y fuerte a pesar de sus años: «Estaba Lastarria sentado en una silla Voltaire—recuerda el poeta. No podía moverse por su enfermedad (2). Era venerable su ancianidad ilustre. Fluía de él autoridad y majestad. Había mucha gloria chilena en aquel prócer. Gran bondad emanaba de su virtud y nunca he sentido en América como entonces la majestad de una presencia, sino cuando conocí al general Mitre en la Argentina y al doctor Rafael Núñez en Colombia» (3).

Don Victorino acogió benévolamente al poeta dándole la carta solicitada para el general Mitre, que éste contestó a vuel-

(1) Comenzó esa amistad cuando Mitre llegó a Chile en calidad de emigrado y fué más estrecha cuando Lastarria fué a Buenos Aires como Ministro Diplomático.

(2) ¿Tal vez el borroso recuerdo de aquellos días fué causa de este error en Rubén Darío, cuando escribió sus Memorias? Jamás la enfermedad llegó a postrar a don Victorino: murió casi inesperadamente, antes sorprendido por una violenta afección que no doblegado por una dolencia crónica, de esas que hacen de un hombre una lamentable ruina humana.

(3) ¿No expresó también el poeta esta su admiración por Lastarria, poco

ta de correo con palabras generosas, autorizando al poeta desde ese instante como corresponsal del diario. Y fué así cómo, antes de partir para su Nicaragua natal, Rubén Darío envió a *La Nación* su primera correspondencia sobre la llegada a Valparaíso del crucero de la armada brasileña *Almirante Barroso*, que llevaba a bordo a un príncipe, nieto del Emperador Don Pedro.

Recuerda el publicista Pedro Pablo Figueroa que, antes de alejarse Rubén de Chile, le dirigió una carta lírica en la que le pedía que «cuando lo recordase en las letras, dijese con oriental fantasía, que había vivido en Chile en medio de un mundo bizantino, rodeado de gloria y esplendor, como en otra corte de Cleopatra, bebiendo perlas disueltas en Champagne, y en un olimpo de bellezas» (1). Más que perlas disueltas en Champagne había apurado Darío en Chile el cáliz de una constante pobreza; padeció toda clase de privaciones, llegando hasta verse

después de su visita, en un soneto hasta ahora casi desconocido, con motivo de la muerte del maestro de *La América*:

El vasto y misterioso y huracanado viento
que sopla del abismo del hondo firmamento
con ala formidable, con ímpetu violento,
como lanzado al mundo por el poder de Dios

ha roto una columna que el pensamiento humano
tenía en este suelo del mundo americano,
donde a los cuatro vientos gigante y soberano
enviaba el alto genio del porvenir su voz.

Mas no cantos de duelo debéis alzar, poetas.
Vibrantes y triunfales los coros de trompetas
saludan al que cae cubierto de laurel.

La gloria es del Maestro: su luz vierte fulgores.
¡Preséntense las armas, soldados, pensadores
que pasa el carro negro con el cadáver, de él!

(1) *Diccionario Biográfico de Extranjeros en Chile*.—Imprenta Moderna 1900.

aquejado por una terrible avariosis, de la que le libró la solícita atención de don Federico Puga Borne, para quien siempre tuvo un recuerdo de gratitud.

Así partió de Valparaíso un buen día el autor de *Azul* (1), tan pobre como había llegado, enfermo y triste, tal el hijo pródigo que vuelve al lar paterno después de haber probado todas las amarguras en la áspera tierra chilena que su amigo y protector el general Cañas le había mostrado como la tierra prometida para un poeta. Después de su primer viaje a Europa y durante su estada en Buenos Aires, recordando los ingratos días de su permanencia en Chile, le escribió a un su amigo santiaguino: «El recuerdo de su casa me es siempre uno de los más gratos de mi vida. Pues en lo desagradable de mi memoria chilena la figura de Manuel y de unos dos más son las únicas que miro con tintes claros y dignos de mi afectuosa recordación. Por lo demás, a veces me figuro que he tenido un mal sueño al pensar en mi permanencia en ese hermoso país. Eso sí que a Chile le agradezco una inmensa cosa: la iniciación en la lucha de la vida» (2).

Nuevamente le verán el terruño paterno y la casa donde pasó sus primeros años; nuevamente va a ser testigo de trágicas cri-

(1) En sus «Treinta años de mi vida» (Madrid. Libro 1.º: *El despertar del alma*) dice Gómez Carrillo: «Después de pasar algunos años en Chile y de cantar las glorias chilenas diciendo:

¡Oh patria! ¡Oh Chile!
 puesto que tus blasones brillan inmaculados,
 puesto que tras los rudos choques de la guerra,
 tus bravías legiones de soldados
 hieren la negra tierra
 con sus corvos arados;

después de acariciar el dulce ensueño de vivir chileno y de morir chileno, Rubén Darío tuvo necesidad, a la caída de Balmaceda de emigrar». Profundo error: Darío partió de Chile, rumbo a su tierra, dos años antes del levantamiento de la escuadra en Valparaíso, el 7 de Enero de 1891, que fué la voz de iniciación oficial de la revolución contra el Presidente Balmaceda.

(2) Carta a Emilio Rodríguez Mendoza.

sis políticas y una vez más sentará plaza de periodista, sabiendo del pan del inevitable destierro primero en el Salvador (1) y luego en Guatemala, hasta que el gobierno de su patria le envía como delegado ante la Corte de España con motivo de las fiestas del centenario de Colón.

La carta de Valera sobre *Azul*, publicada en «Los Lunes» de *El Imparcial* de Madrid, fué entonces en la península su mejor tarjeta de presentación como escritor. Frecuentó en la coronada villa los círculos literarios tratando muy de cerca a Menéndez y Pelayo, a Castelar, a don Gaspar Núñez de Arce, a don Antonio Cánovas del Castillo, a don Ramón de Campoamor, a don Juan Valera. Fué amigo de la señora Pardo Bazán: un invitado habitual a sus tertulias, donde se reunía la flor y nata de las letras y de la sociedad metropolitana. Vió un día a Zorrilla, anciano, pobrísimo, arrastrando su gloria y su tristeza. Regresó luego con destino a Nicaragua, haciendo escala en Cartagena de Indias, en una de cuyas antiguas residencias cercanas conoció al antiguo Presidente don Rafael Núñez, que le concedió el nombramiento de Cónsul de Colombia en Buenos Aires, donde llegó después de un largo viaje, no sin haber pasado antes por la ciudad de sus sueños, París, la Lutecia de sus desvelos y de sus inquietudes: una tarde, en compañía de Gómez Carrillo y de Alejandro Sawa, realizó allí, Rubén, uno de sus mayores deseos al ser presentado a Verlaine en su habitual café D'Harcourt, donde le encontró rodeado de equívocos camaradas. Rubén, cambió algunas palabras con el lírico de *Jadis et Naguere* expresándole en su aun pobre francés, su devota admiración; hablándole de cada cosa, de cada escritor, de cada libro

(1) En una estancia de Sonsonate le sorprendió la noticia de la muerte de su amigo del alma Pedro Balmaceda Toro, a cuya memoria dedicó su hermoso libro *A. de Gilbert*, que prologó su amigo y antes protector, el general Cañas y editó en la Imprenta Nacional en 1889.

A. de Gilbert es una interesante pequeña obra, de inapreciable valor para conocer el medio santiaguino, por los años en que residió el poeta en la metrópoli chilena: la formación de sus gustos artísticos y algunos de sus amigos más íntimos. Además es una pura obra, de alto valor literario, cuyo estilo anuncia el de *Azul*.

suyo con entusiasmo no disimulado hasta llegar, en hora harto imprudente, a invocarle nada menos que la gloria. Verlaine, que apenas le escuchaba, le respondió al fin en voz baja, groseramente; ¡*La gloire!*... ¡*La gloire!*... *Merde. Merde encore...* ¡Oh, inusitada primera desilusión del poeta ante su ídolo más inesperado!

Años más tarde Rubén llegó a ser amigo de Jean Moréas, de Charles Morice, de Maurice Duplessis; de poetas y críticos, pintores y músicos. Entonces pudo considerarse definitivamente iniciado en la vida literaria de París, cultivando la camaradería intelectual con los escritores de moda, sobre todo entre los simbolistas, que antes había dado a conocer en hermosos estudios que publicó *La Nación*, y que luego dió a la estampa reunidos en el volumen *Los Raros*.

Instalado en Buenos Aires, Rubén Darío comenzó a realizar su obra formal y definitiva. Su prematuramente fatigada juventud comenzó a florecer sus más bellas estrofas. Después de *Los Raros* aparecieron *Prosas Profanas*, consagración definitiva del poeta que tanta guerra le promovió a ciertos espíritus de la antigua guardia lírica.

El momento era propicio; la hora oportuna para intentar lo que Hugo había realizado medio siglo antes. Rubén Darío llegaba en la hora acertada, cuando el rebajamiento y la vulgaridad literaria dominantes clamaban por un redentor. Fué, pues, el artista del momento cabal, el reformador tan esperado, el revolucionario que iba a reformar la lírica haciéndola reventar en una maravillosa eclosión de novedad y elegancia.

«Yo persigo una forma que no encuentra mi estilo»...

Maduro estaba el poeta para realizar no sólo su obra sino una revolución literaria. Una interesante cultura cosmopolita había sido para él el mejor incentivo de inquietud y de perfeccionamiento. Leía mucho, infatigablemente, no ya a los clásicos que habían preocupado buena parte de su niñez y de su mocedad sino que a los modernos y especialmente, llevado por su clara e irresistible dilección, a los franceses de la hora últi-

ma: Leconte de Isle, Verlaine, los Goncourt, Flaubert, Moréas, Mallarmée, Laforgue, Regnier, Adam. Si volvía su pensamiento hacia los siglos pretéritos era para abrir los libros de Góngora el divino; de Teresa la Santa; de Villon el admirable; de Gracián el profundo. Enemigo del clisé verbal porque encierra en sí el clisé mental «y juntos perpetúan la anquilosis, la inmovilidad» tenía presente en todo instante las palabras de aquel genial alcalde de Burdeos: «A certaine mesure basse, on la peult juger par les preceptes et par art: mais la bonne, la suprême, la divine, est au dessus des regles et de la raison». La buena, la divina, la suprema está, en efecto, podía pensar el poeta con Montaigne, por sobre todas las ortopedias, por sobre los cánones y las reglas. El arte, como la naturaleza, tiene algo de terriblemente espontáneo que no puede, no debe ser martirizado en el potro de las estrechas cuanto inútiles reglas fijas, norma de inmovilidad, de anquilosis, de muerte.

Y esto, que sentía tan por lo hondo Rubén Darío, lo comenzó a realizar con toda la fuerza de su privilegiado talento, buscando lo nuevo sin desdeñar el oro de lo viejo, las gráciles e ingenuas formas de la prosodia castellana, que descollaron en los mester de clerecía, en los layes y canciones de los primeros siglos, en las prosas de Berceo, en el romancero inolvidable, en los decires del siglo catorce y en las serranillas del Marqués de Santillana. Si intelectualmente vivía el poeta en un amable anacronismo, con el corazón sentía a Francia («Abuelo, preciso es decíroslo: mi esposa es de mi tierra; mi querida de París»). Por lo hondo, en los rincones dilectos de su espíritu, palpitaba el sentimiento de la raza, mientras a sus labios acudía involuntariamente el nombre de Verlaine.

Sus reminiscencias clásicas, sus lecturas francesas, su familiaridad con poetas de lengua inglesa como Poe, anticiparon en el poeta la cabal conciencia de su apostolado estético. *Azul* había sido un primer afortunado ensayo, que prometía realizaciones definitivas; *Los Raros* fueron una completa revelación del artista y del estudioso, que dejaron adivinar ya muy cercano el libro definitivo: *Prosas Profanas* y con él toda una tem-

pestuosa revolución estética. Antes de concebir esa su obra capital, Darío no había hecho sino recorrer todos los metros conocidos, no intentando acaso más novedad que la de ciertos hermosos alejandrinos felices; algunos dodecasílabos de seguidilla y ciertas combinaciones de dodecasílabos con heptasílabos.

¿No reconocía el propio Darío, en una réplica célebre a Paul Groussac, que solamente *El Azul...* es un libro parnasiano, y por lo tanto francés. En él aparecen por primera vez en nuestra lengua el *cuento* parisiense, la adjetivación francesa, el giro galo ingertado en el párrafo clásico castellano; la chuchería de Goncourt, la *calinerie* erótica de Mendes, el escogimiento verbal de Heredia, y hasta su poquito de Coppée»? (1). Lo revolucionario en *Azul* había consistido en la iniciación de una valiente manera de escribir y de sentir, que se substraía a la pesadez retórica y a la elocuencia vacía de la mayor parte de los escritores españoles y americanos de ese entonces: «Pues no se tenía en la América española como fin y objeto poéticos más que la celebración de las glorias criollas, los hechos de la independencia y la naturaleza americana: un eterno canto a Junín, una inacabable oda a la agricultura de la zona tórrida, y décimas patrióticas».

Solamente años más tarde, después de haber estado en España, convivido en el seno de Lutecia y pasado a Buenos Aires, comenzó a ensayar todos los milagros prosódicos de sus profanas prosas, introduciendo milagrosas y acertadas variantes en los metros que liberaron la hasta entonces uniforme y fija versificación castellana, renovando admirables formas olvidadas y adaptando al español la versificación francesa moderna. La unidad trisilábica le permitió conseguir una variedad exquisita de efectos y el exámetro remozado por Goethe, Longfellow, Carducci y Caro, encontró en sus poemas una interesante consagración (1). Intentó, con felices resultados, el endecasí-

(1) *Los colores del estandarte*.—Revista NOSOTROS.—Buenos Aires, Febrero de 1916.—Año X. N.º 82. Número de homenaje a Rubén Darío.

(1) «En todos los países cultos de Europa se ha usado el exámetro ab-

labo anapéstico, que algunos poetas del siglo XVIII emplearon; compuso maravillosas estrofas en endecasílabos dactílicos que, cuando alguien combatió en España, supo defender Menéndez y Pelayo, recordando que ese es el antiguo metro de gaita gallega; escribió intachables dodecasílabos, tomando por base el verso de arte mayor; obtuvo, como los mejores poetas franceses, efectos de musicalidad admirable del terceto monorrímo; escribió poemitas perfectos en versos pareados y en eneasílabos.

El poeta se encuentra entonces en la hora más bella de su juventud: se le discute, se le aplaude, se le niega, se le imita y triunfa ruidosa y gloriosamente, como antes y hasta ese momento no había triunfado ningún artista de las Américas. Fué célebre antes de los veinticinco años y si en ese instante la muerte hubiera cortado su total y maravilloso vuelo, se hubiera podido grabar sobre el mármol de su sepulcro un epitafio que dijese en la lengua de Tibulo, que sus ojos vieron un aspecto de la gloria: *Ruben Dario, qui vidit conspectum gloriæ*.

ARMANDO DONOSO.

solutamente clásico, sin que la mayoría letrada y sobre todo la minoría leída se asustasen de semejante manera de cantar. En Italia ha mucho tiempo, sin citar antiguos, que Carducci ha autorizado los exámetros; en inglés, no me atrevería casi a indicar, por respeto a la cultura de mis lectores, que la *Evangelina* de Longfellow está en los mismos versos en que Horacio dijo sus mejores pensamientos». — *Cantos de Vida y Esperanza*.

LA NIETA DEL OIDOR

(Prólogo de una novela colonial limeña)

Cádiz, MDCCCLXX.

Me avergüenzo—no mucho— de haber escrito estas memorias y recuerdos que a nadie han de interesar y que ponen en transparencia, sin que haya gran urgencia para ello, los que la sociedad meticulosa en que vivimos, llamaría desarreglos y liviandades de mi vida. Pero ¡qué le hemos de hacer! Los recuerdos, sean dolorosos o placenteros, se aman. El pasado es algo que ha muerto y yo respeto a los difuntos. Y por esto es que no me he decidido nunca a incinerar estos viejos papeles, escritos en diversas épocas tranquilas de mi vida, cuando, recurriendo al auxilio de mi regular memoria, he querido reproducir mis sensaciones y deleitarme en las remembranzas de mis buenos y bellos momentos vividos. Más de una vez, ahora que soy una viejecita nonagenaria—no está demás decir que conservo intacta mi dentadura y que la vista no está del todo mal—he querido hacer desaparecer estos papeles que los años han amarilleado más que a mi rostro, porque me ha sobrecogido el escrúpulo de que mis hijos, nietos y demás descendencia que arranca de mi seno—por no emplear el feo modo de decir de la Biblia—cediendo a las pudibundeces sinceras o fingidas pudieran avergonzarse de su ilustre antepasada criolla; pero por otro lado,

francamente, me regocija haber resistido a esos escrúpulos y conservado aquí, como en un cofre antiguo, el testimonio de que he sido mujer y de que cumplí con la vida. No he tenido los hipócritas remilgos de mi sexo, ahora los tengo sólo muy de tarde en tarde en que algún achaque de mi senectud o la influencia inevitable de mi confesor me traen a las trasnochadas filosofías que nos hablan de la vanidad de las cosas del mundo y de la nada del placer. Pero, me pasa el romadizo o mi consejero espiritual se descuida, y vuelvo a creer que el placer y el dolor son las realidades únicas, y que si por algo es bella la vida es por los goces que proporciona y aun por sus amarguras. Bueno es que cuando los años nos roban la capacidad de vibrar y los nervios se vuelven ineptos para las sensaciones agudas, y se nos viene a la mente la preocupación de la muerte y de la justicia divina, bueno está, repito, el arrepentimiento y la meditación mística. Pero aun en ello hay su goce, y nunca alabaré bastante a la Iglesia cristiana por habernos inventado el placer nuevo del arrepentimiento por los descarríos pasados, placer picante en que se revive, sin pecar, el delectable pecado y en el que, desde lo más hondo de nuestras carnes apagadas, nos sube la tibiedad de una ascuita remota y como una remota voz compungida a la vez que regocijada y pícara que nos dice a la conciencia:—Arrepíentete, pillina, pero ¿quien te quitará lo bailado?... Oh, si el arrepentimiento es un goce, un consuelo y una esperanza hay que convenir en que el estado de ánimo del arrepentido debe ser tanto más dulce y confortarlo cuanto más tenga de qué arrepentirse, y más aun si sólo es de haber gozado mucho y de haber hecho gozar a los demás. Tengo el culto del arrepentimiento y por esto es probablemente que mis devociones seniles, en este Cádiz de mis pecados, se consagran de un modo predilecto a Santa María Magdalena y a la Egipciaca que tanto gozaron y que tuvieron tan nutrida materia prima para el arrepentimiento. No aspiro a ser santa, ¡Dios me libre! Vivo aquí muy tranquila y respetada. Mi título de condesa de Agrajes, el cariño de mis hijos que vinieron al mundo cuando yo tenía poco menos de la edad de la mujer de Abraham—me refiero a la legítima y no a la morganática—las travesuras y

gracias de mis nietos, las consideraciones que se me guardan como a señora linajuda, devota y caritativa, no las cambiaría por las maceraciones y disciplina exigidas por la confección complicada de la santidad. Cambiar mi lecho mullido, mi alimentación confortable, mi tibio hogar, mis comodidades todas y mis afectos familiares por una gruta en las afueras de la ciudad, un montón de paja seca, pan y agua, calaveras y silicios... ¡Uf *shocking!*—como dicen las inglesitas que viven aquí cerca, en Gibraltar.

Rompería o quemaría mis papeles reveladores de mis... ¿cómo las llamaré?... de mis retozos juveniles si ello fuera de urgente necesidad; pero tienen un olor de años tan encantador, están tan adheridos a mi vida que me parece que destruirlos sería sacrificar mi vida misma: me moriría poco después. Y este supersticioso temor me detiene con tanta mayor razón de que no estoy organizada para los sacrificios ociosos, y en grado heroico y eminente. Pobrecillos papeles; ni ellos ni yo hacemos mal a nadie. ¿Que mis hijos y mis nietos sentirán vergüenza retrospectiva cuando los lean y harían comentarios poco piadosos sobre las ligerezas de la pobre vieja? Pues qué no los lean y en todo caso sus pensamientos despectivos redundarían en beneficio de mi ánima relegada temporalmente en el purgatorio—porque eso sí, estoy convencida de que no seré huésped de las calderas del patudo: no sería justo el Supremo juez, ni probaría buen gusto al refrendarme pasaporte para el Infierno—y ello sería como una reparación que desde ahora ofrezco voluntariamente para que me sean perdonados mis pecados.

He ree leído las *Confesiones* de Rousseau y esta lectura me ha reconfortado, porque veo que ese gran francés ha tenido la misma idea que yo de guardar sus impresiones y recuerdos en páginas íntimas llenas de sinceridad y franqueza. También he leído a musíú Restif de la Bretonne, otro gabacho sin pelos en la lengua—o con más propiedad, en la pluma—que me gusta más que Rousseau,—aunque valga menos,—por estar más cerca de mi naturaleza. No pretendo ni por un segundo compararme con esos señores, que tuvieron verdadero valor moral en

escribir y publicar, ya viejos, la confesión valiente y sin velos de sus vidas. Yo, ¡pobre de mí! confieso que no tendría tal valor y, si algo escribiera hoy, buen cuidado tendría de presentarme como un modelo de virtuosas, tal como el convencionalismo pactado comprende la virtud, insertando, en cabeza de otra, una que otra aventurilla sin importancia. Qué tole-tole se armaría en esta ciudad si yo publicara estos apuntes tales como los he escrito, así sin velos, como quise hacerlos en cumplimiento de la promesa que le hice a mi buena amiga y prima Asunción, que fué la marquesita de Albaliste. Son páginas confidenciales de juventud loca. Ruego pues a mis hijos, a mis nietos o a la persona de mi familia, o extraña a ella, y a cuyas manos pudieran llegar estos papeles, que los lea si quiere (creo que mis manes le agradecerán que quiera), pero que no los publique. Si cumpliere reciba mi bendición, y si no, que Dios le confunda por su falta de piedad. Después de todo, para entonces creo que la cosa me tendrá sin cuidado.

CLEMENTE PALMA.

CARTAS DE DON MANUEL BLANCO CUARTIN

A DON ZOROBABEL RODRÍGUEZ SOBRE CHILENISMOS

(Continuación)

II

He prometido a usted una nueva carta con motivo de las consideraciones que me ha sugerido su *Diccionario de chilenismos*, y voy a cumplirle mi palabra.

Antes de todo, me ha de permitir usted decir algo sobre los infinitos vicios que afean y manchan el estilo y lenguaje de nuestros escritores, sin más causa tal vez que el poco estudio de los clásicos españoles, a quienes, por una fatuidad incomprendible, miramos con el más soberano desprecio. Estoy cansado de oír que la España moderna no puede suministrarnos enseñanza ninguna, por cuanto, siendo la última nación de Europa en ciencias, artes, industria, etc., lejos de poder darnos nada, se halla en el caso de mendigar cultura y civilización de los pueblos mismos que en otros días le debieron los primeros elementos de su educación y grandeza.

Como usted ve, este crasísimo error, difundido maliciosamente por unos y esparcido por los más con la mejor buena fe del mundo, no puede menos que influir en la mala dirección de

nuestros estudios. ¿Para qué tomarse la pena de registrar mamotretos que nada enseñan? ¿Para qué leer obras de las que no se puede sacar ni una palabra de efecto como las que usamos por la cotidiana rapiña de los novelistas de las orillas del Sena? Como sólo trato del lenguaje y del estilo, no me extenderé sobre este punto, que sin esfuerzo me daría material para una docena de artículos, y me concretaré simplemente al objeto que me propongo, y que no es otro: que hacer notar las faltas en que por ignorancia de los buenos preceptos literarios y la poca o ninguna lectura de los clásicos españoles, incurrimos a cada paso de palabra y por escrito, y sin que alma ninguna piadosa, fuera de usted, se entienda, se tome el trabajo de reprendernos y encaminarnos por la buena senda.

No es el desacertado empleo de las voces castellanas y la introducción de otras tomadas del francés a tortas y a locas, lo que más, a mi juicio, merece corrección y censura.

No, puesto que las construcciones neológicas y galicanas, a pesar de ser repugnantísimas, no dan al lector instruído la idea que los barbarismos despiertan y que naturalmente conduce a mirar con desdén hasta las producciones en que, no obstante esta mácula, resplandece el ingenio.

El estilo de los escritores chilenos (hablo de la generalidad) se inclina siempre hacia el tono altisonante. Aunque de imaginación apagada, o por la misma razón de no tenerla muy despierta, somos aficionadísimos a expresar y encadenar los pensamientos por medio de figuras de retórica que, no siendo la verdadera representación de nuestros afectos, por lo común tibios, forman un edificio de palabras abigarrado y mal dispuesto. El estilo florido no es el hueco y campanudo en que, para hacer todavía más chocante la pobreza de las ideas, se hace gala de todos los relumbrones de la retórica gerundiana. Las flores desparramadas sin concierto, en vez de contribuir al agrado del lector y al adorno de las ideas, empalagan el paladar y confunden y extravían el juicio.

No hay mozalbete recién salido del Instituto que no se juzgue un Castelar, y por lo tanto, que no se crea con derecho de es-

petarnos en prosa y verso cuanto ha leído en novelistas y poetas de la peor estofa.

La poesía erótica o amatoria, por supuesto, es la que merece su preferencia; mas no porque el novel vate se sienta movido por una pasión más o menos activa, sino porque en ese terreno de los amores en poesía se puede demostrar impunemente desprecio a la vida, horror a todos los sentimientos que forman el consuelo y la esperanza del corazón en la mañana de la existencia; menosprecio, en fin, por todas esas que han dado en llamarse *conveniencias sociales*, y son en buen castellano miramientos o consideraciones a la opinión pública.

El género llamado descriptivo no tiene entre nosotros aficionados, y se concibe que no lo tenga sabiendo que para describir los objetos más grandiosos de la naturaleza y aun los que menos maravillan el espíritu, se ha menester cierto conocimiento que llamaríamos detallado y preciso en atención a los diversos matices y al diverso, aunque en el fondo armónico, papel que representan en la escena del mundo. La aurora hizo decir al mismo Meléndez Valdés, que la cantó con tanto arrobo y dulzura, algunos despropósitos que habría evitado con alguna tintura de física; y el arco iris, tan manoseado por los copleros americanos, fué causa de que más de un vate de mérito amontonara desatinos sobre el fenómeno de la emisión de la luz, que hoy no podrían soportarse ni en boca de un estudiante de humanidades.

Ahora bien, ¿cómo es posible que la poesía descriptiva pueda ser cultivada por jóvenes que ignoran, no tan sólo el mecanismo de los grandes elementos que componen la máquina del universo, sino las más triviales verdades sobre sus ordinarios fenómenos?

El que describe la alborada de una mañana de primavera debe conocer cuando menos la terminología de la luz refractándose, ora sobre los límpidos cristales del arroyo, ora tiñendo de dorados cambiantes las flores de la pradera. No digo nada del cielo, porque las estrellas, que tanto invocan nuestros poetas, no significan para ellos sino la vaguísima idea de mundos que se sostienen en el espacio, merced al buen querer de la Provi-

dencia, que pródiga y benéfica ha dispuesto que todos esos soles, mil veces superiores al planeta que habitamos, sólo estén allí meciéndose en perdurable movimiento para alegrar las noches del ocioso paseante y servir de guía al pastor para el cuidado de sus ovejas, y al navegante en sus correrías por el océano.

Sentados estos antecedentes, que no creo temerarios sino muy positivos y verdaderos, tenemos forzosamente que ir a buscar a nuestros vates en el terreno de la poesía sentimental, que, como se sabe, no tiene barreras, ni puede tenerlas desde que el sentimiento se presta a todas las aventuras del más atrevido vagamundaje. ¿Quién puede poner coto al amante que para inculpar a su Dorila de pérfida o ingrata necesita echar mano de todas las metáforas y de todas las voces del inmenso vocabulario del amor fingido, o mejor, del amor mentiroso, que es el más charlatán de todos los charlatanes? ¿Quién tampoco podría hacer entrar en razón al que se juzga y confiesa herido de muerte por el desengaño, marchito el cuerpo, agostada el alma, sólo sosteniéndose en pie para dar hastío y ser una sombra terrorífica atravesada en el camino de sus gratuitos cuanto crueles perseguidores?

He aquí, pues, el por qué de esa poesía falsa, bastarda, empalagosa y corruptora que infesta nuestro parnaso y va camino de estragar el gusto hasta el extremo de convertir la consabida fuente de Hipócrène en una alberca nauseabunda y mortífera.

Si de la poesía bajamos a la prosa, o mejor si de allí subimos, porque aquella no puede estar más abajo, la cosa toma un aspecto más serio y más triste, si cabe, como quiera que los negocios en que se envuelva nuestra vida social y política no permiten otro género, ni podrían permitirlo en atención a la prosaica realidad que los distingue.

Tenemos, pues, que escribir en prosa, y buena prosa por añadidura, y colgar la cítara y demás instrumentos del malhadado Apolo, que en mala hora se nos antojó pulsar con tanto desenfado.

Veamos ahora cómo nos desempeñamos en el lenguaje.

Usted, mi amigo don Zorobabel, sabe mejor que yo, como lo

prueba en su *Diccionario*, lo que hay de verdad en este asunto, y por lo mismo si tengo razón para estampar con mi firma esta horrible sentencia:

El lenguaje que empleamos en la conversación y en la prensa es generalmente malo, malísimo, sólo superior al de los argentinos, que son los que más estropean en este continente la lengua castellana.

Antes de traer a colación las palabras bárbaras, que pueden disputar en número con las estrellas, es preciso detenerse un poco en las construcciones y modismos. ¡Y bien, pues! ¿qué dice usted de frases como éstas?:

«No tengas cuidado por tu niño, porque *yo te lo voy* a traer».

«*Se lo vengo* a contar a tu padre para que no le tome de nuevo la noticia.»

«*No te lo puedo* prestar, porque no tratas bien los libros.»

La manía de apegar el complemento directo a los verbos neutros, dejando a los activos sin él, no es sólo nuestra, puesto que los aragoneses lo hacen lo mismo. Pero, sea como fuere, siempre será más castizo decir, refiriéndonos a los ejemplos citados:

«No tengas cuidado por tu niño; porque *yo voy a traértelo*.»

«*Vengo a contárselo* a tu padre para que no le tome, etc...»

«*No puedo prestártelo*, etc...»

El uso inmoderado o desconcertado de los enclíticos o afijos es propio de los habitantes de Santa Fe. Así, no me causó sorpresa oír a un santafecino decir a un criado, para que sacase uno de sus gallos a tomar el sol: «*sácatemelo*, hijo, porque de no se muere el animalito.»

Aunque no soy *leista* como Hermosilla, ni tampoco exclusivamente *loista* como los escritores andaluces, siempre he creído convendría seguir la doctrina de Salvá, que consiste en el empleo alternativo de ambos artículos. De otra suerte tendremos una confusión que es preciso evitar, como todo aquello que entorpece la pronta inteligencia del discurso. Por ejemplo, pasando una vez por la puerta de un café oí a uno, lo siguiente:

«Lo agarré por el cuello, y el sacudón que le arrimé fué tan grande, que no creo podrá quedar bueno para nada.»

Lo primero que se me vino a la cabeza fué de que el desgraciado objeto de aquella cólera debería ser, o un frac, o un levitón de los que por entonces estaban de moda. Pero no era así, porque el derrengado del cuento, según lo supe más tarde, era un amigo del que contaba con tanto gozo el haberle dejado inservible.

Vamos ahora a las palabras. En la letra A, usted ha olvidado algunas, como, verbigracia, *apensionar*, *ado*, que tanto emplea nuestro pueblo en el sentido de experimentar aflicción.

«Desde la muerte de su hijito quedó tan *apensionada* la Juanita, que ya no hay esperanza de que convalezca.»

También se emplea el mismo verbo para indicar la molestia que se causa a alguien.

«Perdone usted, señor, que le haya venido a *pensionar* sin tener con usted mayor satisfacción».—«Esta será la última *pensión* que le cause».

La voz *achucharrar*, *ado*, tampoco la encuentro en su diccionario, y no veo razón, por qué no debería hallarse al lado de *achuñuscar*, *ado*, que, según usted, significa *comprimir, estrujar cosas secas, plegar con peso o fuerza*. La voz castiza que usted señala como equivalente del *achurruscar* es *achuchar*; y sin negar que este verbo signifique lo que a aquél quiere hacer decir nuestra gente, preferiría yo el aun más castizo y decidior *apañuscar*, que lleva sobre el otro la ventaja de no poder ser tomado en mala parte.

Armella también creo que podría figurar como voz chilena en el sentido de *llamador*, *aldaba*, puesto que el diccionario de la Academia define a la tal *armella*: «Anillo de hierro u otro metal que por lo común suele tener una espiga para clavarlo en parte sólida, como son aquellas por donde entra el mástil del candado o cerrojo».

Otro vocablo que bien baila es *acarrear*, *se*, que en Chile se aplica a las simpatías y otros sentimientos. Todos los diccionarios dan a esta voz la significación de *transportar en carro alguna cosa, y también a lomo de mula*. Metafóricamente quiere decir *ocasionar, ser motivo de algo*, etc.

Ahora bien, ¿no da grima oír:

«Pórtate bien, muchacho, para que te *acarreés* bastantes simpatías, como le sucedió a tu primo, que se *acarreó* de un golpe la buena voluntad de todos sus compañeros de oficina?»

Y vaya para endulzar el *acarreo* el *acérrimo* que usa nuestra plebe como complementario de la amistad.

«Eran los dos amigos *muy acérrimos*». «Vicuña tiene *partidarios acérrimos* que darían por él la vida».

Y a renglón seguido y para hacer pendiente oímos:

«*Se ha granjeado* en el maldito puesto de alcalde *muchas enemistades terribles*». ¿Cómo así, siendo que granjear supone granjería, y las enemistades son todo lo contrario? Esto nos recuerda este otro disparatón:

«Mi madre en los inviernos *goza siempre de muy mala salud*». ¡Feliz ella, digo yo, que halla goce en donde todos no encontramos más que penas!

Al verbo andar lo hacemos nosotros andar demasiado, y tal vez por caminos no sospechados de la Academia española. Ejemplo: «Este niño anda siempre constipado y no se cuida de cómo anda sin blusa!!» El *andar de remolienda*, ya se sabe que en español quiere decir *andar enfiestado*, y que *el andar con una atrás y otra adelante*, no es más que *estar mano sobre mano o brazo sobre brazo*.

Eso de *alcuza* ya su *Diccionario* lo corrige, y bien corregido con las voces *taller*, *angarillas*. No obstante, los que han vivido en la buena sociedad madrileña, como mi padre, que pasó treinta años en Madrid, aseguran que allí no se mienta ni *taller* ni *angarilla*s, sino simplemente *aceiteras*, que es la voz que emplea Cervantes no sólo en el Quijote, sino en sus novelas. El demasiado remilgo también tiene sus pelos; así, en las mesas en que no figuran más que dos frascos, uno para el vinagre y otro para el aceite, deberemos decir *las aceiteras*, reservando el *taller* para aquel otro adminículo, de origen británico, que da cabida a infinitos frasquitos.

Abarrajado también puede sustituirse por *arrestado*, que, según el diccionario, señala al que es *intrépido*, *atrevido*, *audaz*.

Armazón, que entre carpinteros es *armadura*, y en anatomía el conjunto osteológico, en Chile sirve para denominar objetos

muy distintos. «Esta corbata, como no tiene armazón ninguna, *se me hace huíncha en el cogote*». «Si la solapa *del levita* tuviese armazón, no se arrugaría tanto».

Alverjas comemos nosotros los chilenos de todos modos; pero no conocemos los *guisantes*, que es el término común en España, ni las *arvejas* que recomienda el diccionario.

Aguaitar es voz muy bonita, pero podría muy bien sustituirse por *atisbar*, *acechar*, que son modernas y menos vulgares.

Amolar, *se*, también podrían ir dejando su puesto a *moler* las chinches, *cargar*, *jorobar* u otro equivalente.

Nuestros sombreros de paja, por una de aquellas cosas que no podemos explicarnos, son, al decir, no sólo de la gente de campo sino de la que pasa por elegante, *alones*, voz que suena a los oídos españoles abriéndoles el apetito de comerse un *alón* de pavo. Para los que han leído los clásicos del siglo décimosexto y los que han vivido entre españoles, como me ha sucedido a mí, no toma de nuevo el adagio que dice: *alón, que pinta la uva*, para motejar a los que se despiden dejando repentinamente una conversación o entretenimiento. De aquí resulta, pues, que los sombreros dichos podrán llamarse *aletones*, si es que *aleta*, que en lo antiguo significaba *alero*, puede hoy significar otra cosa que el conjunto de espinas, más o menos duras, colocadas en filas y unidas con una membrana que tienen los peces en el lomo, vientre, costados y cola.

Alpechin, que no es otra cosa que el jugo de la aceituna cuando se la aprensa, ha venido a convertirse en Chile en agrio de la cáscara del limón y de la naranja, como lo acredita esta frase:—«Me enfermé del ojo por el alpechin que me saltó al comer la cáscara de la lima que me diste».

En un acápite de crónica de un diario de Santiago, por más señas *La Tribuna*, de que fuí yo en mala hora redactor en 1851, se decía para animar al público a concurrir a la ópera francesa que estaba trabajando en el teatro llamado de la Universidad, hoy Municipal: «El público debe asistir hoy en masa y aplaudir con toda la *animosidad* posible. *Animación* parecióle sin duda al cronista poca cosa, y excitó sin querer, contra la querida y linda Anita Emont, que era por entonces la regalona del

público de Santiago, la animosidad, que en materias de teatro no se expresa sino por pifias y silbidos.

Amor, por muy sentimentales que seamos, no tiene entre nosotros más que dos significados: *amar a Dios y a las bonitas muchachas*,

El amor al estudio nos parece muy suave; *el amor a nuestros padres*, demasiado empalagoso; *amor a la cosa pública* un tanto ocasionado a interpretaciones maliciosas. Por lo mismo, para no pasar por melifluos o *amariconados* escribimos y decimos: «yo quiero mucho a mi mamá y a mi papá y a mis hermanos», pero el amor es otra cosa muy distinta.

Nadie escribe: *amado amigo mío*, de miedo a que se le oreá maricón; y tan grande es el temor de que por tales se nos tenga, que hasta en las epístolas más tiernas no ponemos en vocativo: *hermano mío, padre mío, etc.*, sino *mi hermano, mi padre, mi amigo*, imaginándonos sin duda que los pronombres posesivos pospuestos al sustantivo son propios para las mujeres.

Aserruchar, chilenismo tonto, teniendo como tenemos *aseerrar*, que es más corto y significa lo mismo.

Aseñorar, ado, ada. Este verbo y sus participios los empleamos para significar que una persona toma los aires de señor o señora, y los empleamos muy mal, pues ni en lo antiguo expresaron otra cosa que *enseñorear, dominar, enseñoreado, dominado*, cosas todas que no tienen nada que ver con las criadas que se *aseñoran* porque llevan crinolina o *potolina*, ni con los *pijes* que se acaballeran porque visten levita de Pinaud y *cargan* cadena con guardapelo.

Alcayote, lacayote o cayota no es fruta de ninguna parte; así cuando decimos dulce de semejante disparate, podría replicarnos algún español:—«¿Por qué no dice usted *cidra-cayote*, o *cayote* sincopado, y llama al dulce de esta fruta, como lo llamamos nosotros, dulce *de cabello de ángel*?»

Arrollado ha venido a ser, como se sabe, el nombre de pila del puerco, cerdo, marrano o verraco; de modo que cuando a uno le preguntan en un sarao o banquete;—«¿No toma usted un poquito de *arrollado*?» quiere decir que se asombran de no

verle atragantarse con una tajada de *chancho*, cebado y beneficiado en casa.

El amo, que en España significa el señor o dueño de casa, parece a los criados y criadas chilenas un insulto contra su libertad. Y en efecto, lo que hacen es llamar a todo dueño de casa *el patrón*, y al hijo de éste *patroncito*, y a la mujer de aquel *la patrona*, voces que en España sólo se aplican a los que mandan las falúas u otras mayores embarcaciones, a los que tienen figones o ventorrillos o hacen de capitanas en los lupanares o mancebías. Sólo al señor de cielo y tierra apellidamos los chilenos *Nuestro Amo*, y eso cuando le vemos manifiesto en los altares, o llevado en la Custodia por los sacerdotes que van en calesa a dar la comunión a los moribundos. ¡Habría tierra igual a la nuestra en punto a susceptibilidades liberalescas!

Arnaucho es en Chile un ají verde, cortito de rabo y muy picante. Como no conozco ni el quichua ni el araucano, no sabré decir sino que me parece un despropósito llamar al que está rabioso: *está como un arnaucho, vino como un arnaucho, se puso como un arnaucho*, situaciones todas que podrán ser muy chilenas, pero que me apestan como el tufo de la chicha o del chinchivi, que viera yo bebidos de perros.

Apercancar es en Chile *pasarse de viejo*; por este, los jamones *se apercancan* tanto como las jamonas que no han hallado quien las arrastre al altar de Himeneo. En esta acepción el *apercancado* es todo lo contrario del *avellanado*, que el diccionario de la academia reserva para los viejos que se conservan frescos y lozanos.

Los azotes, con perdón del señor senador Concha, se han *afirmado* en Chile hasta hace muy poco tiempo, y si hemos de creer a los aficionados al rollo, por haberse dejado de *afirmarlos* a los ladrones, tenemos hoy tantos robos y raterías escandalosos. Vean, pues, los legisladores de volver a *afirmarlos* como corresponde.

Atrinjado oí decir en mi juventud a una niña a quien yo requiebaba, hablándome de su corazón compunjado, y le contesté:—«Lo siento mucho, mucho, señorita, porque el mío, lejos de estar *atrinjado* está hecho una pascua».

Avispado, que en buen castellano denota al que es *despierto*, *vivo*, *suspicas*, entre nosotros significa *atontado*, *asustado*, *azorado*, sin pensar que las avispas lo menos que tienen es ser tontas ni asustadizas, como lo prueba el aguijón con que clavan a quienes las provocan.

Alábate Cola, que *el agua te corra* podrá ser muy bonito, pero en España la *Cola* nuestra es *Coles*, nombre que debió llevar alguno muy jactancioso, probablemente algún Colás o Nicolás rapista de oficio, o alumno de la Carátula.

Anda vete a donde se fué el padre Padilla, a donde el diablo *perdió el poncho*, son frasecitas muy monas, muy cucas; pero se me figura que podrían sustituirse con ventaja por *irse a paseo*, a *freir monos*, o *en horamala*, que los castellanos usan aún en los momentos en que más les hierve la sangre.

Andar a la birlonga debe ser muy cómoda manera de andar; mas, en España no quiere decir *a la birlonga* sino ir o estar con desaliño, y en el luego del rocambor o tresillo, que allí se llama también *juego del hombre*, una de las muchas evoluciones del referido juego.

A la breva se dice en Chile por *estarse a las maduras*, y no se dice mal, porque *estarse a la breva pelada* debe ser uno de los placeres más esquisitos para los aficionados al fruto de la higuera.

Jugar a la taba, es *jugar a la chita* en España, y líbreme Dios de decirlo delante de las Merceditas, porque creerían que las comparaba con una *Chita* legendaria en Santiago.

Y aquí paro, mi amigo, en mis rebuscos, y no sin miedo de haber cometido el atrevimiento de entrar la hoz en la miés que a usted sólo corresponde.

Mañana o pasado continuaré en la tarea, bien entendido que no quiero aspirar a los honores de lexicógrafo, ni etimologista, ni cosa que se le parezca.

Mi objeto es únicamente poner de bulto los barbarismos de que nos hacemos reos, pretendiendo, en medio de eso, el cetro de la literatura americana.

Con que, perdóneme mi charla, y perdónenla con usted mis

lectores, a quienes creo haber prestado en este punto algún servicio.

III

Aun a trueque de molestar a usted y sus lectores, voy a continuar en mi tarea de rebuscar barbarismos de lenguaje que por cierto no son tan escasos como las perlas en la isla de Ceilán.

Quedé, como recordará usted, en la letra *A*, esperando poder continuar por orden alfabético la nomenclatura de las palabras y modismos chilenos; pero, en vista del poco descanso que me dejan mis males, he desistido de mi empresa, la cual quedará terminada, si Dios me ayuda, con esta carta.

Principiaré por la palabra *célebre* que es una de las que se han conquistado más celebridad en el vocabulario de nuestros disparates.

Célebre es en Chile la voz sacramental para designar algo gracioso: así, lo más corriente es oír:

«¡Qué joven tan *célebre*, no dice una palabra que no sea una gracia!»

«Es libro muy *célebre* ese que me prestaste; a cada rato me *destornillaba* de risa.»

Verdad es que el diccionario de la academia da a esta voz en sentido metafórico el significado de *festivo*, pero no la he visto usada por tal en ningún clásico español, ni oído tampoco en la conversación con españoles instruidos y bien educados.

Sea como fuere, el caso es que en nuestros salones la *celebridad de los célebres* es asunto de risas, bien que más tarde, o cuando vuelva la espalda el *célebre*, la dueña de casa encargará muy particularmente a sus hijas se guarden de aquel *malvado* que no perdona en sus *pelambres* ni a la madre que le parió.

Y ya que hablamos de *pelambre*, ¿no es raro verdaderamente que de una voz que significa, según la Academia, *la porción de pelos que se apelambran, el conjunto de pelos en todo el cuerpo, o en algunas partes de él, y especialmente la falta de pelo donde es natural tenerlo*, se haya hecho un *pelambrillo*, que denota la poza o tina en que sueltan el cuero los enfermos que visitan las

termas de Chillán y Cauquenes? Sentado el antecedente de *pelambrillo*, la analogía, que entre nosotros es un lazo corredizo, no ha hecho más que llevarnos hasta donde debía, esto es, a la calificación de *pelambre* a todo acto de murmuración, y a la de *peladores*, más o menos insignes, a los que no tienen pepita en la lengua para hacer la crítica chistosa de lo que merece risa.

Filosofemos un poco. ¿Por qué tememos tanto el *pelambre* nosotros los chilenos? ¿Será acaso porque tengamos más ridiculeces que los demás habitantes de este planeta? ¿O, por ventura, la causa de este terror a las bromas y a las burlas viene de habernos dotado Dios con un exceso de presunción imposible de medir ni aun con el cartabón de Gall o de Spurzheim? No lo sé; pero lo que sí me consta por experiencia propia, es que nuestros paisanos pueden perdonarlo todo, menos el haber sido *pelados* ni aun con agua muy tibia.

No es preciso ser Descartes para averiguar esta verdad, si bien el tenerla yo averiguada desde muy larga fecha y haberla propalado a todos los vientos desde que tuve uso de razón, me ha valido de mis *peladores* no pocos *descartes* de calumnias y de ultrajes...

La diarrea serosa o biliosa es todavía conocida entre la gente de medio pelo por *descartes*, y la disenteria por *bicho*. No sé yo si los que bautizaron el *despeño* intestinal con el nombre de uno de los más ilustres filósofos de la edad moderna han cometido una insolencia o dicho una agudeza en atención a la facundia del émulo de Leibnitz.

Con todo, sería preferible olvidarse del filósofo, que al fin y al cabo la duda, aunque sea en forma de diarrea, merece ser honrada como medio que es de investigación y certidumbre.

MANUEL BLANCO CUARTIN.

(Continuará).

NOTAS Y DOCUMENTOS

Sobre feminismo.—El feminismo chileno—cuando el feminismo chileno exista, pues hasta ahora no hay aquí, en tal sentido, un movimiento marcado, neto, consciente y homogéneo—tendrá un aliado, o mejor, un apoyo tan formidable que, por poco que las mujeres se pongan a la obra, barrerán con cuantos obstáculos se les atravesasen en su paso. En un país que se caracteriza por su respeto casi religioso por la Constitución Política de la República, ese aliado de la mujer—que es, precisamente, la Constitución— las hará invencibles.

El fondo del feminismo no es creer que el hombre sea radicalmente igual a la mujer en esto o en lo otro, en inteligencia o en fuerza, en voluntad o en sabiduría. A ningún feminista sensato se le habrá ocurrido nunca, que el hombre sea igual a la mujer: porque salta a la vista que una mujer no es un hombre. Pero lo que el feminismo sostiene es que, cualesquiera que sean las diferencias de los sexos, ambos sexos deben tener derechos iguales, puesto que ambos pertenecen al género humano. Lo que afirma es que no debe haber castas privilegiadas por razón del sexo, lo que sería tal vez más absurdo que las castas (ya abolidas en casi todo el mundo), por razón del color o de nacimiento. Ahora bien, nuestra Constitución es terminante para asegurar, no sólo a todos los chilenos, sino aún a los extranjeros, la igualdad ante la ley. Dice en su artículo 10: «La Constitución asegura a todos los habitantes de la República: 1.º La igualdad ante la ley. *En Chile no hay clase privilegiada*».

Obsérvese bien que, si una ley en Chile concede a los hombres derechos que no concede a la mujer, no sería, por ese hecho mismo inconstitucional. Lo sería si negara a ésta esos

derechos por razón del sexo, por razón de ser mujer y nada más que por ser mujer. En este caso, la inconstitucionalidad es flagrante, escandalosa. Pero, cuando como ocurre en algunas disposiciones de nuestro Código Civil, se establece en el matrimonio cierta preeminencia del marido sobre la esposa sólo por razones de orden, teniendo en vista que en toda sociedad debe haber un jefe, semejante ley no es, en rigor, inconstitucional.

Un razonador, amigo de extremar las cosas, podría discutir, no sin cierta lógica, sobre si ese principio de orden descansa en un fundamento bastante sólido. ¿Por qué,—diría él,—si el Código Civil estima que en toda sociedad debe haber un jefe, no establece que también tengan uno las sociedades civiles y comerciales y las comunidades de bienes? Podría además, ese argumentador, preguntarse por qué, en el supuesto que la sociedad conyugal debe tener un jefe, ese jefe debe ser siempre el hombre y en ningún caso la mujer. La pregunta no carecería de base, porque la verdad es que se han solido dar razones bien peregrinas para justificar la jefatura del hombre. Don Julio Zegers, por ejemplo, a quien nadie en Chile podrá, sin embargo, estimar como un tonto, escribió en una ocasión que «lo natural es que el jefe sea el hombre, *porque vió primero la luz del mundo*»... (Textual).

Como quiera que sea, la disposición de la ley a que me vengo refiriendo no es inconstitucional. Lo son, en cambio, de un modo abierto, todas las leyes que en Chile han negado ciertos derechos a la mujer sólo por ser mujer, y han consagrado, con eso, la existencia de una casta privilegiada,—la del hombre. Desde luego, las diversas leyes de elecciones que, desde el año 84 adelante, han negado el voto al bello sexo.

No carece de interés el saber cómo y por qué se quitó a las mujeres el derecho de votar que nuestra Constitución no les negaba. Nos lo refiere la señora Martina Barros de Orrego en un notable estudio publicado en REVISTA CHILENA de Diciembre de 1917. «Las leyes electorales,—dice—seguían la norma de la Constitución, sin que se le hubiera ejercitado (el derecho de votar) hasta que un día las mujeres de San Felipe quisieron hacerlo efectivo y se calificaron. Alarmados los políticos de Santiago, interpararon ruidosamente en la Cámara al Ministro don Ignacio Zenteno, quien sostuvo que, a su juicio, las mujeres podían y debían votar, porque la Constitución y la ley de 1874 les daban ese derecho. El país entero y el Gobierno mismo lo creyeron con el juicio trastornado, y éste resolvió nombrarlo Ministro diplomático, precisamente en el país en que

más influencia tiene el voto femenino: en los Estados Unidos. El epílogo de esta comedia fué una reforma introducida por la ley de elecciones de 1884, que negó de un modo expreso en su artículo 40, el voto a las mujeres, en la honrosa compañía de los dementes, de los sirvientes domésticos, de los procesados por crimen o delito que merezca pena aflictiva y los condenados por quiebra fraudulenta. Esta situación se mantiene hasta hoy a virtud de la ley de 1915, con sólo ligera concesiones de forma».

He aquí un modelo de ley inconstitucional: se prohíbe en ella el ejercicio de un derecho por razón del sexo.

Un caso más manifiesto aun de ley inconstitucional es un artículo del Código Civil (el 499) que proclama a la mujer, con ciertas excepciones, incapaz de toda tutela o curaduría. Y digo más manifiesto, porque el legislador mismo se encarga de decir y repetir que establece la mencionada incapacidad por razón de sexo y sólo por esta razón. En efecto, encabeza ese artículo con este título: «Reglas (sobre las incapacidades para ejercer la tutela o curatela) relativas al sexo». Y lo termina en esta forma: Estas excepciones no excluyen las inhabilidades provenientes de otra causa que el sexo». Esto es: si una madre viuda, por ejemplo, puede por excepción, a pesar de su sexo, ejercer el cargo de curadora de su hijo, eso no quita que quede inhabilitada para ejercerlo por otra causa: por ejemplo, la de ser analfabeta o demente.

Pero la disposición legal que en Chile confundirá eternamente, no sólo a los partidarios del respeto a la Constitución, sino a todo individuo que quiera explicarse el por qué de las cosas, es aquella de nuestro Código Civil (art. 1012) que prohíbe a las mujeres ser testigos de un testamento solemne, esto es, de un testamento otorgado ante un notario y tres testigos o ante cinco testigos. Esta disposición, en sí misma, es para volver loco a cualquiera que quiera darse cuenta de su fundamento: nadie lo conseguirá jamás. Pero, relacionada con otras disposiciones de nuestras leyes, nos parece más extraño aún. En Chile una mujer puede hacer su testamento desde que cuenta doce años. Sin embargo, no puede ser testigo de un testamento (lo que, sin duda, es menos grave que testar) aunque tenga sesenta años, ¿qué digo? aunque sea Ministro de la Corte Suprema, porque una mujer entre nosotros puede serlo. No obstante hay algo más: esa misma mujer, que es inhábil para servir de testigo en un testamento, es hábil para ser notario, para autorizar un testamento. De nuevo se trata de un misterio inaccesible a la razón humana.

He traído estos ejemplos a colación (podrían citarse muchos más), con el objeto de demostrar que, si el movimiento feminista se produjera en Chile, no necesitaría él, para imponerse, entrar en discusiones más o menos metafísicas sobre la capacidad comparativa de los sexos,—cuestión ésta que, por lo demás, está un poco pasada de moda. Lo único que le bastaría es demostrar que tiene la Constitución de su parte, que la Ley fundamental, la Ley de las leyes, aquella contra la cual las demás no pueden ponerse en contradicción, la ampara. Deberá colocarse en un terreno positivo: exigir simplemente que se cumpla lo escrito, que la ley se amolde a la Carta Fundamental.

El poder legislativo,—aun cuando sabe que puede violar esa Carta porque no hay en Chile, como ocurre en otros países, otro poder que tenga la facultad de dejar sin efecto las leyes inconstitucionales,—accederá, sin duda, a tan justa petición. Si hasta ahora no lo ha hecho es porque nadie le ha puesto en claro la ilegalidad de ciertas leyes. La interesada, la mujer, es posiblemente la que menos ve y siente semejante ilegalidad. El feminismo, en Chile, hasta nueva orden, será siempre cosa de hombres.—*Eliodoro Astorquiza*.

Un recuerdo de la vieja sociedad santiaguina.—La ilustre matrona argentina doña Dolores Lavalle de Lavalle publicó, con motivo de la Embajada Chilena que a fines del año pasado visitó a la República Argentina, los siguientes recuerdos de su estada en Chile hace ya más de cincuenta años:

«Había sido designada con el honroso cargo de figurar en la Comisión de Damas Argentinas, que debía de 'agasajar a la embajada chilena, durante su permanencia entre nosotros, y fué muy grande mi pesar cuando el estado delicado de mi salud me obligó a declinar un honor que constituía para mí un gratísimo deber; sobre todo cuando conocí el nombre de la esposa del Embajador Bulnes: Carmela Correa... el nombre de mi amiga querida, de la amiga predilecta de mi juventud! ¡Cuántos recuerdos comunes! La señora de Bulnes era, pues, su hija (1), y nieta del famoso almirante Blanco Encalada, que fué uno de los hombres más interesantes de su época: de arrogante y distinguida figura, de exquisito trato, pero absolutamente sordo, dolencia muy común en los artilleros: (él había vivido siempre a bordo), y que lo aislaba por completo de la vida social.

(1) La identidad de nombres hizo incurrir en una equivocación a la autora. La señora Correa de Bulnes es sobrina política y no nieta de doña Carmela Blanco de Correa.

De vuelta de la misión diplomática que le confiara su Gobierno ante la corte de Napoleón III, se instaló en Santiago de Chile con su familia, frente a la casa que habitaba la familia del general Lavalle, mi padre, circunstancia que estrechó más aún nuestros vínculos de amistad; yo le profesaba verdadero cariño y admiración, y para poder conversar con él tenía siempre sobre mi piano un block de papel y un lápiz, destinado a nuestras charlas; él me hablaba y yo le escribía mis respuestas. Solía decirme a menudo:

—¡Ah! mi hijita, si todos hicieran lo que tú, no me vería privado de la sociedad; pero no puedo ir a ninguna parte por mi falta de oído.

El almirante Blanco Encalada tenía tres hijos: Félix, Julio (marino) y Florencio, muy buenos mozos los tres, sobre todo este último, que era demasiado bonito para hombre. Era infaltable todos los domingos a oír la misa de once, en la Iglesia de la Compañía, con sus hijos, y después venía con ellos a casa donde le gustaba conversar de sus campañas y se encantaba contando el ataque a la *María Isabel*, nave española que apresó en la guerra.

Teresa y Carmela Blanco Encalada, eran mis grandes amigas, sobre todo esta última, con quien éramos muy compañeras, y que casó con el mayorazgo Correa. Juntas seguíamos el *més de María* en la Iglesia de la Compañía, situada a corta distancia de nuestra casa. La víspera de la solemne fiesta religiosa (8 de Diciembre), sufrimos en la Iglesia un calor tan excesivo, tan asfixiante, que me acobardé y dije a Carmela que no la acompañaría al día siguiente; ella fué sola... Durante la fiesta se produjo la catástrofe indescriptible: el incendio de la Iglesia de la Compañía, donde perecieron más de mil señoras. Cuando tuve conocimiento del incendio, corrí a la calle, y vi el templo envuelto en llamas y a Carmela que venía hacia mí, corriendo despavorida, con los vestidos desgarrados. Sólo pude preguntarle:

—Carmela, ¿y la gente que estaba adentro de la iglesia?

—No sé...—me contestó—a mí me ha sacado un hombre que me ha dejado en la calle y volvió adentro para tratar de salvar a otros...

Sólo al día siguiente, Carmela me decía:

—Lo que me horroriza es pensar que he pisado otros cuerpos que pugnaban por levantarse y no podían; ¡y esos cuerpos han quedado carbonizados entre los escombros!

Efectivamente, una vecina nuestra, Enriqueta de Lecaros, perdió en ese incendio a sus dos hijos de 14 y 16 años, dos

preciosas criaturas; me horroriza el recuerdo de aquellos cuerpos desfigurados por las llamas.

Realmente fué milagroso la salvación de mi amiga Carmela Blanco Encalada de Correa, madre de la distinguida e interesante dama chilena que acaba de conquistar tantas simpatías y afectos en la Argentina. Si la Providencia quiso salvar a Carmela, el destino fué cruel en cambio para su hermana, la bellísima Teresa, que llamó justamente la atención en las maravillosas fiestas del segundo imperio. A su regreso a Santiago, se vió rodeada de una corte de adoradores; me parece que la estoy viendo, en un suntuoso baile de fantasía, que eran el furor de aquella época, haciéndose en ellos derroche de lujo y elegancia; había elegido el traje de María Antonieta, y vestía de brocato celeste y fichú de encajes; la peluca empolvada realzaba su espléndida belleza, y para que su papel fuera completo, se hizo acompañar para entrar al salón, con el hombre más buen mozo de aquel tiempo, Cirilo Vigil, que llevaba el traje de Luis XVI.

Entre los adoradores de Teresa figuraba Francisco Echeverría, un verdadero potentado, dueño de tan fabulosas riquezas que se le llamaba, en Santiago, Montecristo. Para estrenar su magnífico palacio, ofreció un baile regio; puede juzgarse su suntuosidad por este detalle: En la sala destinada a toilette de las señoras, hizo colocar un enorme espejo, que tenía por cornisa un letrero con grandes letras de brillantes, que decía: *A las señoritas de Santiago*. Teresa aceptó los homenajes de Francisco Echeverría y fué la esposa del Montecristo chileno. ¡Quién hubiera podido predecir su trágico fin!

Se hallaban pasando una temporada en uno de los grandes establecimientos mineros; estando ausente Echeverría, llegó a visitarlo un caballero inglés, que quería conocer las grandes maquinarias destinadas a moler los metales, y Teresa se ofreció entonces a servirle de guía.

Entre esas máquinas, unas estaban a flor de tierra, y otras en bóvedas subterráneas, pero ligadas entre sí por grandes ruedas dentadas que giraban a flor de tierra.

En aquella época se usaban los vestidos largos; la desgraciada Teresa lucía esa tarde un elegante traje de color, que no tuvo la precaución de recoger; en un descuido, fué tomado por una de las enormes ruedas, que la envolvió con tal rapidez, que el potente engranaje dividió aquel hermoso cuerpo, arrojando el busto a poca distancia sobre la tierra, y el resto cayó al subterráneo.

Fué tan espantosa la impresión que produjera en el caballero

inglés el trágico espectáculo, que perdió repentinamente la razón y fué recluído largos meses.

El nombre de la digna embajadora de Chile me ha hecho revivir dulces y trágicos recuerdos... y lamentar también intensamente el no haber podido evocar con la señora de don Gonzalo Bulnes la sincera amistad que uniera otrora a las familias de Blanco Encalada y de Lavalle.»

Cómo el Cabildo de Santiago evitó un acaparamiento de artículos de primera necesidad en 1550.—Durante el invierno del año de gracia de 1550 andaban dados al diablo los pacíficos vecinos de la buena ciudad de Santiago del Nuevo Extremo.

—Así la vida no es posible, decían, no hay fortuna que resista a esta pícara carestía...

—Trabaje Vuesa merced el año entero para que en un santiamén se lo lleven todo estos mercaderes judíos...

—Miren qué pedir dos reales por el almdo de porotos...

—Y un real por seis panes de a libra...

—Y medio real por una libra de queso...

Y tenían razón que les sobraba para lamentarse así, porque, la verdad, la carestía era espantosa.

Ellos comprendían que los artículos ultramarinos se vendieran a subidísimos precios: llegaban tan de tarde en tarde, con tantas dificultades, recargados con tan altos fletes. Y luego los comerciantes tenían también que ganar y en esos felices tiempos nadie se contentaba con menos del ciento por ciento.

Pero ¿por qué alcanzaban precios imposibles los artículos que producía la tierra? ¿Acaso no habían sido bueno el año y abundantísimas las cosechas?

Dando y cavando sobre este particular, cayeron por fin en cuenta—más discurre un hambriento que cien letrados—de que unos pocos mercaderes habían acaparado todo el trigo, la harina, el charqui, los porotos, etc., que existían en la ciudad y les habían después fijado precios exorbitantes.

Junto con averiguarlo, los vecinos, sin reunirse en comicios, ni formar juntas o congresos de alimentación, se fueron calladitos al Cabildo y lo impusieron de lo que ocurría. Y este cuerpo, sin nombrar comisiones ni pedir informes, puso pronto y eficaz remedio al mal.

¿Cómo?

Con esta sencillísima medida:

Ordenó que toda persona que comprara artículos de subsistencia para revenderlos fuera al Cabildo y en un registro que

allí se abriría anotara el artículo comprado con expresión de su cantidad, precio, nombre del vendedor y que durante los nueve días siguientes a la inscripción cualquier vecino de la ciudad pudiera por ese mismo precio adquirir del primer comprador la cantidad del artículo que necesitara, con tal que no fuera para revenderlo a su vez. El infractor del decreto era castigado con la confiscación del artículo comprado, cuyo valor se repartía por mitad entre el denunciante y las rentas de la ciudad.

Así, sin meter bulla ni perder tiempo, el Cabildo, con un simple acuerdo, evitó la hambruna que, a causa de la carestía, amenazaba a la ciudad.

Pero eso no podría hacerse hoy, dirán algunos empedernidos leguleyos, porque ni la Constitución ni la ley autorizan al Municipio para...

¿Sí? Bien está... Entonces, cruzarse de brazos y dejar que la gente se muera de hambre, ya que con artículos de la Constitución y de la ley es imposible alimentarla.—X. Y. Z.

Forma y organización del gobierno bolsheviki.—

Empresa difícilísima resulta, sin duda, desentrañar de las informaciones cablegráficas, deformadas y parciales unas veces, exageradas otras y siempre confusas, incompletas e inconexas, una idea, siquiera vaga, del carácter general de la profunda transformación política, social y económica que, dominando el oriente de Europa, deja ya sentir sus primeras sacudidas en el mundo entero. Menos crédito aun que a las noticias que nos trae el cable, puede darse, si cabe, a los relatos que nos hacen los testigos presenciales de los acontecimientos en Rusia, demasiado impresionados unos por la violencia extraordinaria de los métodos revolucionarios, apasionados en grado extremo otros a favor o en contra del nuevo orden de cosas, y muy escasamente preparados la mayor parte para olvidar por un instante los horrores inenarrables de las tragedias presenciadas, buscando, en el caótico hervidero en que se vieron envueltos, los elementos determinantes y permanentes de reacción y de cambio.

Por otra parte, no sólo a la dificultad de obtener una información inteligente y veraz, sino a la naturaleza misma de la brusca transición que en estos momentos se realiza, se debe principalmente el cúmulo casi insuperable de obstáculos con que se tropieza al iniciar cualquier tentativa de estudio desapasionado y sereno del magno problema social, hasta ahora evadido o capeado, pero ya franca e ineludiblemente planteado,

con alarmante agresividad, por el régimen bolsheviki predominante en Rusia. En efecto, toda revolución implica, a más de los cambios fundamentales que la motivan, un conjunto tal de pasiones, de excesos, de violencias, de extremismos inmantenibles, que luego, al estabilizarse en definitiva el nuevo régimen, caen y desaparecen; pero que, en tanto dura el período amorfo de la transición, se mezclan y confunden de tal modo con las transformaciones de índole permanente, que hacen casi por completo imposible determinar con exactitud el verdadero carácter de estas últimas.

Descartadas, pues, las informaciones tendenciosas de propagandistas y detractores, aceptaremos al presente como base de nuestro trabajo el texto escueto, pero elocuentísimo, de dos documentos cuya importancia capital es innegable, ya que contienen y sintetizan todo el programa que anima la revolución bolsheviki; estos documentos son la *Constitución*, adoptada en 10 de Julio del año próximo pasado por la Asamblea General de Delegados de los Soviets de todas las Rusias, y la *Ley Fundamental de la Socialización de las Tierras*, decretada en Septiembre del propio año.

El movimiento bolsheviki, inconfundible en realidad con el socialismo doctrinario de los tratados de Economía Política, es una revolución formidable, promovida y llevada a cabo por el proletariado ruso, que tiene por objetivo inmediato asegurar el dominio político a las clases obreras, a fin de que éstas, una vez el gobierno en su poder, lo ejerzan con exclusión de toda otra clase social, en beneficio de sus propios miembros.

Este espíritu cerrado, *de clase*, que consagra la nueva Constitución rusa, tiene sus antecedentes y génesis en las doctrinas predicadas años antes de la última guerra por los jefes y directores de los diversos partidos socialistas, anarquistas y laboristas de Inglaterra, de la propia Rusia, de Francia y, principalmente, de Alemania. Marx y Engels, en el *Manifiesto Comunista* de 1847, habían proclamado la necesidad «de elevar el proletariado a la categoría de clase gobernante», necesidad reafirmada luego por el Congreso Internacional de Tolón, al declarar que «el Partido Socialista persigue la conquista del poder político para llevar a cabo la destrucción del régimen capitalista y la emancipación del proletariado». Y el Partido Socialista Norteamericano, en 1904, formuló de manera más clara y decisiva, si cabe, que sus homónimos europeos, el credo exclusivista de sus miembros, diciendo en uno de los candentes párrafos de su plataforma o programa, que: «Entre estas dos clases [el proletariado y los capitalistas] no puede haber otro arreglo que

el que se produzca por el triunfo completo y consciente de la clase trabajadora, única que tiene el derecho o la fuerza para existir» (1).

De entera conformidad con los principios así enunciados por los precursores de la revolución en todos los países, la ley fundamental del nuevo Gobierno ruso establece:

Declaración de los derechos del pueblo trabajador y explotado

1. «Rusia declara ser una República de Soviets de Diputados de los Trabajadores, Soldados y Campesinos. Todo poder central o local pertenece a dichos Soviets.

7. «El Tercer Congreso de Diputados de los Trabajadores, Soldados y Campesinos de todas las Rusias entiende que ahora, y en tanto dure la actual batalla decisiva entre el proletariado y sus explotadores, los explotadores no podrán ocupar puesto alguno en ninguna de las ramas del Gobierno de los Soviets. El poder debe pertenecer por entero a las masas obreras y sus representantes plenipotenciarios, los miembros del Soviet de Delegados de los Obreros, Soldados y Campesinos de Todas las Rusias.

9. «El problema fundamental de la Constitución de la República Socialista de los Soviets Confederados Rusos, en vista del actual período de transición, es el establecimiento de una dictadura del proletariado urbano y rural.»

La República rusa, por tanto, es esencialmente una aristocracia, que limita a una clase determinada de la nación el ejercicio del poder soberano, sin derechos ni garantías para los miembros de otras clases o tendencias; y constituye, en tal sentido, la más formidable de las reacciones que contra los principios igualitarios y democráticos de la Revolución Francesa han ocurrido desde la formación de la Santa Alianza hasta la fecha.

Como sucede en toda aristocracia, el poder militar, fuerza, sustento y garantía del poder político, se concentra y descansa exclusivamente en la casta dominante. A ese efecto, por disposición expresa de la carta constitucional,

«G): con el objeto de asegurar a las clases obreras en la posesión del poder absoluto, y para eliminar toda posibilidad de restablecimiento de los explotadores en el poder, se decreta que se arme a las clases obreras, que se organice el Ejército

(1) «As the only class that has the right or power to be».

Rojo Socialista y que sean desarmados los miembros de las clases capitalistas (1);

.....
la República Socialista de los Soviets Confederados Rusos reconoce el deber en que se hallan todos los ciudadanos de la República de acudir en defensa de la Madre Patria Socialista, y establece por tanto el servicio militar universal y obligatorio. El honor de defender la revolución con las armas se concede solamente a las clases trabajadoras, y los elementos procedentes de otras clases serán utilizados únicamente en los servicios auxiliares (2).»

La disposición constitucional precitada es de inmensa importancia, ya que ella constituye uno de los rasgos más típicos y la condición indispensable de subsistencia de los gobiernos aristocráticos. Así en las viejas oligarquías griegas, como en Roma durante la República del patriciado, sólo los miembros de las castas dominadoras podían aspirar a formar parte del ejército como guerreros, en tanto que esclavos y plebeyos se encargaban de los trabajos innobles de sirvientes y auxiliares; y de igual modo, durante toda la Edad Media, únicamente la nobleza feudal tuvo el privilegio de imponer a los villanos y a los siervos inermes, con sus lanzas de *hombres de armas*, su indisputada autoridad. El reconocimiento, por parte del congreso constituyente bolsheviki, de ese principio que nosotros desarrollamos y sostuvimos en nuestra tesis doctoral publicada en Enero de 1917 (3), esto es, «que el poder político sigue siempre a la clase social que integra el ejército», no debe ser nunca olvidado, ya que él garantiza la fuerza de resistencia necesaria al nuevo régimen ruso para que éste pueda intentar, como más tarde veremos que es su fin último, la conquista del mundo.

En armonía con la forma aristocrática de gobierno establecida por la Constitución cuyo estudio estamos realizando, el sufragio por ella organizado tiene también caracteres restrictivos. Son electores y elegibles, según la referida ley constitucional:

«Los ciudadanos de ambos sexos que, habiendo cumplido los diez y ocho años el día de la elección:

«a) Adquieran los medios de vida mediante un trabajo productivo y útil a la sociedad; esto es, a obreros y jornaleros de todas clases, que tengan empleo en la industria, comercio o

(1) Constitución, Art. II, Cap. 2, Sec. 3.

(2) Constitución, Art. II, Cap. 5, Sec. 19.

(3) *El Estado y el Ejército*, Cap. IV.

agricultura; y a los campesinos y labradores cosacos que no empleen en el cultivo de sus tierras gente a sueldo;

«b) Soldados del ejército y la armada de los Soviets;

«c) Ciudadanos que habiendo pertenecido a alguna de las dos categorías precedentes, hayan perdido involuntariamente la capacidad para el trabajo (1);»

y están excluidos del derecho activo y pasivo del sufragio las personas que se hallen comprendidas en alguna de las categorías siguientes:

«a) Personas que empleen jornaleros a fin de aumentar sus ganancias personales;

«b) Personas que tengan ingresos que no procedan de su trabajo personal, tales como intereses por capital empleado, rentas de propiedades, etc.;

«c) Comerciantes de todas clases, banqueros y prestamistas;

«d) Monjes y clero de todas las denominaciones;

«e) Personas que anteriormente hubieren estado como empleados o agentes en el servicio secreto de los Czares, en los cuerpos de policía y gendarmería; y también los miembros de la antigua dinastía reinante (2);»

y, además de las citadas, todo aquel que sea condenado por sentencia de tribunal competente a la pérdida del referido derecho, o que sea judicialmente declarado incapacitado para su ejercicio.

Para su dirección y administración, la República Rusa ha creado un Gobierno compuesto de tres órganos principales, que son: el Congreso de Delegados de los Soviets de Obreros, Campesinos, Cosacos y Soldados de todas las Rusias; el Comité Central Ejecutivo de todas las Rusias; y el Consejo de Comisarios del Pueblo. De estos organismos, los dos primeros tienen carácter legislativo y el último constituye en realidad un ejecutivo plural y colegiado.

El Congreso de Delegados de los Soviets se compone de un miembro por cada 25,000 electores de los distritos urbanos, y un miembro por cada 125,000 habitantes en los rurales. Aun cuando la Constitución emplea en un caso el término *electores* y en otro la palabra *habitantes*, con el fin manifiesto de atenuar en lo posible el mal efecto que necesariamente produce la injustificable desproporción que establece entre los campesinos y cosacos y los obreros de las ciudades, esta desproporción es innegable. En efecto, si consideramos que en Cuba, donde la edad electoral comienza a los 21 años, y donde ni las mujeres

(1) Constitución, Art. IV, Cap. 13, Sec. 64.

(2) Constitución, Art. IV, Cap. 13, Sec. 65.

ni los extranjeros tienen voto, los electores forman el 25% aproximadamente de la población total, es evidente que en Rusia, donde los unos y los otros gozan del derecho del sufragio y éste comienza a los 18 años, el número de electores ha de superar en mucho el 50, y aun el 60 por ciento de los habitantes; por tanto, la relación de 1 a 5 que fija la ley fundamental de Rusia, es claramente arbitraria e injusta. La causa, no obstante, se descubre con relativa facilidad, pues por poco que meditemos hemos de comprender que hallándose integrado el grupo bolsheviki en su inmensa mayoría por los elementos obreros de las ciudades, que constituyen una minoría en relación con la población cosaca y campesina, en la que predominan los adeptos al partido mensheviki o socialista moderado, la dictadura obrera imperante perdería el Gobierno tan pronto como aceptase la igualdad del derecho de representación entre campesinos y obreros urbanos.

El Congreso de Delegados de los Soviets se reúne dos veces cada año, tomando aquellos acuerdos más importantes para la buena marcha de los asuntos públicos; y sus atribuciones, que sería prolijo enumerar, son en sustancia muy semejantes a las de cualquier otra asamblea legislativa del mundo. Pero, además, tiene una función que le es peculiar: la elección del Comité Central Ejecutivo.

El Comité Central Ejecutivo, no obstante estar en contradicción con su nombre, es una cámara legislativa no mayor de 200 miembros, elegidos, según hemos expuesto, por un procedimiento de segundo grado. Pertenecen al Comité Central Ejecutivo los mismos derechos y las propias funciones que al Congreso de Diputados de los Soviets y ejerce su autoridad, por hallarse permanentemente constituido, durante los períodos en que este último cuerpo está en receso. Siendo menor en número que el Congreso General de Delegados, resulta el encargado de aplicar y desenvolver en detalle los acuerdos de carácter general adoptados por aquél.

A su vez, el Comité Central Ejecutivo designa los miembros que deben integrar el Consejo de Comisarios del Pueblo, que es el verdadero organismo ejecutivo de la nación. Los Comisarios del Pueblo, que juntos forman el Consejo, son diez y ocho, y cada uno de ellos se halla al frente de uno de los Departamentos de Gobierno siguientes: de Relaciones Exteriores, del Ejército, de la Marina, del Interior, de Justicia, de Trabajo, de Bienestar Social, de Educación, de Correos y Telégrafos, de Asuntos Nacionales, de Hacienda, de Comunicaciones, de Agricultura, de Comercio e Industria, de Suministros, de Industrias

Nacionalizadas, de Economía Nacional y de Sanidad. Los Comisarios del Pueblo, pues, son simplemente lo que dentro de nuestra técnica política llamamos Secretarios del Despacho, o más propiamente aun, Ministros de Estado. El Gabinete, o, para darle el nombre ruso, el Consejo de Comisarios del Pueblo, es colectiva e individualmente responsable de sus actos políticos y administrativos ante el Comité Central Ejecutivo o Asamblea Legislativa.—*Juan C. Zamora.*

Los perjuicios que ocasiona el papel moneda.—Adherimos incondicionalmente y en todas sus partes a las siguientes palabras que don Guillermo Edwards pronunció en la Cámara de Senadores para manifestar los males sin cuento que ocasiona el régimen del papel moneda. Como el señor Edwards, estamos firmemente convencidos de que, hoy por hoy, la necesidad más urgente del país y el deber primordial de los poderes públicos es la extirpación de tan funesta plaga:

«La moneda sirve para medir todos los valores económicos, y de consiguiente, para que haya posibilidad de contratar con seguridad de que se cumplan las condiciones del contrato, es indispensable que la moneda sea invariable.

Si, por ejemplo, el litro fuera de capacidad variable, cuántos trastornos se producirían en la alimentación y en las transacciones que lo usan como unidad.

Otro tanto pasaría con la variabilidad del metro, el kilógramo, la hectárea y de cada una de las unidades de medida.

Cuánto mayores trastornos causará la variabilidad de la moneda que mide todos los valores económicos y que además influye poderosamente en la moralidad pública y privada.

Trato de hablar concisamente para no quitar al Honorable Senado su precioso tiempo que puede dedicar a asuntos importantes que requieren inmediata solución.

Pero me parece conveniente aplicar las generalidades antes expresadas a lo que ha sucedido y sucede en nuestro país.

Desde luego, el papel moneda influye poderosamente en poner obstáculos al ahorro, que, como se sabe, es el factor principal para producir la riqueza de las naciones. En efecto, a la larga el país ha comprendido que empleando sus economías en bonos o en depósitos en los Bancos o en la Caja de Ahorros, ellas se evaporan constantemente como lo prueba el descenso del cambio desde 48 peniques a 10 peniques.

Como consecuencia, el capital huye de todos los valores que representan papel moneda, y se refugia adquiriendo tierras, casas o acciones de sociedades que representen un valor fijo. Se

produce el alza de las tierras y de las casas, sube el valor de las acciones de aquellas sociedades y se produce a la vez el encarecimiento de los consumos y de las habitaciones. Sufre el pobre, en consecuencia, y mientras tanto el capitalista se cree más rico y en consecuencia gasta más, pero en realidad, él no es más rico que antes: tiene las mismas casas y los mismos fundos y las mismas acciones que antes tenía. En realidad, el capitalista también sufre; se acostumbra a gastar mayor cantidad de pesos, a dar bailes suntuosos y a edificar palacios para vivir en ellos, y a lo mejor el cambio, que tiene alternativas, sube y los productos de los fundos y las casas valen menos y el capitalista se ve obligado, para satisfacer sus gastos, a hipotecar sus propiedades y a sufrir las consecuencias del engaño que el enemigo papel lo ha hecho sufrir. Resulta que es malo el papel moneda inmediatamente para los acreedores y a la larga para los deudores.

Vamos a los males morales que produce el papel moneda. Desde luego, produce el amor al juego. Las letras de cambio en el extranjero experimentan grandes alternativas, se juega, en consecuencia, a las letras.

Fulano se hace rico de la noche a la mañana en este juego, y muy pronto encuentra numerosos imitadores, y luego vienen los incendios y los fraudes hechos a los Bancos.

Los Bancos se repletan de papel moneda y para buscarle colocación prestan abundantemente a los especuladores y a los corredores. Estos cuentan las maravillas del juego y así convierten en jugadores hasta a sus señoras y a sus hijas.

El hacendado con deudas hipotecarias exageradas desea que suban el ganado y el trigo y los porotos y esto se consigue con la baja del cambio, y el hacendado la desea y así lo dice a sus hijos, sin darse cuenta de que su deseo implica el despojo del tenedor de bonos y el hambre de los pobres.

El papel moneda significa la inseguridad del capital y produce de consiguiente el alza del interés y dificultades para el desarrollo del comercio y de la industria.

Es un hecho comprobado por la estadística que la suma de las pequeñas fortunas es enormemente mayor que la suma de las grandes fortunas, de manera que atacando el capital se ataca más a los pequeños que a los grandes. El papel moneda es el mayor enemigo del capital, luego es el mayor enemigo de los pequeños ahorros.

Además, los grandes capitalistas saben defenderse contra el papel, y no lo saben los pequeños capitalistas y menos aun lo saben los pobres.

El papel moneda produce también grandes dificultades al comercio. Si, por ejemplo, un comerciante encarga cierto número de automóviles u otra mercadería cualquiera, tiene que pagarlos en oro y si, cuando la mercadería le llega, el peso chileno ha bajado de valor, tiene a veces que vender con pérdida y, si la baja es muy violenta y el comerciante ha sido sorprendido por ella, puede producirse la ruina del comerciante.

El papel moneda disminuye el crédito del país en el interior y en el extranjero. En caso de guerra el papel se encuentra de antemano desacreditado y de consiguiente ofrece menos recursos al Estado.

Por esto los países bien administrados reservan el papel moneda como recurso para el tiempo de guerra y aun durante ella no se debe abusar de él. Ejemplo, los Estados Unidos y la Inglaterra.

En resumen, el régimen permanente del papel moneda, desacredita al Estado, sube el interés, perturba todas las actividades del país, trastorna el comercio y las industrias, encarece los consumos, enreda y dificulta y perturba los presupuestos del Estado y de los particulares, hace sufrir a los empleados, promueve el juego y la inmoralidad.»

Una cuestión constitucional.—A principios del año en curso un decreto supremo comisionó a distinguidísimas personalidades para que *ad honorem* se trasladaran a Estados Unidos y a Europa, a servir intereses diplomáticos y financieros del país.

Días después, otro decreto mandó pagar a una empresa de transportes marítimos el costo de los pasajes de los miembros de esa comisión y de personas de sus familias. Llevado este segundo decreto a conocimiento de la Corte de Cuentas, este Tribunal se negó a tomar razón de él, porque, en su concepto, el Gobierno podía solamente «costear el valor de los pasajes de los individuos de la comisión y no los de sus familias».

El Gobierno, por su parte, teniendo presente, entre otras razones, que era equitativo que el Estado pagara esos pasajes ya que los miembros de la comisión no gozaban de sueldo alguno ni imponían otro gravamen que el pago de los gastos que les ocasionara «el desempeño de su cometido», ordenó al Tribunal que tomara razón del decreto representado.

La cuestión administrativa no nos parece de gran interés y hasta nos inclinamos a creer que el Gobierno usó de un derecho legítimo al decretar el pago de los pasajes en cuestión, ya que la ley de 26 de Diciembre de 1918 lo había autorizado am-

plidamente, sin reserva alguna para hacer los desembolsos que creyera convenientes «en la obra de información y propaganda que corresponde dirigir al Ministerio de Relaciones Exteriores», y esa obra, precisamente, debía servir en el extranjero la comisión aludida.

Pero si la cuestión administrativa promovida por el Tribunal de Cuentas tiene escasa, casi ninguna importancia, surge de ella, en cambio, esta otra de carácter constitucional, que la tiene considerable:

¿Puede el Gobierno conferir a un Congreso una comisión que, por más que se la denomine *ad honorem*, da derecho al titular de ella para percibir del Fisco el importe de todos los gastos que su desempeño le origine?

Recordemos los preceptos pertinentes de la Constitución Política:

«Ningún Diputado, dice el inciso 7.º del artículo 21, desde el momento de su elección y hasta seis meses después de terminado su cargo, puede ser nombrado para función, *comisión* o empleos *públicos retribuidos*.

«Lo dispuesto en el artículo 21 respecto de los Diputados, agrega el artículo 26, comprende también a los Senadores.»

Como se ve, la Constitución prohíbe conferir a Diputados y Senadores *comisiones públicas retribuidas*. En consecuencia, si la comisión de que tratamos tiene esos caracteres, el Gobierno no podría, sin violar la Carta Fundamental, nombrar para que la sirviera a un congresal, ni éste aceptarla.

¿Es pública la comisión que nos ocupa?

El punto no merece siquiera ser dilucidado, ya que es obvio que en este caso la Constitución contrapone la palabra *pública* a la palabra *privada*. El enviado por un particular a servir intereses particulares desempeña una comisión privada; pero el enviado por un Gobierno ante otro Gobierno con fines «de carácter internacional y en su principal parte diplomáticos» (así llama a la comisión el segundo de los decretos a que nos hemos referido), desempeña a todas luces una comisión pública.

¿Es retribuida esa comisión?

Retribuir es recompensar o pagar con una cosa otra que se ha recibido. Hay, por lo tanto, retribución siempre que se hace una cosa y se recibe, en cambio, otra. No es necesario que lo que se reciba sea un sueldo, una suma de dinero. Basta que se reciba cualquiera cosa. Solamente no son retribuidas las comisiones estrictamente *ad honorem*, esto es, las gratuitas, las que se sirven de balde, de gracia, sin recibir nada por ellas, las que no imponen gravamen de ninguna naturaleza al que las confiere.

¿Reune estos caracteres la comisión que hemos supuesto?

La negativa nos parece de todo punto evidente, porque en este caso, el congresal recibe, en cambio del servicio que presta, como lo reconoce el decreto de 23 de Abril del año en curso, el importe de los gastos que el desempeño de la comisión le impongan a él y a su familia. Del que recibe durante seis meses o un año de residencia en el extranjero el costo de sus viajes (vapor, ferrocarril, carruaje), de sus pensiones de hotel, de sus gastos de representación, etc., etc., podrá decirse que sirve una comisión sin sueldo, pero en manera alguna una comisión gratuita, no retribuida. Y lo que la Constitución prohíbe son las comisiones retribuidas, cualquiera, por lo demás, que sea la forma de la retribución. Para el caso, tanto da que el Fisco entregue una suma de dinero al comisionado para que éste personalmente pague sus gastos o que lo pague el Fisco directamente por medio de sus agentes. En ambos casos hay, sin género de dudas, retribución, y eso es, lo repetimos, lo que la Carta Fundamental prohíbe.

Pero—se dirá—el congresal acepta la comisión por patriotismo, por servir al país, no por ganar dinero. El Fisco se limita a pagarle sus gastos, sin darle un centavo para el bolsillo. Muchas veces, casi siempre, la comisión le irrogará perjuicios considerables, como quiera que le será imposible cobrar al Fisco todo lo que ha gastado.

Todo esto es muy cierto; pero no quita a la comisión su carácter de retribuida, del propio modo que un empleo público remunerado no pierde este carácter porque su titular lo sirve por puro patriotismo y hasta negándose a percibir el sueldo que le está asignado.

Estas son—brevemente expuestas—las razones que nos mueven a creer que el Gobierno no puede confiar a un congresal, ni éste aceptar, sin infringir preceptos constitucionales expresos, comisiones de la naturaleza de la que nos ha ocupado.

Sufrirían gravísimo yerro los que en las líneas precedentes creyeran encontrar un propósito político. Nada más distante de nuestro ánimo. Hemos querido—lisa y llanamente—plantear una cuestión constitucional y evitar que en lo futuro se reincida en actos, ciertamente bien inspirados, pero que importan una grave y flagrante violación de la Carta Fundamental. Vamos aún mas lejos. Estamos firmemente persuadidos de que los numerosos miembros del Congreso Nacional, de todos los colores políticos, que en ocasiones repetidas han aceptado comisiones de esta especie, lo han hecho para servir al país y del todo ignorantes de que con ello violaban la Constitución.—C. H.

Junio de 1919.

BIBLIOGRAFÍA

Gina Lombroso.—*Passion et Abstraction. Notes sur l'intelligence de la femme.*—*Revue des Nations Latines* de 16 de Agosto de 1918.

Se pretende generalmente que la inteligencia de la mujer es semejante a la del hombre, que no se distingue de esta última sino por ligeras diferencias cuantitativas, nacidas, más que de menores aptitudes, de falta de hábitos de trabajo. Si así fuera, tales diferencias no tardarían en desaparecer con el uso—cada día más común—de hacer seguir a las jóvenes los mismos programas escolares de los jóvenes. Por lo que a mí toca, después de haber frecuentado íntimamente en Italia a las estudiantas y de haber observado de cerca a las mujeres en América del Sur y en la del Norte, he llegado a conclusiones radicalmente distintas.

Las diferencias existentes entre la inteligencia femenina y la masculina son diferencias—no de cantidad—sino de calidad y de tendencias; son diferencias sobre las cuales los hábitos y aun las más arraigadas tradiciones tienen escasa influencia, porque ellas nacen de la función misma que la mujer está llamada a desempeñar: la maternidad.

La maternidad determina en la mujer un altruismo fundamental que orienta toda su vida y que imprime a su espíritu y a su corazón caracte-

res particulares, que los hacen de todo punto diferentes del espíritu y del corazón del hombre.

Ese altruismo, engendrado por la maternidad, produce a su vez una pasionalidad de naturaleza especial que diferencia netamente a la mujer del hombre, así en el campo moral, como en el intelectual.

¿Qué es la pasionalidad? Es la atracción o la repulsión instintiva, irracional que nos atrae hacia una persona, hacia una cosa, hacia una idea o nos aleja de ellas; es la emoción de amor o de cólera que nos liga a esa persona, cosa o idea; es la impulsión que, de grado o por fuerza, nos obliga a obrar en determinado sentido, aun cuando la razón nos aconseje inclinarnos a otro; es la llama que nos hace encontrar calor, placer, voluptuosidad, alegría aun en los sacrificios que nos impone esa elección poco razonable y nos hace mirar con indiferencia los beneficios positivos que nos produciría la elección contraria; es una fuerza que priva a la razón de toda eficacia y de toda energía; es, por fin, el sentimiento que sirve de base a toda alegría y a todo dolor, pues no existe alegría mayor que la pasión satisfecha, ni dolor más intenso que la pasión violentada.

Ahora bien, la pasión femenina (y en esto se diferencia de la mascu-

lina) tiene siempre por objeto un ser vivo y concreto a quien puede amar y de quien pueda ser amada; un ser susceptible de dolor o de alegría o a quien considera tal; un ser cuyas emociones pueda percibir directamente. Esta pasión constituye la primera diferencia fundamental entre la inteligencia del hombre y la de la mujer.

La inteligencia de la mujer tiende toda entera hacia la acción; quiere siempre ayudar y mejorar la vida concreta de los seres que le están cercanos; pretende invariablemente resolver los problemas del dolor y de la alegría.

Las materias abstractas (filosofía, política, estudios históricos), que tanto interesan a los hombres, le son casi indiferentes. No siente avidez por conocer los objetos de la creación, sino con el propósito exclusivo de hacer gozar a los que ama. No es sensible al juicio de la posteridad y de un mundo remoto, sino al amor y a la estimación de los seres amados que la rodean.

No se interesa por conocer los males que afligen a la humanidad para conocer sus causas, sino para aliviarlos. No quiere conocer el número de las pulsaciones del corazón que sufre, sino las causas que lo hacen sufrir. Mira el universo con el corazón y los ojos de una madre.

¿Por qué nos choca una mujer que no sabe dirigir su casa y que tiene a los suyos en un estado de desaseo y de desorden? ¿Por qué la mujer, verdaderamente mujer, se siente guardiana de todos los que la rodean, por qué no puede ver cojear un perro, marchitarse una planta, deteriorarse un mueble sin experimentar un vivo sentimiento y una inclinación invencible a volverlos a su vida normal?

No se diga que esta diferencia entre la inteligencia de los hombres y la de las mujeres proviene de hábitos, de aptitudes, de educación, de medios diferentes; ni menos todavía del hecho de que la mujer durante siglos no hiciera estudios. La

pasión nada tiene que ver con la cultura, ni con la aptitud, ni con los hábitos y el medio. Esta pasión por todo lo que es vivo y concreto la vemos en las niñas que se deleitan jugando a la mamá, a la criada, a la institutriz, juegos que fastidian a los niños, que prefieren el naípe, el ajedrez, los juegos de azar. Esta indiferencia por todo lo abstracto la encontramos aun en las mujeres que se han conquistado un sitio en la literatura o en las ciencias; que vivían en medios favorables; que hicieron estudios completos, como Mme. de Rémusat, Sofía Hovalessoky, Mme. de Stäel, Jorge Sand, la princesa Däshkof, etc.

Se puede, por el contrario, observar que aun allí mismo donde falta todo atavismo de cultura, entre los campesinos y los obreros, por ejemplo, se encuentran siempre hombres apasionados por la ciencia, el arte, las ideas abstractas. No conozco aldea italiana que no tenga entre sus habitantes algún artesano que trabaje algunas horas del día y filosofe el resto del tiempo, prefiriendo ganar menos a trueque de reservarse la libertad de gozar de la música o de contemplar el firmamento. Esta pasión abstracta, que no nos extraña encontrar en hombres del pueblo, espontánea, independiente de toda cultura artificial, nos causaría un profundo asombro si la halláramos en una mujer de las mismas condiciones.

De la propia manera, no es nada extraño encontrar en las pampas más remotas de la América estancieros de gran sentido práctico que siguen con vivo interés las disputas entre darwinistas y espencerianos, entre espiritualistas y positivistas.

La mujer no trata de llevar su soledad con discusiones intelectuales. La moda misma, cuando está sola, la deja indiferente. Su inteligencia se dedica por entero a crear la vida a su alrededor, a aumentar su valor, a prolongar su duración, a desarrollar su belleza y su perfección. La pasión de la mujer es siempre y en

todas partes la vida que palpita, que goza y que sufre. Lo único que la preocupa y la apasiona es lo que vive.

Cuando digo que sólo las cosas vivas son capaces de excitar la pasión de la mujer, no excluyo, naturalmente, las cosas inanimadas a las cuales ella da una alma, una sensibilidad. Llamo, en cambio, cosas muertas a los vivos cuya individualidad no se alcanza a comprender. Tengo de esto una experiencia personal que se me permitirá recordar. Cuando hacia estudios de medicina, tuve que seguir un curso de anatomía. Su estudio no me produjo la menor impresión. Jamás se me ocurrió identificar los cadáveres en que trabajaba con seres vivos. Eran para mí simples objetos de estudio: músculos, nervios, nada más. Un día el ayudante, al preparar un cadáver para la lección, le abrió la mano rígida y cayó de ella un pequeño retrato de mujer. Me produjo tal impresión el hecho que me fué imposible seguir la clase. Ese simple signo de amor convirtió para mí el cadáver en un cuerpo vivo, le dió una alma susceptible de alegría y de pena. Desde entonces solamente sentí por la anatomía la repugnancia que de ordinario provoca. Hice experiencias análogas cuando comencé a visitar el hospital. Los enfermos alienados, silenciosos, en los cuales debía yo observar síntomas, no me parecían seres vivos, sino simples cosas clínicas. Eran para mí objetos de estudio, indiferentes. Por el contrario, adquirían la vida cuando me hablaban de sus miserias y de sus alegrías.

Si la mujer no siente instintivamente la misma pasión que el hombre por las ideas abstractas, puede, sin embargo, adquirirla y llegar a ser tan apasionada como él por la ciencia y por las abstracciones. Muchas causas pueden producir este resultado. Y entre ellas, y en lugar preferente, la pasión de la mujer por complacer a los seres queridos que la rodean, el deseo de ayudarlos, el

orgullo y la alegría de asociarse a sus preocupaciones intelectuales y morales y a su actividad.

Si se me permitiera recurrir todavía a un ejemplo de instropección personal, que tiene por lo menos el mérito de ser enteramente sincero, diría que yo mismo he sentido algunas de esas ilusiones. Como en mi primera juventud viví en un medio de médicos y de naturalistas en que la medicina era la materia de casi todas las conversaciones y como amaba a mi padre con todas mis fuerzas y lo ayudaba desde mi infancia en todos sus trabajos, creí tener poderosa inclinación a la medicina y a la antropología. Estudié con pasión la medicina: cada lección era para mí una revelación, los casos clínicos estimulantes para la meditación, la psiquiatría, la antropología criminal, la homeopatía—que interesaban particularmente a mi padre—me parecían las ciencias más interesantes y las únicas verdaderamente dignas de estudio. Pero cuando mi padre—a quien comunicaba todo lo que esos estudios me sugerían—murió, la medicina perdió para mí todo su encanto, sólo me preocupaba de la fisiología cuando estaba al lado de mi hermano, fisiólogo de profesión. Sólo la antropología criminal me interesa aún; pero comprendo bien que ese interés es un simple reflejo de la intensa pasión que por esa ciencia sentía mi padre, una manera indirecta de creerlo vivo, de continuarlo, de amar lo que él quería más que su vida.

Así se apasionan por la política las mujeres y las hijas de los hombres políticos. Así se apasionan por la medicina las jóvenes que entran como enfermeras a la Cruz Roja. Así, igualmente, se apasionan por la historia y la filosofía las jóvenes que cursan esos estudios, porque ellos interesan a las personas que las rodean.

La imposibilidad de la mujer para amar las cosas abstractas si no están ligadas a seres vivos, explica la tendencia general de todas las mujeres

que se dedican a trabajos intelectuales a crearse un medio homogéneo a su trabajo, a buscarse alguna persona que las estimulen, a hacerse, en una palabra, la ilusión de que, dedicándose a un trabajo determinado, buscan la felicidad, proporcionan, por lo menos, placer a alguien. Si esta ilusión se disipa, es bien raro que se mantenga su afición por un trabajo abstracto, por bien preparada que ella esté.

«El trabajo en sí mismo, dice A. C. Leffler, confidente de los más íntimos pensamientos de Sofia Kowalewsky, la investigación abstracta de una verdad científica, no la satisfacía; le era necesario ser comprendida, adivinada, admirada, estimulada a cada paso, en cada nueva idea que nacía en ella; sus hijos espirituales no debían pertenecer a una humanidad abstracta: quería que enriquecieran a alguien, de quien ella recibiera un don análogo. Aunque matemática, el fin abstracto no existía para ella, sus sueños, sus pensamientos, su personalidad entera eran demasiado apasionados».

Esta inclinación a buscar para sus trabajos intelectuales el apoyo y el interés de otro ser—de un hombre ordinariamente—es lo que ha dado origen a la leyenda, según la cual todas las obras intelectuales de las mujeres son la obra de un hombre, a quien la mujer pide—no que la incite al trabajo, ni la estimule con su interés—como sucede en realidad—sino que haga el trabajo por ella. Para comprender todo lo absurdo de esta leyenda bastaría reflexionar en la importancia que el hombre da al trabajo intelectual, que constituye el fin de su vida, y en la escasa importancia que, por el contrario, le da la mujer, para la cual es siempre algo secundario. Bastaría tener presente el hábito atávico en la mujer de prestar su concurso al hombre, sin esperar nada de él, ni reclamar su ayuda. Por otra parte, las tendencias intelectuales de la mujer tienen para el hombre muy escasos atractivos, de tal suerte que sólo un interés

muy poderoso podría moverlo a hacer en aras de una mujer el sacrificio enorme de cederle la más mínima porción de esa gloria, de que siempre es tan ávido y celoso. Todavía, la mujer es, por lo general, demasiado escrupulosa para que pudiera recibir un auxilio cualquiera sin proclamarlo en alta voz, casi orgullosa de haber sido capaz de inspirar los sentimientos que hubieran dado ocasión a ese auxilio. Observemos aun que si la pasión abstracta en la mujer es casi siempre el resultado de una influencia masculina, el trabajo que de esa influencia se deriva es perfectamente original e independiente. No es raro que las mujeres que, arrastradas por la pasión de sus maridos, se aficionan a la política, concluyan por formarse ideas personales e imponerlas a ellos.

Esta afición que todas las mujeres tenemos a trabajar intelectualmente para agradar o para participar de las labores de las personas a quienes amamos, más que por amor a la ciencia misma, explica el hecho—incomprensible para los hombres—de que la mujer prefiera ser la inspiradora, la consoladora, la Egeria de un pensador a serlo ella misma. Una mujer goza más dando a conocer al hombre que ama, contribuyendo a su gloria, que dándose a conocer ella misma. Por eso la historia, que recuerda tantas intrigas de mujeres en favor de tal o cual hombre, rara vez recuerda mujeres que hayan intrigado en su propio provecho.

Con esta tendencia de las mujeres de poner su inteligencia al servicio del ser amado, ha sido más útil a los hombres y a la sociedad que si ellas hubieran explotado su inteligencia en beneficio de ellas mismas. ¿Cuántos grandes hombres, en efecto, no deben su éxito al apoyo entusiasta de mujeres, cuántos otros maestros no deben su perfección a la discreta colaboración femenina? Al instinto de altruismo intelectual de las mujeres se debe todavía la creación de los salones, verdaderos ateneos, en que personas de clases y culturas di-

versas, de edades y sexos diferentes pueden prestarse un mutuo concurso, con mucha mayor eficacia que en las universidades y las academias, donde cada uno sólo piensa en detener o dificultar la marcha de los demás. Los salones de que han salido D'Alembert, Diderot, Rousseau, donde han discutido sus ideas antes de entregarlas al público, han sido para Francia y para el sexo femenino verdaderas escuelas mixtas que han contribuído, más que las universidades, a levantar la cultura de las clases superiores.

L. A. M.

Roger Picard.—*La vie chère et la hausse des salaires*.—París. 1919.

El alza de los precios era ya manifiesto en 1914. Si se toma por base el período de 1901-1910 y se le adjudica el índice 100, se ve que los precios al por mayor habían subido a fines de 1914, para los principales artículos alimenticios a 120 y para los principales artículos industriales a 125. A fines de 1917 llegaban, para los primeros, a 288, y a 402 para los últimos. El alza era general; partiendo del índice 100 para la misma década, los precios habían llegado a fines de 1917, a los índices siguientes: 222 para el trigo, 248 para las patatas, 896 para el arroz, 210 para la carne de animal vacuno, 257 para la manteca, y así sucesivamente. En el curso del año 1918 aumentaron formidablemente más. Este aumento de los precios ha sido considerablemente superior al de los salarios. Según Mr. Picard, los salarios obreros eran en 1916 de un 10 a un 15% superiores a los de 1911, en tanto que el costo de la vida había aumentado en un 50% y ha seguido aumentando después. Nace de allí el malestar de la población obrera y de la clase media.

¿Cuál es la causa de esta alza de precios? Mr. Picard enumera muchas; todas exactas; pero clasificadas con alguna confusión. Es necesario exponerlas con exactitud, porque todo el descontento popular,

con los peligros terribles que entraña, proviene de las ideas falsas que los que sufren se forman del fenómeno. La causa—no única, sino principal—es la inflación del stock monetario. Lo que se llama precio es la relación que existe entre una cierta cantidad de mercadería y una cantidad muy inferior de un metal llamado oro. Todo, pues, depende de la mayor o menor abundancia del oro o de lo que hace sus veces. Antes de la guerra, la Francia, para hablar sólo de ella, disponía de seis millones de oro. Y ese oro, declarada la guerra, desapareció y fué reemplazado por papel-moneda, en cantidad, a lo menos, de treinta mil millones. Sucedió lo que debía suceder: los precios subieron de un modo vertiginoso, como subieron en el siglo XVI, cuando, a consecuencia del descubrimiento de América, se duplicó en Europa el stock de los metales preciosos. Aun sin la guerra, sin torpedos, sin especulaciones, con el reemplazo de una unidad de oro por cinco de papel-moneda, los precios habrían subido casi tanto como hoy han subido. Esto es muy importante y si la gente lo supiera, no diré que se sentiría aliviada; pero, sí, menos rabiosa.

La inflación del circulante es la causa principal—no la única—de la carestía. Si fuera la única, todos los precios habrían aumentado en la misma proporción. Y ya hemos visto que el precio del arroz ha subido tres o cuatro veces más que el trigo o las patatas. Quiere esto, a las claras, decir que han obrado también otras causas; para el arroz, la escasez y carestía de los fletes marítimos; para otras mercaderías, la falta de transportes terrestres y fluviales, la escasez de materias primas, el precio de la mano de obra y también la especulación, el acaparamiento y el parasitismo intermediario. Se cometería un gravísimo yerro si, al estudiar el problema, se olvidaran estos últimos factores; pero el yerro sería inmensamente mayor si solamente a ellos se les tomara en consideración,

como de ordinario sucede a las personas simplistas o violentas y principalmente a las que las aconsejan y arrastran.

H. M.

Pedro Irigoyen.—*La adhesión de la República Argentina al tratado de alianza defensivo Perú-Boliviano de 1873.*—Lima.—1919.—1 vol. de XVIII + 289 págs.

No pretendemos juzgar el libro del señor Irigoyen. El momento no es oportuno. Además nos parece discreto aguardar la documentación sobre el tratado de alianza que publicará en breve el señor don Gonzalo Búlmes. Sólo entonces dispondremos de los materiales necesarios para apreciar los dos aspectos del problema: el aliado y el chileno. Injusto seríamos, sin embargo, si no reconociéramos que el señor Irigoyen, con su libro, ha prestado un servicio positivo a la historia americana. Merced a él han sido aclarados puntos dudosos, descifrados no pocos enigmas. Creemos prestar a los lectores de REVISTA CHILENA un servicio señalado, haciendo en esta nota un brevísimo resumen de las principales materias que en el libro se dilucidan.

Por ley de 8 de Noviembre de 1872, la República de Bolivia acordó autorizar a su Poder Ejecutivo para celebrar con el del Perú «un tratado de alianza defensiva... contra toda agresión extranjera». Por razones que no es del caso dilucidar en esta ocasión, el Gobierno peruano aceptó solicitó la invitación del boliviano y ambos países suscribieron, en Lima, el 6 de Febrero de 1873, el tratado secreto de alianza, que tan hondas consecuencias había de traer para la paz de la región austral del continente americano. Como en el artículo décimo de dicho Tratado se estipulara que «las altas partes contratantes solicitarán, separada o colectivamente, cuando así lo declaren oportuno, por un acuerdo posterior, la adhesión de otro u otros estados americanos», los dos Gobiernos, sin esperar siquiera la aprobación del

Gobierno boliviano, ni el canje del tratado, encomendaron al doctor don Manuel Irigoyen sus legaciones en Argentina, Uruguay y Brasil.

«Sabe V. S., decía el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú al doctor Irigoyen, en nota de 20 de Mayo de 1873, que de algún tiempo a esta parte vienen suscitándose graves cuestiones entre Chile, de una parte, y la Confederación Argentina y Bolivia, de la otra, con motivo de la demarcación de límites entre aquélla y estas Repúblicas. Bolivia, que aislada no tendría la fuerza suficiente para resistir a la presión que sobre ella pretende ejercer Chile y que conoce cuán conveniente es estrechar los vínculos que nos unen con ella, solicitó, por conducto de su Plenipotenciario y de conformidad con la resolución legislativa que incluyo a V. S. en copia, el apoyo moral y material que necesitaba para discutir y sostener, con calma y seguridad, sus derechos. El Gobierno del Perú no podía permanecer indiferente a la justa demanda de su vecina y firmó con ella el Tratado de Alianza defensiva, cuya copia incluyo a V. S., y el cual, aprobado ya por el Congreso Nacional, será muy pronto sometido a la Asamblea de Bolivia y canjeado por ambos gobiernos. Examinando detenidamente ese pacto, se ve que él está prudentemente calculado para prevenir un rompimiento, evitando todo pretexto de guerra. En él se consagra el arbitraje como el único medio justo y racional que debe adoptarse en la decisión de las cuestiones de límites. Como en el artículo 9.º del tratado se conviene en solicitar la adhesión de otros gobiernos, V. S. procurará obtener el de esa República (la Argentina), lo cual no parece hoy difícil, atendiendo las dificultades con que hasta ahora ha tropezado, sin poder llegar a una demarcación de límites con Chile. A la República Argentina interesa, pues, tanto como a Bolivia y como a todas las secciones americanas cuyos límites aun no se han precisado, entrar en la alian-

za defensiva, y con más razón hoy que la cuestión de límites de Patagonia amenaza entrar en la vía de los hechos, de la que debemos todos procurar apartarla para circunscribirla a la de la discusión y el arbitraje. Este es, pues, el principal objeto de la misión de V. S. y al cual debe dirigir todas sus fuerzas. Reforzada la alianza con la concurrencia de otras Repúblicas, se haría imposible en América toda guerra por posesiones territoriales, porque las pretensiones exageradas de cualquiera de estas Repúblicas se modificarían ante la actitud firme y decidida de los aliados.»

Con estas instrucciones partió el Dr. Irigoyen a Buenos Aires y el 7 de Julio de 1873 presentó sus credenciales al Gobierno argentino. Al día siguiente, solicitó una audiencia del Ministro de Relaciones Exteriores. Verificóse esta el día 10. Innecesario creemos referir aquí en detalle lo que en ella ocurrió, porque en el número 20 de esta REVISTA se ha publicado el oficio en que el Dr. Irigoyen lo hace circunstanciadamente a su Gobierno.

Basta a nuestro propósito recordar (prescindiendo de detalles harto reveladores, como aquel de que la primera impresión del Canciller argentino fuera de que se le proponía una alianza ofensiva, no defensiva), que el mismo funcionario manifestara al diplomático peruano que la idea le era muy simpática y que probablemente lo sería aún más al Presidente de la República; pero que, tratándose de materia tan grave, que requería seria consulta, no podía desde luego dar una respuesta definitiva.

La impresión general del Dr. Irigoyen fué, con todo, satisfactoria: «terminé la entrevista, decía a su Canciller, adquiriendo el convencimiento de que este Gobierno está resuelto a resistir las pretensiones de Chile sobre la Patagonia, aun por medio de las armas, y de que, conviniéndole por este motivo aliarse con nosotros, será muy difícil que se

niegue en lo absoluto a adherirse al tratado».

Pocos días después, el 16 de Julio, tuvieron una segunda entrevista los señores Irigoyen y Tejedor. En ella el segundo expresó al diplomático peruano que la idea de la adhesión de la República Argentina al tratado de alianza había sido objeto de largas discusiones en el Consejo de Ministros, en que había sido acogida con simpatía; pero con reservas que en resumen eran las siguientes:

- 1.^a Las circunstancias de no estar aun definitivamente aprobado el tratado por Bolivia;

- 2.^a El temor de que Chile, sabedor del tratado, facilitase y obtuviese la alianza del Brasil; y

- 3.^a Las cuestiones de límites pendientes entre Bolivia y la República Argentina, que estimaba necesario solucionar antes de que el segundo de estos países adhiciese a la alianza en proyecto.

En la tercera conferencia (30 de Julio) el Dr. Irigoyen pudo ya decir al Canciller argentino que el tratado «había sido ratificado por el Presidente de la República de Bolivia, después de obtenida la aprobación de la Asamblea Nacional y que el Gobierno de aquel estado lo había autorizado para solicitar también en su nombre la adhesión de la Confederación Argentina al mencionado pacto».

Recibió el señor Tejedor con complacencia la noticia de que el tratado estuviese completamente perfeccionado y agregó que después de la última conferencia que había tenido con el Dr. Irigoyen (la de 16 de Julio), «no había creído conveniente volver a ocupar con este asunto al Consejo de Ministros, porque en su última reunión dos de sus colegas, habían expuesto que nada se podía hacer hasta que no estuviese el tratado aprobado y ratificado por el Gobierno de Bolivia»; pero que, en vista de lo que acababa de saber, «daría cuenta al Presidente» y comunicaría el resultado. Terminó el señor Tejedor insistiendo, si bien

con menos firmeza, en los reparos que contra el tratado había ya insinuado.

«Terminaré este oficio, decía el señor Irigoyen a su Gobierno, en la comunicación de que daba cuenta de esta tercera conferencia, manifestando a V. S. que ha sido muy satisfactoria la impresión que me ha dejado esta última entrevista.»

La conducta del Dr. Irigoyen mereció la más amplia aprobación del Gobierno peruano. «Me es grato aprobar, le decía el 24 de Agosto de 1873 el Canciller de la Riva Agüero, el modo como V. S. ha conducido la discusión de este importante negociado.»

En oficio de 6 de Agosto dió cuenta el doctor Irigoyen al Gobierno peruano de una nueva conferencia que el día antes había celebrado con el Canciller Tejedor. «Me dijo en ella, expresa, que el día anterior se reunió el Gabinete, presidido por S. E. el Presidente de la República, para ocuparse de la solicitud de adhesión que había yo hecho a nombre del Perú y de Bolivia, y que después de un detenido debate, se había acordado, mirando el asunto bajo un aspecto práctico, que podrían adherirse a nuestro tratado de alianza defensiva arreglada que fuese la cuestión límites que esta República tiene con la de Bolivia; que este sería el único modo bajo el cual podría este asunto pasar ante el Congreso, y que aun para la misma nación, que algún día llegará a conocerlo, era necesario presentarlo bajo este mismo punto de vista práctico. Agregó que no era natural, por otro lado, ni mucho menos prudente, aliarse con un Estado con el que tenía serias cuestiones y desavenencias, sin hacerlas desaparecer antes...»

En oficio de 25 de Agosto, desgraciadamente trunco, vuelve el doctor Irigoyen a dar cuenta de una nueva conferencia con el señor Tejedor. Refiere en él que éste, después de insistir en que a la Argentina le era imposible adherir al tra-

tado de alianza sin haber antes finiquitado la cuestión de límites que tenía pendiente con Bolivia, le preguntó: «¿Tendría Ud. inconveniente para celebrar, a nombre del Perú, un tratado de alianza defensiva con esta República?» Comprendiendo, añade, de un modo que no me dejaba ya lugar a duda, que lo que deseaba el Ministro era separar de la cuestión a Bolivia, me apresuré a contestarle que mi misión no era esa, sino la de solicitar la adhesión a un pacto existente; y que, por otro lado, representando yo no sólo al Perú, sino también a Bolivia, no podría hacerlo, aunque mis poderes me lo permitieran, sin cometer, en mi opinión, respecto de aquel Gobierno, una especie de infidencia...»

No era, con todo, tan poderosa la convicción del doctor Irigoyen, pues en el mismo oficio, a renglón seguido, agrega:

«Debo, sin embargo, manifestar a V. S. que si me es imposible salvar las dificultades que se han presentado hasta ahora para que este Gobierno se adhiera a nuestro tratado de alianza defensiva con Bolivia, tengo la resolución de aprovechar de la buena disposición que me ha manifestado el Ministro para negociar *ad referendum*, a nombre del Perú, un pacto idéntico al mencionado. Y al proceder así, no obstante de que tan grave caso no está previsto en mis instrucciones, sería con la profunda convicción de que secundaba de este modo, fiel y acertadamente, las ideas y propósitos del Supremo Gobierno. Lo que conviene, en efecto, a la República, después de haber asegurado, como lo ha hecho, la alianza de Bolivia, es obtener la de esta Confederación, siendo accesorio para ella, en mi opinión, sin dejar de ser útil, la unión que entre sí puedan tener los dos aliados.»

En la entrevista de 16 de Septiembre, siguiéronse discutiendo entre los negociadores los mismos tópicos y manteniendo ambos las ideas y propósitos que ya habían avanzado,

salvo que el Canciller argentino consintió en retirar la exigencia de que se arreglara previamente la cuestión de límites con Bolivia. Propuso, en cambio, que se estipulara en un artículo secreto del pacto que la alianza con Bolivia no se haría efectiva sino después de que se hubiese firmado el arreglo de límites entre ese país y la Argentina. Desechada la idea por el doctor Irigoyen, propuso nuevamente al señor Tejedor «celebrar por lo pronto, un tratado de alianza defensiva separado con el Perú, tomando por base el que tenemos con Bolivia, y declarando (la) neutralización del Estrecho de Magallanes, que, según él, sería una idea muy bien recibida no sólo en América, sino también en Europa.

«En fin, me dijo el señor Ministro Tejedor, dice el doctor Irigoyen a su gobierno en oficio de 17 de Septiembre, que ya que me negaba a todo, tendría necesidad de hablar nuevamente con su S. E. el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, presentándoles una exposición de todas las razones que yo había alegado en el curso de esta conferencia, y que muy pronto me daría la contestación que yo deseaba».

Cuatro días después, el señor Tejedor comunicó verbalmente al doctor Irigoyen que el gobierno argentino había resuelto adhirir a la alianza secreta. «Tengo la satisfacción de participar a Ud., dijo el doctor Irigoyen al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú en oficio de 20 de Septiembre, que el gobierno de esta República ha decidido adherirse a nuestro tratado de alianza defensiva con Bolivia, según me lo ha comunicado en esta Legación el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Carlos Tejedor. Al participarme tan plausible noticia, me dijo el señor Ministro que estaba autorizado por S. E. el Presidente de la República para esa declaración, y que deseaba acordar conmigo la forma que debería darse a un acto tan importante...»

Siete días después, el 26 de Septiembre, la Cámara de Diputados Argentina, con sólo diez y ocho votos en contra, prestó su aprobación al tratado de alianza. «Después de haber mandado al correo toda mi correspondencia, escribía el 28 de Septiembre el doctor Irigoyen a don José de la Riva Agüero, bajo el sello de la Legación, ha venido a verme el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Tejedor, que ha confirmado la noticia que ya yo tenía y que he comunicado a Ud. en esta misma fecha, sobre el resultado favorable de la votación en la Cámara de Diputados. Sólo diez y ocho votos hubo en contra; y para desengaño y desilusión mía y de Ud. también casi todos fueron de los más notables y conocidos partidarios y amigos del general Mitre, entre ellos el doctor Rawson, en quien, según indiqué a Ud., en mi anterior, se había fijado el Gobierno para que fuese de Ministro a Lima. Así me lo acaba de comunicar el Ministro; y bien sorprendido porque contaba con esos votos, en virtud de las seguridades que yo le había dado, fundado en los ofrecimientos del señor Elizalde. Si los otros partidos políticos, a saber los de Alsina y Avellaneda, no hubieran sido favorables en su totalidad, habría fracasado el asunto, por culpa de aquellos cuyo apoyo contábamos con toda seguridad».

Las peripecias del pacto en el Senado argentino están referidos en los siguientes párrafos, que entresacamos de la correspondencia del Doctor Irigoyen:

«Hoy mismo (Septiembre 28), según me acaba de referir también el Doctor Tejedor, no se ha votado la cuestión en el Senado por haberse opuesto un Senador Torrent, íntimo amigo y correligionario de Elizalde y Mitre. Dijo que no era bueno, en asunto tan grave, proceder de ligero y que él necesitaba tiempo para estudiarle, y se ha aplazado hasta mañana».

«Hoy debo anunciar a V. S., dice en oficio de 4 de Octubre, que esta

Cámara (la de Senadores), se ocupó de él en sesión secreta en la noche del 30 del pasado y que no se votó por instancias de tres senadores que manifestaron el deseo de estudiar más tan importante asunto, a lo que el señor Ministro Tejedor creyó prudente deferir. Ese día era, sin embargo, el último de las sesiones ordinarias del Congreso, de manera que, para que no quedase pendiente, ha sido preciso incluirlo en los asuntos para cuya resolución, así como para acabar de sancionar el presupuesto, ha prorrogado el Ejecutivo las sesiones legislativas. La inclusión se ha hecho, por supuesto, por medio de un decreto reservado, que se ha comunicado ya a las Cámaras; así es que, en el que se ha publicado e incluyo a V. S. en recorte de periódico, no aparece absolutamente nada que haga sospechar que nuestro tratado de alianza defensiva es también uno de los objetos de que se ocupará el Congreso extraordinario. Este asunto tiene, pues, precisamente que ser resuelto de una manera definitiva por el Congreso y lo será muy pronto, pues según me dijo ayer el señor Tejedor las actuales sesiones extraordinarias no durarán más de ocho días.»

No se realizaron las esperanzas del Plenipotenciario peruano. El 10 de Octubre, clausuradas ya las sesiones del Congreso, recibió del señor Tejedor esta carta:

«El Senado ha resuelto aplazar apoche la adhesión al tratado hasta el 1.º de Mayo entrante (1874), declarándose por todos los opositores y vacilantes que su ánimo no es rechazarlo, sino dar tiempo para que el gobierno negocie más despacio, aclarando las dudas y resolviendo

antes la cuestión de límites con Bolivia.»

En el año 1874, dice el libro que nos ocupa, no pudo pronunciarse el Senado argentino sobre el tratado de alianza «no obstante el deseo que el Gobierno Argentino tenía de hacerlo, principalmente porque Bolivia demoró, primero, su respuesta a las sencillas observaciones hechas, sobre la base de los debates del Senado, por el canciller de aquel otro país, y porque, después, al remitirla, lo hizo en forma tan poco satisfactoria, que dió lugar a la solicitud de nuevos informes, los que sólo tuvo a bien enviarlos unos días antes de que se clausurara el Congreso argentino de ese año, y entonces con la agravante de que confirmaba su insistencia acerca de los puntos en que habían recaído las observaciones» (Pág. 156).

En 1875, continúa el mismo libro, se suspendieron las tramitaciones tendientes al perfeccionamiento del convenio tripartita, después de haber recibido nuestro representante en la Argentina la invitación del nuevo Gobierno de ese país, presidido por don Nicolás Avellaneda, para continuar las negociaciones, porque le llegaron a nuestro expresado agente diplomático inesperadas órdenes del nuevo Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor don Aníbal Víctor de la Torre, para *demorar* y para *rehuir*, sucesivamente todo, arreglo definitivo sobre este asunto» (Pág. 156).

Muchas otras informaciones del más alto interés podríamos entresacar del libro del señor Irigoyen, pero la desmesurada extensión que esta nota tiene ya, nos impide, por ahora, hacerlo.

W.

ÍNDICE DEL TOMO VIII

	PÁGS.
Julio Vicuña Cifuentes.—Don Francisco Valdés Vergara.....	5
Juan N. Espejo V.—Temas del libro «El Jardinero» de Rabindra- nath Tagore.....	9
Guillermo Subercaseaux.—¿Qué nos conviene más, la circulación del billete con cambio fijo o la circulación del oro acuñado?....	13
Ignacio Santa María.—La caída del ministerio Varas-Santa María en Agosto de 1880.....	21
Armando Donoso.—Rubén Darío en Chile.....	30
Federico Gana.—La Jorobada.....	70
Oficio en que el Ministro del Perú en la República Argentina da cuenta a su Gobierno de la primera entrevista que tuvo con el Ministro de Relaciones Exteriores argentino para obtener su adhesión al tratado secreto Perú-boliviano de 1873.....	77
Notas i Documentos.—(Lo que se piensa en Europa de la cares- tía de la vida.—Una tentativa para destruir los viñedos durante la era colonial.—El plebiscito que establece el tratado de An- cón fué un procedimiento ideado para suavizar la venta de Tacna y Arica que exigió el Gobierno de Chile y aceptó el del Perú.—Efectividad de las leyes).....	83
Víctor Guiraud.—Medio siglo del pensamiento francés.....	95
Bibliografía: Adolfo Calderón Cousiño, La cuestión chileno-pe- ruana.—Armando Donoso, En torno a la metafísica.—Joa- quín Walker Martínez, Una revancha con sangre ajena.— Emilio Bello C., Anotaciones para la historia de las negocia- ciones diplomáticas con el Perú y Bolivia.—Julio Pérez Can- to, El conflicto después de la victoria.—Francisco Huneeus, Por el orden social.—Ismael Valdés Valdés, Prácticas parla- mentarias.....	106

Alcibiades Roldán.—El «Voto particular de Egaña y el sistema parlamentario».....	113
Armando Donoso.—Rubén Darío en Chile. (<i>Continuación</i>).....	125
Gregorio Reynolds.—Sonetos.....	139
Ricardo Montaner Bello.—Enseñanza del Derecho Internacional Público en Chile (1813-1835).....	140
Manuel Magallanes M.—El pájaro encantado.....	147
Víctor Giraud.—Medio siglo del pensamiento francés (<i>Conclusión</i>).....	158
Alberto Edwards.—Una página de la historia del papel moneda en Chile. Recuerdos personales. (1914-1915).....	167
Notas y documentos.—(Régimen funesto o falta de régimen.—El alcoholismo y la ilusión de sus extirpadores.—Una poesía inédita de Fray Luis de León.—Cartilla de educación cívica usada durante la era colonial.—Fragmentos de cartas del general Roca sobre la cuestión chileno-peruana.....	195
Manuel Blanco Cuartín.—Cartas a don Zorobabel Rodríguez sobre chilenismos.....	217
Bibliografía: W. Paullier, La defensa nacional y los problemas militares.—Domingo Amunátegui Solar, Bosquejo histórico de la literatura chilena, época colonial.—Gabriel Amunátegui Jordán, Justo y Domingo Arteaga Alemparte.—Carlos Silva Cotapos, Monseñor José Ignacio Víctor Eyzaguirre Portales.—Pedro N. Cruz, Nuestra literatura a principios del siglo XX. Los Cuentos.—Arturo Prat, Estabilización del valor de la moneda.....	222
Francisco A. Encina.—Valentín Letelier. El profesor.....	233
Julio Vicuña Cifuentes.—Hay un recuerdo.....	243
Enrique Romaní.—Algunas consideraciones sobre nuestra administración de justicia.....	247
Carlos A. Bunge.—La mano.....	260
Aníbal Echeverría y Reyes.—En viaje a Sucre.....	267
Armando Donoso.—Rubén Darío en Chile. (<i>Continuación</i>).....	272
Amado Nervo.—A los cuarenta y cinco.....	282
Agustín Ross.—La cuestión monetaria. ¿Conversión a oro o conversión a letras? El «Gold Exchange Standard» no conviene a Chile.....	285
Notas y Documentos.—(Alejandro Silva de la Fuente, El enjuiciamiento del ex Kaiser.—Legislación social. Lo que debería precederla).....	335
Bibliografía: José Toribio Medina, El Lauso de «La Calatea» de Cervantes es Ercilla.—Fernando Márquez de la Plata y y Echeñique, Apuntaciones nobiliarias.—José M. Muñoz H.,	

Historia elemental de la pedagogía chilena.—Carlos de Velasco, A las mujeres cubanas.—Max. Henríquez Ureña, Rodó y Rubén Darío.—Ignacio Santa María, Guerra del Pacífico...	341
Carlos Aldunate Solar.—La ley Torrens.....	345
Darío Herrera.—Canción de Otoño.....	361
Cartas de don Domingo Santa María a don José Victorino Lastarria. (Mayo de 1879 a Agosto de 1880).....	362
P. Bureau.—La Sociedad de las naciones.....	367
Guillermo Subercaseaux.—En defensa del Gold Exchange Standard. (Respuesta al señor don Agustín Ross).....	380
Adela R. de Rivadeneira.—La mujer y el matrimonio. Mme. de Gasparin.....	384
Armando Donoso.—Rubén Darío en Chile. (<i>Conclusión</i>).....	393
Clemente Palma.—«La nieta del Oidor». (Prólogo de una novela colonial limeña).....	412
Carta de don Manuel Blanco Cuartín a don Zorobabel Rodríguez sobre chilenismos. (<i>Continuación</i>).....	416
Notas y Documentos.—Eliodoro Astorquiza, Sobre feminismo. —Dolores Lavallo de Lavallo, Un recuerdo de la vieja sociedad Santiaguina.—X. Y. Z., Cómo el Cabildo de Santiago evitó un acaparamiento de artículos de primera necesidad en 1550.—Juan C. Zamora, Forma y organización del Gobierno bolshéviki.—Guillermo Edwards, Los perjuicios que ocasiona el papel moneda.—C. H., Una cuestión constitucional.....	430
Bibliografía: Gina Lombroso, Notes sur l'intelligence de la femme.—Roger Picard, La vie chère et la hausse des salaires. —Pedro Irigoyen, La adhesión de la República Argentina al tratado de alianza defensivo Perú-Boliviano de 1873.....	447
Daniel Martner.—El problema social económico de Tarapacá y Antofagasta.....	457
Juan N. Espejo.—Temas del libro «El Jardínero» de Rabindranath Tagore.....	474
P. Bureau.—La Sociedad de las naciones (<i>Conclusión</i>).....	478
Guillermo Muñoz Medina.—Apuntes sobre la opereta.....	488
Adela R. de Rivadeneira.—La mujer y el matrimonio. Mme. de Gasparin. (<i>Conclusión</i>).....	498
Daniel Riquelme.—El primer 8 de Diciembre en Chile.....	513
J. T. Young.—Nuevas ideas de gobierno.....	525
Rafael Sotomayor, Patricio Lynch y Domingo Santa María.—Cartas.....	535
D. Appert.—¿El cáncer es una enfermedad hereditaria?.....	548

	PÁGS.
Cartas de don Manuel Blanco Cuartin a don Zorobabel Rodríguez sobre chilenismos. (<i>Continuación</i>).....	553
Notas y Documentos.—(P. T., Cómo adoptó el Ecuador el Código Civil Chileno.—Agustín Arroyo, Las cartas del general Roca sobre la cuestión chileno-peruana).....	556
Bibliografía: Dr. Héricourt, Les maladies des sociétés.—Joseph Barthélemy, Le problème de la compétence dans le démocratie.—Manuel Dominguez, El Alma de la Raza.—Alejandro Fuenzalida Grandón.—El trabajo y la vida en el mineral de «El Teniente»—José Toribio Medina, Novela de la Tía Fingida.....	561

